



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO72

IV LEGISLATURA

5 DE DICIEMBRE DE 1996

CONTENIDO

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

b) Enmiendas

Enmiendas parciales al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1997, formuladas:

- Por el G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.
(pág. 2796)

- Por el G.P. Socialista.
(pág. 2825)

- Conjuntas de los grupos parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida-Los Verdes.
(pág. 2874)

- Por el G.P. Popular.
(pág. 2875)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

b) Para respuesta oral

Pregunta nº 181, sobre traspaso de competencias en educación, formulada por D.ª Cristina Soriano Gil, del G.P. Socialista, (IV-5491).
(pág. 2891)

Pregunta nº 188, sobre el poder adquisitivo de los empleados públicos dependientes de la Comunidad Autónoma, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-5602).
(Pág. 2892)

SECCIÓN "G", PERSONAL

Convocatoria de elecciones al Consejo de Personal de la Asamblea Regional de Murcia.
(Pág. 2892)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**1. Proyectos de ley****b) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesiones celebradas los días 28 de noviembre pasado y 2 de diciembre actual, conocido el informe emitido al respecto por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1997.

En cumplimiento de lo acordado se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 5 de diciembre de 1996
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

ENMIENDAS PARCIALES AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 1997, FORMULADAS POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES.

Joaquín Dólera López, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto las siguientes enmiendas parciales al Proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1997.

IV-4799

Enmienda de adición. Artículo 12.3.

Texto de la enmienda: 3. El concepto 11.06.112A.402 (A RTVE para ampliación de programación regional tercer canal) se declara ampliable hasta 300.000.000 pesetas. La financiación de esta ampliación de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 anterior.

Justificación: posibilitar ampliación de créditos para ampliar la programación regional TV en convenio con RTVE.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ,

Joaquín Dólera López

IV-4800

Enmienda de adición. Artículo 12.4.

Texto de la enmienda: 4. Se declaran ampliables las partidas 16.02.722A.774; 16.02.722A.777; 18.01.411A.745 y 18.01.411A.445. La financiación de esta ampliación de crédito se obtendría asimismo mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 anterior.

Justificación: prever necesidades de recursos en el Servicio Murciano de Salud, Hospital de Cieza, Plan Industrial de la Región y apoyo al sector público estatal.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ,
Ginés Carreño Carlos

IV-4801

Enmienda de supresión. Artículo 21.1, 2º párrafo.

Suprimir desde "los acuerdos, convenios..." hasta "cláusulas que se opongan al mismo".

Justificación: respetar y proteger el derecho a la negociación colectiva.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4802

Enmienda de modificación. Artículo 22, apartado a).

Texto de la enmienda: a) Las retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas a los puestos de trabajo que desempeñe, experimentarán, con respecto a los de 1996, un incremento de al menos el tres por ciento.

Justificación: mantener el poder adquisitivo de los salarios.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4803

Enmienda de modificación. Artículo 23.1.

Texto de la enmienda: 1. Con efectos de 1 de enero de 1997, la masa salarial del personal laboral del sector público regional experimentará, respecto de la establecida para el ejercicio de 1996, un crecimiento global de al menos el 3 por cien, comprendido en dicho

incremento el de todos los conceptos, sin perjuicio del que pudiera derivarse de la consecución de los objetivos asignados a cada ente u organismo mediante el incremento de la productividad o modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional.

Justificación: mantener el poder adquisitivo de los empleados públicos.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4804

Enmienda de supresión. Artículo 23.6.

Justificación: respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4805

Enmienda de modificación. Artículo 28.

Texto de la enmienda: 28. Las cuantías de las retribuciones básicas y complementarias a percibir en el año 1997 por los funcionarios de los cuerpos a que se refiere este artículo, que presten servicios en las Zonas Básicas de Salud, experimentarán, respecto a las establecidas para el ejercicio de 1996, el incremento de al menos un tres por cien, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 23 de esta ley.

Justificación: mantener el poder adquisitivo de estos empleados públicos y respetar su derecho a la negociación colectiva.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4806

Enmienda de supresión. Artículo 33.

Justificación: este artículo, tal y como viene redactado, facilita la sustitución del empleo fijo y estable por horas extras.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4807

Enmienda de modificación. Artículo 37.1, 1º párrafo.

Texto de la enmienda: 1. A los efectos previstos en el

artículo 57 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, y al amparo de lo dispuesto en su disposición final primera, punto dos, tienen la consideración de contratos menores los de ejecución de obras, realización de suministros y los de consultoría, asistencia o de servicios, de cuantía inferior a 750.000 pesetas.

Justificación: no resulta justificada la elevación de la cuantía de los contratos menores que hace el Proyecto de ley y atenta contra la transparencia y control del Ejecutivo.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4808

Enmienda de adición. Artículo 40. Añadir un segundo párrafo.

Texto de la enmienda: Para ello se tendrá en cuenta el criterio de que las obras financiadas con cargo a dichos incrementos sean, prioritariamente, las del Ayuntamiento que generó tal remanente.

Justificación: se trata de estimular la eficacia en la gestión y aleja mecanismos de picaresca.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4809

Enmienda de adición. Artículo 40 bis (nueva creación).

Texto de la enmienda: Para el reparto de los fondos de los planes operativos locales y los planes de obras y servicios se tendrán en cuenta los criterios de renta por habitante y déficit de infraestructuras y equipamientos, de modo que se corrijan los desequilibrios territoriales existentes.

Justificación: introducir en los criterios de reparto de estos fondos elementos de equilibrio territorial.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4810

Enmienda de modificación. Artículo 41.

Texto de la enmienda: El consejero de Economía y Hacienda hará efectivo el pago de las cantidades correspondientes al Fondo de Cooperación de los ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes durante el primer mes de cada cuatrimestre por terceras partes

de los gastos presupuestarios.

Justificación: debe mandatarse al consejero e introducirse un elemento de precisión en el momento de pago.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4811

Enmienda de adición. Capítulo IV bis (nueva creación), "De la contratación de obras"; artículo 42 bis (primero).

Texto de la enmienda: En el procedimiento de adjudicación por subasta se considerará como desproporcionado o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda de cinco unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, como susceptibles de normal cumplimiento las respectivas proposiciones.

Justificación: evitar la "guerra de las bajas", y favorecer a las pequeñas y medianas empresas para que no encuentren competencia desleal.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4812

Enmienda de adición. Capítulo IV bis (nuevo); artículo 42 bis (segundo).

Texto de la enmienda: Todas las obras realizadas con financiación total o parcial de la Comunidad Autónoma o de sus organismos autónomos deberán respetar la normativa vigente en materia de supresión de barreras arquitectónicas. Por la Intervención General se adoptarán las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de este requisito con carácter previo a la autorización del pago de las certificaciones de obras correspondientes.

Justificación: eliminar barreras arquitectónicas y cumplir la ley.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4813

Enmienda de adición. Artículo 43.3i (nuevo).

Texto de la enmienda: 3. Trimestralmente, la Consejería de Economía y Hacienda informará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de las

operaciones de endeudamiento concertadas durante ese período de tiempo, indicando sus principales características, así como del estado global de la deuda, detallando su cuantía, plazos de amortización, intereses abonados, tipos de interés concertados y otras características de la misma.

Justificación: facilitar las tareas de control del Ejecutivo por la Cámara.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4814

Enmienda de supresión. Artículo 45.2, 2º párrafo.

Justificación: es confuso en cuanto a la expresión y puede dar lugar a equívocos.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4815

Enmienda de adición. Artículo 45.1, "in fine".

Texto de la enmienda: Dichas empresas y entes públicos necesitarán autorización expresa de la Consejería de Economía y Hacienda para realizar operaciones de endeudamiento con plazo de reembolso superior a un año, dándose cuenta de inmediato a la Asamblea Regional de cuantas autorizaciones se concedan al efecto.

Justificación: mejora el control de la Cámara sobre estas operaciones de endeudamiento.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4816

Enmienda de modificación. Disposición adicional segunda.

Texto de la enmienda: Donde dice "cincuenta" y "50", debe decir "veinticinco" y "25", respectivamente.

Justificación: mejora el control de la Asamblea Regional.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4817

Enmienda de supresión. Disposición adicional quinta.

Justificación: la modificación de la Ley 3/1990, de 5 de abril, ha de hacerse con un proyecto de ley "ad hoc" y no a través de la Ley de Acompañamiento.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4818

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 01, programa 112A, capítulo 4, artículo 40, concepto 401 (nuevo).

Texto de la enmienda: 401, Al Consejo de RTVE fines Ley 4/1984: 5000.

Mediante minoración en el servicio 06, programa 112B, capítulo 4, concepto 40: 5.000 (miles de pts).

Justificación: no parece correcto hacer depender de esta Dirección General transferencias a medios de comunicación públicos.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4819

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 01, programa 112A, capítulo 4, artículo 40, concepto 402 (nuevo).

Texto de la enmienda: 402, A Convenio con RTVE para ampliación programación regional: 20.000.

Mediante minoración en el servicio 06, programa 112B, capítulo 6, concepto 64: 20.000 (miles de pts).

Justificación: ampliar la programación autonómica del centro RTVE a través de convenio.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4820

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 01, programa 112A, capítulo 4, artículo 44 (nuevo), concepto 440.

Texto de la enmienda: 44, A empresas públicas y otros entes públicos de la C.A. 440, A la empresa pública Onda Regional: 314.297.

Mediante minoración en el servicio 06, programa 112B, capítulo 2, concepto 22: 9.999 (miles de pts); servicio 06, programa 112B, capítulo 2, concepto 23: 1.799 (miles de pts); servicio 06, programa 112B, capítulo 4, concepto 440: 244.000 (miles de pts); servicio 06, programa 112B, capítulo 6, concepto 627: 18.499 (miles de pts); servicio 06, programa 112B, capítulo 6,

concepto 64: 20.000 (miles de pts), servicio 06, programa 323A, capítulo 6, concepto 64: 20.000.

Justificación: asegurar el equilibrio financiero de Onda Regional y desmembrarla del programa 112B.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4821

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 01, programa 112A, capítulo 4, artículo 46, concepto 461.

Texto de la enmienda (nuevo concepto): Apoyo al asociacionismo ciudadano en la Región de Murcia: 6.000.

Mediante minoración en el servicio 01, programa 112A, capítulo 2, concepto 220.00:0 6.000 (miles de pts).

Justificación: potenciar el movimiento vecinal.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4822

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 01, programa 126E, capítulo 4, artículo 48, concepto 488.

Texto de la enmienda (nuevo concepto): Al Consejo Murciano del Movimiento Europeo: 5.000.

Mediante minoración en el servicio 01, programa 126D, capítulo 2, concepto 221.03: 5.000 (miles de pts).

Justificación: Apoyo al Consejo Murciano del Movimiento Europeo.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4823

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 03, programa 121B, capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Texto de la enmienda: A sindicatos en órganos de representación de personal: 10.000 (+ 2.000).

Mediante minoración en el servicio 03, programa 121C, capítulo 6, concepto 64: 2.000 (miles de pts).

Justificación: Gestión directa por los sindicatos de partidas atribuidas a órganos de representación y elevación de las mismas.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4824

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 03, programa 121C, capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Texto de la enmienda: 481, Subvenciones formativas a organizaciones sindicales: 20.000 (+ 10.000).

Mediante minoración en el servicio 03, programa 121C, capítulo 6, concepto 64: 10.000 (miles de pts).

Justificación: potenciar la organización y colaboración de los sindicatos en actividades formativas.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4825

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 04, programa 443B, capítulo 4, artículo 46, concepto 465.

Texto de la enmienda: 465, A Federación Regional de Municipios: 41.000 (+ 2.000).

Mediante minoración en el servicio 04, programa 443B, capítulo 7, concepto 77: 2.000 (miles de pts).

Justificación: actualiza la subvención de la Federación de Municipios.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4826

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 04, programa 443B, capítulo 4, artículo 46, concepto 466.

Texto de la enmienda: 466, Fondo municipal ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes: 200.000 (+18.765).

Mediante minoración en el servicio 04, programa 124A, capítulo 2, concepto 222: 2.000 (miles de pts); servicio 04, programa 124A, capítulo 2, concepto 227: 4.000 (miles de pts); servicio 04, programa 124A, capítulo 2, concepto 230: 1.000; servicio 04, programa 124A, capítulo 6, concepto 649: 1.000 (miles de pts); servicio 04, programa 126G, capítulo 2, concepto 22: 1.563 (miles de pts); servicio 03, programa 126G, capítulo 2, concepto 230: 202 (miles de pts); servicio 01, programa 112A, capítulo 2, concepto 220.01: 2.000 (miles de pts); servicio 01; programa 112A, capítulo 2, concepto 220.02: 1.000 (miles de pts); servicio 01; programa 112A, capítulo 2, concepto 222.00: 6.000.

Justificación: debe aumentarse la transferencia por este concepto a los municipios para facilitar el reequilibrio entre los mismos.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4827

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 04, programa 443B, capítulo 4, artículo 46, concepto 467.

Texto de la enmienda: 467, Convenio singular Ayuntamiento de Cartagena: 260.000 (+ 10.000).

Mediante minoración en el servicio 01, programa 126D, capítulo 1, concepto 15: 10.000 (miles de pts).

Justificación: actualiza este convenio con el Ayuntamiento de Cartagena en cuanto a su dotación económica.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4828

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 04, programa 443B, capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Texto de la enmienda: 760, Caja de Cooperación Local: 169.765 (+ 50.000).

Mediante minoración en el servicio 04, programa 443B, capítulo 7, concepto 77: 50.000 (miles de pts).

Justificación: mantener y actualizar los fondos destinados a Caja de Cooperación Local.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4829

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 04, programa 443B, capítulo 7, artículo 76, concepto 767.

Texto de la enmienda: 767, Programa Operativo Local: 450.000 (+ 8.203).

Mediante minoración en el servicio 04, programa 443B, capítulo 7, concepto 766: 8.203 (miles de pts).

Justificación: actualizar la dotación del Programa Operativo Local de ayuntamientos de menos de 50.000.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4830

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 04, programa 443B, capítulo 7, artículo 76, concepto 768.

Texto de la enmienda: 768, Fondo pedanías Murcia, Cartagena y Lorca: 1.530.000 (+30.000).

Mediante minoración en el servicio 01, programa 112A, capítulo 2, concepto 222.00: 9.000 (miles de pts); servicio 01, programa 112A, capítulo 2, concepto 222.01: 1.000 (miles de pts); servicio 01, programa 112A, capítulo 2, concepto 226.01: 2.000 (miles de pts); servicio 01, programa 112A, capítulo 2, concepto 226.06: 2.000 (miles de pts); servicio 01, programa 112A, capítulo 2, concepto 227.01: 14.000 (miles de pts); servicio 01, programa 112A, capítulo 2, concepto 227.06: 2.000 (miles de pts).

Justificación: actualizar este concepto, pues lleva varios años congelado.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4831

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 05, programa 323A, capítulo 4, artículo 44, concepto 446.

Texto de la enmienda: 446, Al Consejo de la Juventud de la Región de Murcia: 20.000 (+ 15.000).

Mediante minoración en el servicio 05, programa 323A, capítulo 6, concepto 64: 15.000 (miles de pts).

Justificación: potenciar el Consejo de la Juventud y canalizar a través del mismo actividades de promoción juvenil.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4832

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 05, programa 323A, capítulo 4, artículo 44, concepto 447.

Texto de la enmienda: 447, Al Instituto de la Juventud: 20.000.

Mediante minoración en el servicio 05, programa 323A, capítulo 6, concepto 64: 20.000 (miles de pts).

Justificación: crear el Instituto de la Juventud como órgano canalizador y coordinador de políticas juveniles con participación de los jóvenes.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4833

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 05, programa 323A, capítulo 4, artículo 46, concepto 465.

Texto de la enmienda: 465, A CCLL para actividades juveniles: 40.000 (+ 15.000); 465.01, Al Ayuntamiento de Albudeite: 1.000; 465.02, Otros ayuntamientos: 39.000.

Mediante minoración en el servicio 05, programa 323A, capítulo 6, concepto 64: 15.000 (miles de pts).

Justificación: transferir a los ayuntamientos parte de los fondos para actividades de promoción juvenil descentralizando estos y potenciar actividades en Albudeite por su problemática específica.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4834

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 05, programa 323A, capítulo 4, artículo 48, concepto 485.

Texto de la enmienda: 485, A asociaciones juveniles: 30.000 (+ 15.000).

Mediante minoración en el servicio 05, programa 323A, capítulo 6, concepto 64: 15.000 (miles de pts).

Justificación: potenciar el asociacionismo juvenil y realizar a través de las asociaciones una parte de las políticas de promoción juvenil.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4835

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 05, programa 457A, capítulo 4, artículo 46, concepto 465.

Texto de la enmienda: 465, Deporte en edad escolar: 60.000 (+ 18.000).

Mediante minoración en el servicio 05, programa 457A, capítulo 6, concepto 64: 18.000 (miles de pts).

Justificación: potenciar el asociacionismo juvenil y realizar a través de las asociaciones una parte de las políticas de promoción juvenil.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4836

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 05, programa 457A, capítulo 4, artículo 46, concepto 466.

Texto de la enmienda: 466, Escuelas deportivas y municipales: 30.000 (+ 11.000).

Mediante minoración en el servicio 05, programa 457A, capítulo 6, concepto 64: 11.000 (miles de pts).

Justificación: potenciar el papel de estas escuelas descentralizando la práctica de deportes.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4837

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 05, programa 457A, capítulo 4, artículo 48, concepto 486.

Texto de la enmienda: 486, Otras asociaciones deportivas: 42.500 (+ 10.000).

Mediante minoración en el servicio 05, programa 457A, capítulo 6, concepto 64: 10.000 (miles de pts).

Justificación: potenciar el asociacionismo deportivo.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4838

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 05, programa 457A, capítulo 4, artículo 48, concepto 487.

Texto de la enmienda: 487, Ayudas a deportistas: 25.000 (+ 5.000).

Mediante minoración en el servicio 05, programa 457A, capítulo 6, concepto 64: 5.000 (miles de pts).

Justificación: potenciar el deporte base.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4839

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 05, programa 457B, capítulo 7, artículo 76, concepto 765.

Texto de la enmienda: 765, Instalaciones juveniles: 40.000 (+15.000); 765.01, Casa Juventud Albudeite: 5.000; 765.02: Restauración escuelas rurales para albergues juveniles: 3.000; 765.03, Albergue juvenil casa iglesia Lorca: 4.000; 765.04, Otras: 28.000.

Mediante minoración en el servicio 05, programa 457B, capítulo 2, concepto 221.00: 2.000 (miles de pts); servicio 05, programa 457B, capítulo 2, concepto 221.09: 1.000 (miles de pts); servicio 05, programa 457B, capítulo 2, concepto 226.06: 1.000 (miles de pts); servicio 05, programa 457B, capítulo 2, concepto 227.00: 6.000 (miles de pts); servicio 05, programa 457B, capítulo 2, concepto 227.01: 5.000 (miles de pts).

Justificación: ahorrar en gastos corrientes para potenciar las infraestructuras para jóvenes en los ayuntamientos, señalando albergues y prioridades.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4840

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 05,

programa 457B, capítulo 7, artículo 76, concepto 770.

Texto de la enmienda (nuevo concepto): 770, Pabellón polideportivo Albudeite y campo de fútbol: 14.000.

Mediante minoración en el servicio 05, programa 457B, capítulo 7, artículo 76, concepto 766: 14.000 (miles de pts).

Justificación: definir prioridad en relación a este pabellón.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4841

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 05, programa 457B, capítulo 7, artículo 76, concepto 771.

Texto de la enmienda (nuevo concepto): 771, Los Trancas de Yecla: 7.000.

Mediante minoración en el servicio 05, programa 457A, capítulo 7, artículo 76, concepto 766: 7.000 (miles de pts).

Justificación: definir prioridades en materia de instalaciones deportivas.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4842

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 05, programa 457B, capítulo 7, artículo 76, concepto 772.

Texto de la enmienda (nuevo concepto): 772, Pista deportiva en el barrio de San Juan de Lorca: 5.000.

Mediante minoración en el servicio 05, programa 457A, capítulo 7, artículo 76, concepto 766: 5.000 (miles de pts).

Justificación: definir prioridades en materia de instalaciones deportivas.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4843

Sección 13, servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 62, concepto 621.

Texto de la enmienda: 621, Construcciones: 980.000. 621.00, Adquisición inmueble Centro Tercera Edad en Caravaca: 6.000; 621.01, Adquisición en Bullas Casa Fuente la Higuera puesta en valor: 100.000; 621.02,

Adquisición parcelas en polígono industrial de Caravaca:

8.000; 602.03, Construcción naves industriales en Caravaca: 80.000; Construcción auditorium Puerto de Mazarrón: 20.000; Otras actuaciones: 766.000.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-4845

Enmienda de modificación. Sección 13, servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

Texto de la enmienda: 602, Edificios y otras construcciones: 238.000; 602.01, Adquisición Casa Cazador Barranda (Caravaca): 14.000; 602.02, Adquisición Convento Jesuitas Caravaca: 50.000; 602.03, Otros: 174.000.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-4849

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 62, concepto 621.04.

Texto de la enmienda: Restauración albergue juvenil de Sierra Espuña-Escuela Hogar: 50.000.

Mediante minoración en el servicio 04, programa 612E, concepto 621: 50.000 (miles de pts).

Justificación: restaurar y poner en funcionamiento, en condiciones de seguridad y dignidad, el propio patrimonio público de la Comunidad Autónoma, evitando el irreparable deterioro de un edificio de principios de siglo.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-4850

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 62, concepto 621.05.

Texto de la enmienda: Construcción de la Escuela Oficial de Idiomas de Cartagena: 80.000.

Mediante minoración en el servicio 04, programa 612E, concepto 621: 80.000 (miles de pts).

Justificación: descentralizar la inversión en patrimonio, mediante convenio con el Ayuntamiento de Cartagena para la cesión de suelo para que la estimada demanda que la impartición de estas materias se realicen en condiciones presentables.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-4851

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 62, concepto 621.06.

Texto de la enmienda: Construcción teatro regional en Cartagena: 100.000.

Mediante minoración en el servicio 04, programa 512E, concepto 621: 100.000 (miles de pts).

Justificación: proceder, mediante convenio con el Ayuntamiento de Cartagena, que promueva la cesión de suelos, la redacción del proyecto e inicio de los trabajos para la construcción de un teatro de titularidad regional que haga posible el desarrollo de la oferta de teatro que realice el municipio y la susceptible participación de la Consejería de Cultura en unas condiciones dignas, que no son las que presenta en este momento.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-4852

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 62, concepto 621.07.

Texto de la enmienda: Anfiteatro Romano: 150.000.

Mediante minoración en el servicio 04, programa 612E, concepto 621: 150.000 (miles de pts).

Justificación: actuar desde el patrimonio, conjuntamente con el Ayuntamiento de Cartagena, que ha adquirido la plaza de toros situada justo encima del Anfiteatro Romano, para poner en valor éste, ayudando con ello a la configuración del parque arqueológico de Cartagena, y participando desde la Administración regional en la titularidad de los restos.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-4853

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 62, concepto 621.08.

Texto de la enmienda: Teatro Romano de Cartagena: 100.000.

Mediante minoración en el servicio 04, programa 612E, concepto 621: 100.000 (miles de pts).

Justificación: garantizar mediante la inversión

regional un avance sustancial en los ritmos de las fases de recuperación, catalogación y consolidación de este incomparable hallazgo arqueológico, en conjunción con otros organismos e instituciones, participando en la titularidad de la zona.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-4855

Enmienda de modificación. Sección 13, servicio 04, programa 612E, capítulo 7, artículo 76, concepto 761.

Texto de la enmienda: Al Ayuntamiento de Molina de Segura: 21.000.

Mediante minoración en el servicio 04, capítulo 6, programa 612E, concepto 621: 21.000 (miles de pts).

Justificación: transferir fondos al municipio de Molina de Segura para la adquisición de terrenos situados en el Rellano de Molina para impulsar la creación de un parque natural.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-4856

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 02, programa 431A, capítulo 7, artículo 78, concepto 787.

Texto de la enmienda: 787.00, Rehabilitación viviendas planes anteriores: 10.000. 787.01, Rehabilitación viviendas plan 96/99: 10.000; 787.01, Rehabilitación viviendas casco antiguo Caravaca: 10.000.

Justificación: convenio con el Ayuntamiento de Caravaca para restaurar viviendas del casco antiguo, con objeto de poderlas alquilar a jóvenes con ingresos inferiores al S.M.I.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-4857

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 02, programa 431A, capítulo 7, artículo 78, concepto 788.

Texto de la enmienda: 788.02, Rehabilitación del barrio de San Lázaro, de Lorca: 30.000 (nueva).

Mediante minoración en el servicio 02, programa 551A, capítulo 6, concepto 607: 15.000 (miles de pts.); servicio 02, programa 551A, capítulo 7, concepto 705: 15.000 (miles de pts.).

Justificación: es necesidad imperiosa y cumplir las reiteradas promesas de iniciar la rehabilitación de las viviendas del barrio lorquino de San Lázaro.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-4858

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 765.02.

Texto de la enmienda: 765.02, Adquisición/rehabilitación: 79.000. Rehabilitación "Casa de Tranquilino", de Albudeite: 10.000. Otras actuaciones: 69.000.

Justificación: hacer frente a compromisos adquiridos por la Administración regional con el Ayuntamiento de Albudeite.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-4859

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 02, programa 431C, capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

Texto de la enmienda: 602, Edificios y otras construcciones (construcción pública de viviendas): 979.947 (+300.000).

Mediante minoración en servicio 02, programa 431A, capítulo 7, concepto 786: 300.000 (miles).

Justificación: es importante mantener el nivel de inversiones para viviendas sociales, toda vez que van destinadas a los sectores sociales más desfavorecidos (parados, jóvenes, madres solteras...).

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-4860

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 02, programa 431C, capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

Texto de la enmienda: 602, Edificios y otras construcciones: 679.947. 602.01, Construcción viviendas sociales en Fortuna: 20.000; 602.02, Construcción viviendas sociales en Cehegín: 15.000; 602.03, Reparación viviendas en calle Santa Gema, de Alhama: 3.000; 602.04, Rehabilitación viviendas S. Diego, Lorca: 5.000; Otras actuaciones: 43.000.

Justificación: Actuaciones urgentes en materia de vivienda en nuestra Región.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-4864

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 02, programa 431C, capítulo 7, artículo 76, concepto 768.

Texto de la enmienda: 76, A corporaciones locales: 237.000 (+30.000). 768, Convenio Ayuntamiento Albudeite VPP: 30.000.

Mediante minoración en servicio 02, programa 431A, capítulo 78, concepto 786.01: 30.000 (miles).

Justificación: cumplir con compromisos Ayuntamiento Albudeite.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-4865

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 6, artículo 60, concepto 600.

Texto de la enmienda: 600, Terrenos y bienes naturales: 70.000 (+20.000); 600.01, Const. muros en barrios de Lorca (S^t María y San Juan): 20.000; 600.02, Alumbrado pedanía de la Carrasquilla (Cehegín): 3.000; Otras actuaciones: 47.000.

Mediante minoración en servicio 01, programa 511A, capítulo 6, concepto 627: 20.000 (miles).

Justificación: Actuaciones urgentes en los barrios de Santa María y San Juan de Lorca, y pedanía de la Carrasquilla en Cehegín.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-4867

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 02, programa 432B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Texto de la enmienda: 649, Inversiones reales (Directrices de ordenación territorial de Portmán-Sierra Minera): 45.000 (+10).

Mediante minoración en servicio 03, programa 513D, capítulo 2, concepto 226.02: 1.000; servicio 03, programa 513D, capítulo 2, concepto 226.02: 1.000; servicio 03, programa 513C, capítulo 2, concepto 230.02: 8.000.

Justificación: poner en marcha el consorcio que ha de impulsar los trabajos técnicos de las Directrices de ordenación territorial de Portmán-Sierra Minera.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-4868

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765.00.

Texto de la enmienda: 765.00, Adaptación nueva normativa: 46.290. Convenio con los ayuntamientos para eliminación de barreras arquitectónicas: 20.000. Otras actuaciones: 26.290.

Justificación: cumplir con la Ley sobre condiciones de habitabilidad en edificios de viviendas y promoción de la accesibilidad general, aprobada por la Asamblea Regional el 6-4-95.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-4869

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765.

Texto de la enmienda: 765.06, Convenio Ayuntamiento de Bullas para confeccionar proyecto restauración Casa Fuente la Higuera y Jardines: 5.000 (nueva).

Mediante minoración en servicio 02, programa 432A, capítulo 6, concepto 649: 5.000 (miles)

Justificación: redactar el proyecto técnico necesario, conjuntamente con el Ayuntamiento de Bullas para restaurar el edificio de gran interés denominado "Casa Fuente Higuera" de Bullas.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-4870

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 7, artículo 78, concepto 785.

Texto de la enmienda: 785, A familias s instituciones sin fines de lucro (Ayudas y subsidios de interés a los familiares afectados por la bajada del nivel freático de Murcia): 10.000 (nueva).

Mediante minoración en servicio 01, programa 511A, capítulo 2, concepto 220: 10.000 (miles)

Justificación: se trata de establecer una línea de ayudas a los familiares afectados por la bajada del nivel freático del municipio de Murcia.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-4871

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 02, programa 551A, capítulo 7, artículo 76.

Texto de la enmienda: 7, Transferencias de capital: 22.950. Convenio Ayuntamiento de Albudeite: 1.000. Otras actuaciones: 21.950.

Justificación: poder acometer en Albudeite la adaptación a la nueva normativa de urbanismo.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-4872

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 617.

Texto de la enmienda: 617, Bienes destinados al uso general: 1.614.000. 617.01, Actuaciones en la red de caminos rurales de Puerto Lumbreras: 14.000; 617.02, Acondicionamiento carretera C-22, Lorca-La Parroquia: 20.000; 617.03, Acondicionamiento carretera C-9, Lorca-Zaradilla de Totana, desde el Pk 55 de la C-3211 hasta Zaradilla Totana: 20.000; 617.04, MU-620, Lorca-Pulpí, desde el cruce de la C-3811: 20.000; 617.05, N-332, Lorca-Ramonete, desde el Pk 35 al Pk 15: 20.000; 617.06, Ronda Sur, avenida Santa Clara: 100.000; 617.07, D-17, Puerto Lumbreras-Pozo la Higuera: 20.000; 617.08, D-11, desde la D-10 hasta Lorca: 25.000; 617.09, D-19, desde su cruce con la MU-620 hasta el final: 20.000; 617.10, D-5, Mazarrón-Pastrana: 20.000; 617.11, D-4, Mazarrón-La Atalaya: 20.000; 617.12, Mazarrón-Cañada Gallego, desde la N-332: 20.000; 617.13, E-19, Mazarrón-La Pinilla: 20.000; 617.14, B-22, Totana-Corral Rubio: 20.000; 617.15, C-3315, Totana-Mazarrón, desde la confluencia con la E-17 hasta el cruce con la MU-603: 50.000; 617.16, Acondicionamiento de la carretera Portmán-Atamaría: 88.000; 617.17, D-18, Águilas-Cocón: 20.000; 617.18, D-24, Águilas-Pozo la Higuera: 20.000; 617.19, D-13, Águilas-Garrobillo: 20.000; 617.20, Acondicionamiento carretera Alhama-El Berro-Los Quemaos: 4.000; 617.21, C-3315, Alhama-Mula: 30.000; 617.22, E-24, Alhama-Los Muñoces-La Molata (casas de Aljibe-Venta Aledo): 20.000; 617.23, Recuperación vía verde Albudeite-Baños de Mula-Caravaca: 30.000; 617.24, Acondicionamiento del antiguo camino Molina Segura-Fortuna: 20.000; 617.25, C-21, Aledo-Lorca, desde la MU-502 a la C-9: 30.000; 617.26, MU-703, Moratalla-Sabinar: 20.000; 617.27, D-30, Benizar hasta cruce con ctr. Socovos: 20.000; 617.28, MU-702, Sabinar-Benizar: 20.000. Otras actuaciones: 863.000.

Justificación: Actuaciones para mejorar la red comarcal de carreteras.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-4884

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607.

Texto de la enmienda: 607, Bienes destinados al uso general: 4.335.100. 607.01, Acceso norte de Cartagena: 40.000; 607.02, Ronda norte litoral (Cartagena): 80.000; 607.03, C-3211, tramo I, Lorca-Águilas: 350.000 (+300); 607.04, C-3315 y N-332, Variante Mazarrón: 340.000; 607.05, E-22, Cartagena-Mazarrón: 100.000; 607.06, Variante oeste de La Unión: 37.000; 607.07, MU-502, variante Totana: 50.000; 607.08, C-45, Variante Cehegín: 100.000; 607.09, C-415, Variante Caravaca: 100.000; 607.10, C-415, Comunicaciones Noroeste: 500.000. Otras actuaciones: 2.638.100.

Justificación: actuaciones en la remodelación de la red regional de carreteras.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-4890

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 7, artículo 76, concepto 765.

Texto de la enmienda: A corporaciones locales (A los ayuntamientos carril-bici: 200.000 (nueva).

Mediante minoración en servicio 03, programa 513D, capítulo 6, concepto 607: 200.000 (miles).

Justificación: planificar en toda la Región en colaboración con la Federación de Municipios y con la participación de la Federación de Ciclismo la configuración de una red de carril-bici, tanto urbana como interurbana.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-4891

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513A, capítulo 7, artículo 70, concepto 705.

Texto de la enmienda: 705, Mejora infraestructura ferroviaria: 25.000 (+ 8000); 705.1, Restauración estación ferrocarril Águilas: 8.000; 705.2, Otras actuaciones: 17.000.

Mediante minoración en servicio 04, programa 513A, capítulo 64, concepto 649: 3.000 (miles); servicio 04, programa 513A, artículo 47, concepto 475: 5.000 (miles).

Justificación: El edificio de la estación de ferrocarril de Águilas tiene un alto interés histórico-artístico, al mismo tiempo que presta un servicio público muy importante, por lo que proponemos su restauración en el ejercicio 1997.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-4892

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 7, artículo 77, concepto 778.

Texto de la enmienda: 778, Mejora infraestructura ferroviaria (Supresión paso a nivel Alhama): 20.000 (nueva).

Mediante minoración en servicio 01, programa 511A, capítulo 2, concepto 226: 10.000 (miles); servicio 01, programa 511A, capítulo 3, concepto 342: 10.000 (miles).

Justificación: conveniar con Renfe la supresión del paso a nivel de la MU-602, Alhama-Cartagena, debido al gran tráfico de esa vía de comunicación.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-4893

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 452A, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Texto de la enmienda: 460, Transferencias corrientes a corporaciones locales para dotación bibliotecaria: 25.000 (18.000); 460.01, Biblioteca barrio San Antonio de Molina de Segura: 5.000; 460.02, Biblioteca de Albudeite: 2.000; 460.03, Otras actuaciones: 18.000.

Mediante minoración en servicio 01, programa 451A, capítulo 1, concepto 110: 9.641 (miles); servicio 01, programa 451A, capítulo 2, concepto 212: 1.500; servicio 01, programa 451A, capítulo 2, concepto 222.00: 6.859 (miles).

Justificación: incrementa la infraestructura de bibliotecas en los municipios, avanzando en prioridades.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-4894

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 452A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Texto de la enmienda: 760, Para archivos, bibliotecas y C. cultural: 113.000 (+13.000); 760.01, Centro cultural Albudeite: 15.000; 760.02, Centro cultural Mula: 20.000; 760.04, Centro cultural T. Cotillas: 30.000; 760.05, Construcción biblioteca Lorca: 20.000; 760.06, Otras actuaciones: 13.000.

Mediante minoración en servicio 02, programa 452A,

capítulo 2, concepto 220.00: 2.000; servicio 02, programa 452A, capítulo 2, concepto 221: 5.000; servicio 02, programa 452A, capítulo 2, concepto 222: 2.000; servicio 02, programa 452A, capítulo 2, concepto 227.01: 4.000.

Justificación: potenciar archivos, bibliotecas y centros culturales municipales, conteniendo el gasto corriente.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-4896

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 452A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761.

Texto de la enmienda: 761, Para archivos municipales: 35.000 (+18.000).

Mediante minoración en servicio 01, programa 451A, capítulo 2, concepto 226: 2.000 (miles); servicio 01, programa 451A, capítulo 2, concepto 227.06: 1.000 (miles); servicio 01, programa 451A, capítulo 2, concepto 222.00: 4.000 (miles); servicio 01, programa 451A, capítulo 2, concepto 220.01: 1.000 (miles); servicio 01, programa 451A, capítulo 2, concepto 220.02: 1.000 (miles); servicio 01, programa 451A, capítulo 6, concepto 649: 2.000 (miles); servicio 02, programa 455A, capítulo 2, concepto 222: 1.000 (miles); servicio 02, programa 455A, capítulo 6, concepto 649: 6.000 (miles).

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-4897

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 455A, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Texto de la enmienda: 460, A corporaciones locales para promoción y desarrollo cultural: 30.000 (+15.000).

Mediante minoración en servicio 03, programa 421A, capítulo 6, concepto 649: 15.000 (miles).

Justificación: Descentralizar y potenciar en los municipios las políticas de promoción y desarrollo cultural.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-4898

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 460.

Texto de la enmienda: 480, Para promoción cultural:

35.000 (+16.000).

Mediante minoración en servicio 02, programa 455A, capítulo 6, artículo 64: 35.000 (miles).

Justificación: aumentar las dotaciones de ayudas a grupos, colectivos y creadores de arte y cultura.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-4899

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 455A, capítulo 6, artículo 60, concepto 607.

Texto de la enmienda (nuevo): 60, Inversiones nuevas destinadas al uso general: 25.000; 607, Bienes destinados al uso general: 25.000.

Mediante minoración en servicio 02, programa 455A, capítulo 6, artículo 64: 25.000 (miles).

Justificación: incrementar las dotaciones de carácter cultural.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-4900

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 4, artículo 46, concepto 461.

Texto de la enmienda: 461, Al Ayuntamiento de Alhama para restaurar los Baños Romanos: 20.000 (nuevo).

Mediante minoración en servicio 01, programa 451A, capítulo 6, artículo 627: 20.000 (miles).

Justificación: hay que acometer con urgencia la restauración de los Baños Romanos de Alhama. Firmar un convenio con el Ayuntamiento para esta finalidad.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-4901

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 6, artículo 61, concepto 619.

Texto de la enmienda: 612, Edificios y otras construcciones: 125.001. 612.01, Inicio restauración Huerto Ruano: 20.000; 612.02, Restauración Palacio Guevara: 15.000; 612.03, Aportación a la restauración San Patricio: 5.000. 612.03. Otras actuaciones: 85.001.

Justificación: las aportaciones de la Comunidad Autónoma para la restauración de estos tres edificios simbólicos y de gran interés de Lorca es imprescindible con objeto de potenciar uno de los cascos históricos más importantes de la Región.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-4902

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 6, artículo 61, concepto 612.

Texto de la enmienda: 612, Edificios y otras construcciones: 125.001; 612.01, Restauración Castillo de Águilas: 15.000; 612.02, Restauración Castillo de Aledo (Torre Homenaje): 5.000; 612.03, Casino de Murcia: 18.000; 612.04, Parque Cultural de Monteagudo: 35.000; 612.05; Teatro Romano de Cartagena: 30.000; 612.06, Plan de Protección de yacimientos arqueológicos (Medina Siyasa): 15.000; 612.07, Baños Árabes de Mula y Caravaca: 5.000; Otras actuaciones: 2.001.

Justificación: es imprescindible terminar la restauración del castillo de Águilas, que la escuela taller dejó sin concluir hace dos años, y en la actualidad se está deteriorando. (Su origen es del año 1500 aunque su edificación actual data de la época de Carlos III, hacia 1770).

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-4904

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 6, artículo 61, concepto 612.

Texto de la enmienda: 612, Edificios y otras construcciones: 125.001; Restauración Castillo de Aledo (Torre del Homenaje o la Calahorra): 5.001. Otras actuaciones: 120.001.

Justificación: restaurar el castillo de Aledo y convertirlo en un centro cultural es una aspiración de este municipio y así lo entendió la Asamblea Regional que aprobó una moción en esta dirección el 3-3-94.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-4905

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 6, artículo 61, concepto 612.

Texto de la enmienda: 619, Bienes patrimonio histórico artístico y cultural: 66.001; Puesta en valor y conservación yacimientos arqueológicos en Yecla: 6.000; Otras actuaciones: 60.001.

Justificación: es totalmente necesario actuar sobre los yacimientos arqueológicos del municipio de Yecla

para evitar su deterioro.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-4906

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 6, artículo 61.

Texto de la enmienda: 61, Inversiones nuevas destinadas a uso general: 199.002; Restauración de la iglesia de San Francisco de Yecla: 10.002. Otras actuaciones: 189.002.

Justificación: debido al deterioro del edificio, declarado BIC de la iglesia de San Francisco (siglo XVIII-Barroco, de Yecla) se hace necesario actuar con urgencia para evitar su hundimiento.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-4907

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Texto de la enmienda: 760, Conservación y restauración patrimonio histórico: 35.000; 760.01, Restauración salón de plenos Ayuntamiento de Mazarrón: 4.000; Otras actuaciones: 31.000.

Justificación: conveniar con el Ayuntamiento de Mazarrón la restauración del salón de plenos es urgente debido al nivel de deterioro del mismo.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-4908

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761.

Texto de la enmienda: 761, Para mejora infraestructura museos: 21.000; 761.01, Ampliación museo arqueológico de Yecla: 5.000; Otras actuaciones: 16.000.

Justificación: ampliación de los depósitos y dependencias del Museo Arqueológico de Yecla, toda vez que se ha quedado totalmente insuficiente.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-4909

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 03, programa 421A, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Texto de la enmienda: 460, A corporaciones locales, para educación de adultos: 187.615 (+15.000). 460.01; Al Ayuntamiento de Albudeite, para educación adultos: 2.000; 460.02, Otros: 186.615.

Mediante minoración en servicio 03, programa 421A, capítulo 6, concepto 649: 15.000 (miles).

Justificación: potenciar la educación de adultos en la Región y definir prioridades.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-4910

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 03, programa 422B, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Texto de la enmienda: 460, A corporaciones locales, para escuelas infantiles: 250.001; 460.01, Escuela infantil municipio de Fortuna: 50.000; 460.02, Escuela infantil municipio de Albudeite: 20.000; 460.03, Escuela infantil municipio T. Cotillas: 20.000; 460.04, Otros: 175.001.

Justificación: Definir prioridades en esta materia.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-4911

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 03, programa 422B, capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

Texto de la enmienda: 602, Edificios y otras construcciones: 73.500; 602.1, Creación escuela infantil en Lorca (nueva): 40.000; 602.2, Escuela infantil de Mazarrón: 13.500; 602.03, Otras actuaciones: 20.000.

Justificación: es necesaria la creación de nuevas escuelas infantiles en Lorca y Mazarrón para facilitar la integración de las mujeres al mundo del trabajo. Estaría convenida con los ayuntamientos.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-4913

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 04, programa 421B, capítulo 4, artículo 48, concepto 480.

Texto de la enmienda: 480, Para el plan regional de investigación y desarrollo tecnológico: 60.000 (+30.000).

Mediante minoración en servicio 04, programa 421B,

capítulo 7, concepto 78: 30.000 (miles).

Justificación: mantener y actualizar dotaciones de I+D.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-4914

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 04, programa 421B, capítulo 6, artículo 64, concepto 640.

Texto de la enmienda: 640, Gastos de investigación y desarrollo: 70.000 (+57.000).

Mediante minoración en servicio 04, programa 421B, capítulo 7, concepto 78: 57.000 (miles).

Justificación: potenciar la investigación y el desarrollo.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-4915

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 04, programa 421B, capítulo 7, artículo 74, concepto 746.

Texto de la enmienda: 746, A la Universidad de Murcia, para nuevas titulaciones: 200.000 (+165.000).

Mediante minoración en servicio 04, programa 421B, capítulo 7, concepto 745: 165.000 (miles).

Justificación: potenciar las nuevas titulaciones de la Universidad de Murcia.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-4916

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 01, programa 721A, capítulo 4, artículo 44, concepto 440.01.

Texto de la enmienda: Para cooperación internacional: 65.000.

Justificación: cumplir las previsiones del PRE en este proyecto.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-4917

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 01, programa 721A, capítulo 4, artículo 44, concepto 440.02.

Texto de la enmienda: Para otras infraestructuras en

transporte: 250.000.

Justificación: cumplir las pretensiones del PRE en esta materia.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-4918

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740.

Texto de la enmienda: 740, Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia: 3.135.977. 740.00, A planes de formación: 1.145.000; 740.01, Al minipolígono de Lorquí: 40.000; 740.02, Al minipolígono de Yecla: 25.000; 740.03, A centros tecnológicos: 830.000; 740.04, Programa de calidad y diseño industrial: 44.000; 740.05, Financiación actividades de I+D: 98.000; 740.06, Plataformas logísticas: 45.000; 740.07, Captación de inversiones: 75.000; 740.08, Apoyo a la distribución comercial: 153.000; 740.09, Fomento del asociacionismo comercial: 114.000; Otras actuaciones: 566.977.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-4928

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 02, programa 542C, capítulo 7, artículo 77, concepto 775.

Texto de la enmienda: Plan energías renovables: 60.000 (+30.000).

Mediante minoración en servicio 02, programa 722A, concepto 776: 30.000 (miles).

Justificación: cumplir las actuaciones descritos en el PRE para estimular el desarrollo de las energías renovables, con sus beneficiosos efectos (medioambientales, económicos) y de posibilidades para el empleo.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-4929

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 02, programa 722A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761 (nuevo).

Texto de la enmienda: Al Ayuntamiento de Albudeite, para suelo industrial: 8.000.

Mediante minoración en servicio 02, programa 722A,

concepto 776: 8.000.

Justificación: dotar al municipio de Albudeite de fondos para la adquisición de suelo que permita y facilite el asentamiento de tejido productivo.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-4930

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 02, programa 722A, capítulo 7, artículo 76, concepto 762 (nuevo).

Texto de la enmienda: Al Ayuntamiento de Molina de Segura: 50.000.

Mediante minoración en servicio 05, programa 722A, concepto 776: 50.000.

Justificación: transferir fondos finalistas al municipio de Molina de Segura para ayudar a la actualización e innovación de distintas infraestructuras en los polígonos industriales de Molina de Segura.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-4931

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 02, programa 722A, capítulo 7, artículo 77, concepto 774.

Texto de la enmienda: Plan Industrial de la Región de Murcia: 1.

Mediante minoración en servicio 02, programa 722A, capítulo 2, concepto 233.01: 1 (miles).

Justificación: habilitar una partida para poder iniciar actuaciones de desarrollo del Plan Industrial de la Región, que en estos momentos se ultima por el Gobierno regional y que habrá de ser tratado en la Mesa y Comisión por el Empleo.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-4932

Sección 16, servicio 02, programa 722A, capítulo 7, artículo 77, concepto 777.

Texto de la enmienda: Fondo inversión traslado Potasas: 500.000.

Mediante minoración en servicio 02, programa 722A, concepto 776: 500.000 (miles).

Justificación: creación de un fondo de inversión, mediante convenio, con Potasas y Derivados, nutrido con aportaciones públicas, nunca superior a las privadas que se financien con el 50 % de los beneficios derivados

de la explotación de dicha actividad, para, en el plazo de tres años, se inicie el traslado de esta fábrica.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-4933

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 02, programa 722A, capítulo 7, artículo 77, concepto 777.

Texto de la enmienda: Sector público estatal: 1.

Mediante minoración en servicio 02, programa 722A, capítulo 2, concepto 233.01: 1 (miles).

Justificación: disponer de partida abierta en previsión de exigencia ineludible de participación de la Administración regional en los procesos objeto de negociación en la Agencia Industrial del Estado, que afectan a los intereses de nuestra Comunidad Autónoma.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-4934

Sección 16, servicio 02, programa 722B, capítulo 1.

Texto de la enmienda: 1, Gastos de personal: 195.531 (+17.000). 12, Funcionarios: 149.801 (+11.801); 16, Cuotas prest. y gastos soc. empl.: 45.249 (+5.199).

Mediante minoración en servicio 02, programa 722A, concepto 776: 17.000 (miles).

Justificación: poder habilitar fondos para contratar personal que asegure el ratio por línea de ITV al objeto de que mejoren las frecuencias de revisión, de modo que se tienda a mejorar aún más el buen servicio público que en este momento se dispensa.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-4935

Sección 16, servicio 02, programa 722B, capítulo 6.

Texto de la enmienda: Inversiones reposición Asoc. Fun. Op. Serv.: 15.000 (+10.000).

Mediante minoración en servicio 02, programa 722A, concepto 776: 10.000 (miles).

Justificación: mejorar la dotación de equipos en las ITV públicas regionales, al objeto de incrementar la calidad del servicio que se presta. Inversión justificada por los resultados positivos económicos que año a año representa para la hacienda pública regional.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-4936

Sección 16, servicio 02, programa 741A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Texto de la enmienda: Al Ayuntamiento de La Unión para subvención protección y seguridad minera: 10.000.

Mediante minoración en servicio 02, programa 741A, concepto 775: 10.000 (miles).

Justificación: cumplir las previsiones de inversión reflejadas en la resolución sobre la regeneración de la bahía de Portmán, acordada por unanimidad en el debate del estado de la Región, dando así cumplimiento a las directrices en lo concerniente a esta anualidad para protección de pozos mineros.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-4937

Sección 16, servicio 03, programa 443A, capítulo 4, artículo 48, concepto 485.

Texto de la enmienda: Ayudas para promover educación sobre consumo. Consignación inicial: 6.800. Consignación propuesta: 8.800.

Mediante minoración en servicio 03, programa 443A, concepto 226.02: 2.000 (miles).

Justificación: incrementar en dos millones, minorando en gastos de publicidad y propaganda las transferencias a los colectivos que desarrollan estos programas.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-4938

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 03, programa 443A, capítulo 4, artículo 48, concepto 486.

Texto de la enmienda: Ayudas para promover actividades de consumo. Consignación inicial: 12.450. Consignación propuesta: 14.450.

Mediante minoración en servicio 03, programa 443A, concepto 226.02: 2.000 (miles).

Justificación: incrementar en dos millones de pesetas, mediante minoración de publicidad la actuación directa de los colectivos que trabajan en lo concerniente a la promoción de estos objetivos.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-4939

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 03, programa 622A, capítulo 7, artículo 78, concepto 785.01.

Texto de la enmienda: A feria del ganado en Caravaca: 25.000.

Justificación: dar cobertura a la feria del ganado que anualmente se realiza en Caravaca y que va precisando mayor ayuda ante la aceptación y difusión que va logrando.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-4940

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 03, programa 622A, concepto 786.01.

Texto de la enmienda: Al municipio de Caravaca: 20.000.

Justificación: intensificar la modernización del comercio en la cabecera de la comarca del Noroeste, de modo coordinado con el Ayuntamiento para consolidar la actividad comercial tradicional, sujetando la vida de los cascos históricos.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-4941

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 315A, capítulo 4, artículo 48, concepto 482.

Texto de la enmienda: Ayuda creación Consejo de Relaciones Laborales: 88.000.

Mediante minoración en servicio 04, programa 315A, concepto 226.02: 3.000 (miles); servicio 04, programa 315A, concepto 226.06: 2.000 (miles); servicio 02, programa 722A, concepto 776: 83.000.

Justificación: dar cumplimiento al acuerdo suscrito con los agentes sociales y económicos sobre la creación de este órgano.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-4942

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765.

Texto de la enmienda: Programa iniciativas desarrollo rural: 400.000 (+100.000).

Mediante minoración en servicio 02, programa 722A, concepto 776: 100.000.

Justificación: la extensión de los consejos comarcales de empleo en ocho convenios que contempla los objetivos del presupuesto, aconseja, si no se pretende disminuir el volumen de cada una de las actuaciones desarrolladas en los municipios en 1996, incrementar la partida en 100 millones de pesetas.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-4943

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 76, concepto 766.

Texto de la enmienda: Programas iniciativas desempleo estacional. Consignación inicial: 68.532. Consignación propuesta: 300.000.

Mediante minoración en servicio 02, programa 722A, concepto 776: 231.468.

Justificación: los daños de la sequía, fundamentalmente en lo referente a frutales y secano, tienen consecuencias superiores en el tiempo, por lo que se precisa mantener los fondos del ejercicio anterior para paliar sus consecuencias.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-4944

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 775.02.

Texto de la enmienda: Contratación mujeres subrepresentadas mayores de 25 años. Consignación inicial: 23.129. Consignación propuesta: 29.201.

Mediante minoración en servicio 01, programa 721A, concepto 11: 4.572 (miles); servicio 01, programa 721A, concepto 226.01: 1.500 (miles).

Justificación: incrementar en algo más de 6 millones las actuaciones específicas de contratación de mujeres, por la negativa tendencia de su influencia en las contrataciones del mercado laboral en nuestra Región.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-4945

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 775.04.

Texto de la enmienda: Reparto de trabajo: 500.000.

Mediante minoración en servicio 02, programa 722A, concepto 776: 500.000 (miles).

Justificación: estimular desde la Administración regional el acuerdo entre trabajadores y empresarios, la reducción del tiempo de trabajo con generación de empleo mediante apoyos en forma de ayudas.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-4946

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 04, programa 724A, capítulo 7, artículo 77, concepto 775.

Texto de la enmienda: Fomento de empleo en coop. y SS.AA.LL.: 900.000; 775.00, Rentas subsistencia: 350.000 (+30.000); 775.01, Inversiones en empresas de economía social: 200.000 (+60.000); 775.02, Reactivación empresas: 50.000 (+17.000); 775.03, Asistencia técnica: 12.000; 775.04, Regularización actividades productivas Alhama, Caravaca, Bullas y Lorca: 250.000 (+50.000); Otras actuaciones: 38.000 (+38.000)

Mediante minoración en servicio 02, programa 722A, concepto 776: 195.000 (miles).

Justificación: invertir la tónica de falta de ejecución presupuestaria de años anteriores en economía social, apoyando en distintas actuaciones el empleo y las nuevas posibilidades productivas en economía social, centrando la actuación de afloramiento de la economía sumergida en los sectores de calzado y textil que se practican en el Guadalentín y Noroeste.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-4947

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 05, programa 751A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765.

Texto de la enmienda: Convenios CC.LL.: 300.000; 765.01, Ayuntamiento de Caravaca: 50.000; 765.02, Ayuntamiento de Moratalla: 30.000; 765.03, Ayuntamiento de Bullas: 20.000; 765.04, Ayuntamiento de Calasparra: 20.000; 765.05, Ayuntamiento de La Unión: 30.000; Otras actuaciones: 150.000.

Mediante minoración en servicio 05, programa 751A, concepto 649: 150.000 (miles).

Justificación: incrementar las transferencias a los municipios relatados en 150 millones para actuaciones turísticas de interior ligado a las posibilidades

medioambientales o de carácter histórico en lo concerniente a la minería.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-4948

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 05, programa 751A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765.06.

Texto de la enmienda: A Caravaca, para actuar en Archivel: 30.000.

Mediante minoración en servicio 05, programa 751A, concepto 765: 30.000 (miles).

Justificación: fomentar el turismo al interior y en particular en Caravaca; poniendo en valor el área de Archivel donde se concentran restos históricos, parajes incomparables con nacimientos de agua.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-4949

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 02, programa 542B, capítulo 4, artículo 48, concepto 480.

Texto de la enmienda: 480, Becas de formación e investigación: 25.000 (+5.000).

Mediante minoración en servicio 02, programa 542B, capítulo 6, concepto 627: 2.000 (miles); servicio 02, programa 542B, capítulo 6, concepto 629: 3.000.

Justificación: creemos necesario potenciar las partidas destinadas a becas e investigación en materias agrarias.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-4950

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 02, programa 542B, capítulo 7, artículo 70, concepto 700.

Texto de la enmienda: 700, Desarrollo plan regional I+D agroalimentario: 50.000 (+20.000).

Mediante minoración en servicio 01, programa 711A, capítulo 6, concepto 627: 20.000 (miles).

Justificación: incrementar la partida de investigación para potenciar el acuerdo marco de colaboración suscrito con la Universidad de Murcia, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Universidad Politécnica de Valencia y el Instituto Español de Oceanografía. (En el ejercicio 97 esta partida se congela con respecto al 96).

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-4951

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 02, programa 712A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773.

Texto de la enmienda: 773, Ayudas desarrollo programa colaboración tecnológica: 60.000 (nueva).

Mediante minoración en servicio 03, programa 712B, capítulo 6, concepto 649: 10.000 (miles); servicio 03, programa 712F, capítulo 6, concepto 649: 40.000 (miles); servicio 03, programa 711A, capítulo 2, concepto 221.00: 1.000 (miles); servicio 01, programa 711A, capítulo 2, concepto 222.00: 2.000 (miles); servicio 01, programa 711A, capítulo 2, concepto 222.09: 500 (miles); servicio 02, programa 542A, capítulo 2, concepto 220.01: 500 (miles); servicio 02, programa 542A, capítulo 2, concepto 221.09: 1.000 (miles); servicio 02, programa 542B, capítulo 2, concepto 222.00: 1.000 (miles); servicio 02, programa 712A, capítulo 2, concepto 222.00: 1.000 (miles); servicio 03, programa 712G, capítulo 2, concepto 222.01: 1.000 (miles); servicio 03, programa 712H, capítulo 2, concepto 222.00: 500 (miles); servicio 04, programa 531A, capítulo 2, concepto 220.00: 500 (miles); servicio 04, programa 712E, capítulo 2, concepto 220.00: 500 (miles); servicio 05, programa 512A, capítulo 2, concepto 220.00: 500 (miles).

Justificación: es importante desarrollar programas de colaboración de nuevas tecnologías para avanzar en la consecución de un sector agrario puntero en nuestro entorno europeo.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-4952

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 03, programa 712G, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Texto de la enmienda: 649, Otro inmovilizado inmaterial: 14.400. Iniciar campañas de promoción y ayudas sobre cultivos de flor, en Cehegín: 4.000; Otras actuaciones: 10.000.

Justificación: con objeto de diversificar la agricultura, promocionar los cultivos de flor en Cehegín.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-4953

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531A, capítulo 6, artículo 60, concepto 607.

Texto de la enmienda: Bienes destinados al uso general: 161.600 (+10.000).

Mediante minoración en servicio 05, programa 512D, capítulo 6, concepto 650: 10.000.

Justificación: observamos un fuerte descenso en esta partida con respecto a 1996. Consideramos que las medidas y el destino de las mismas siguen siendo importantes: infraestructura viaria rural, equipamientos en núcleos rurales, concentración parcelaria y patrimonio histórico.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-4954

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531A, capítulo 6, artículo 60, concepto 607.

Texto de la enmienda: 607, Inversiones destinadas a uso general: 161.600. Reparación caminos rurales en Cehegín: 10.000; Otras actuaciones: 151.600.

Justificación: mejorar la red de caminos rurales de Cehegín, que se encuentra en estado muy deteriorado.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-4955

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531A, capítulo 6, artículo 60, concepto 607.

Texto de la enmienda: 607, Bienes destinados al uso general: 163.600. Reparar caminos rurales en Moratalla, Calasparra y Caravaca: 30.000; Otras actuaciones: 133.600.

Justificación: actuar sobre los caminos rurales de Moratalla, Calasparra y Caravaca es muy oportuno para conseguir el desarrollo del mundo rural del Noroeste.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-4956

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531B, capítulo 6, artículo 60, concepto 607.

Texto de la enmienda: 6, Inversiones reales: 602.800 (+50.000).

Mediante minoración en servicio 04, programa 531B, capítulo 7, concepto 785: 50.000.

Justificación: consideramos imprescindible aumentar la partida que tiene como finalidad básica modernizar los regadíos en la siguiente dirección: red de distribución de agua de riego en tuberías, controles volumétricos del agua, introducir métodos de riego de alta eficacia.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-4957

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531B, capítulo 6, artículo 60, concepto 607.

Texto de la enmienda: 607, Bienes destinados a uso general: 550.000. 607.01, Modernización de regadíos de Alhama: 40.000; 607.02, Modernización de regadíos de Cehegín: 20.000; Otras actuaciones: 490.000.

Justificación: la modernización de los regadíos de Alhama y Cehegín es una necesidad imperiosa con objeto de optimizar al máximo la rentabilidad del agua.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-4959

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 712E, capítulo 7, artículo 77.

Texto de la enmienda: 77, A empresas privadas: 1.1881.798. 775, Ayudas entidades asociaciones comercialización: 600.000; 776, P.O. FEOGA modernización industria agroalimentaria: 672.798; 777, Ayuda cofinanciada industria agroalimentaria: 409.000; 778, Ayuda a la pequeña industria agroalimentaria: 200.000.

Justificación: con esta enmienda se aumenta las ayudas a las cooperativas en 491 millones de pesetas, lo que garantiza su funcionamiento y desarrollo e implantación en el tejido agrario regional.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-4960

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda: 650, Inversiones gestionadas para otros entes públicos: 3.094.000. 650.01, Ampliación depuradora de Jumilla: 90.000; 650.02, Colector de separación de aguas residuales e industriales de Mula: 60.000; 650.03, Depuradora de Albudeite: 30.000; 650.04, Depuradora de Cehegín: 15.000; 650.05,

Colector y saneamiento pedanía de la Carrasquilla (Cehegín): 6.000; 650.06, Depuradora de Caravaca: 70.000; 650.07, Ampliación depuradora de Alhama: 20.000; 650.08, Depuradora en Calabardina (Águilas): 20.000; 650.09, Depuradora en Calarreona (Águilas): 15.000; 650.05, Depuradora de Totana: 200.000; 650.11, Depuradora, o en su caso, colector de aguas residuales Paretón-Cantareros: 20.000; 650.12, Depuradora saneamiento de Portmán: 80.000; 650.13, Depuradora y saneamiento de Portmán: 80.000; 650.13, Construcción depuradora de El Esparragal (Puerto Lumbreras): 20.000; Otras actuaciones: 2.448.000.

Justificación: Actuaciones urgentes en saneamiento y depuración en nuestra Región.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-4969

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441B, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda: 650, Inversiones gestionadas para otros entes públicos: 206.000. 650.01, Equipamiento y conducción del pozo de la Pedrera en Jumilla: 34.000; 650.02, Abastecimiento agua Alquibla-Retamosa (Mula): 10.000; 650.03, Construcción de un nuevo depósito agua en el nacimiento de La Carrasca (Totana): 10.000; 650.04, Construcción depósito agua en Jumilla: 20.000; 650.05, Construcción depósito de agua en Torres de Cotillas: 20.000; Otras actuaciones: 112.000.

Justificación: mejorar la infraestructura de agua potable en diversos municipios de nuestra Región.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-4974

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 512D, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Texto de la enmienda: 650, Inversiones gestionadas para otros entes públicos: 300.000. Acondicionamiento rambla Los Barrancos de Albudeite (2ª fase): 20.000. Otros: 280.000.

Justificación: definir prioridades.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-4975

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 06, programa 442A, capítulo 1, artículo 12, concepto 120.

Texto de la enmienda: 120, Retribuciones básicas: 77.488 (+10.000).

Mediante minoración en servicio 05, programa 512D, capítulo 6, concepto 650: 10.000 (miles).

Justificación: dotar de más personal (retribución básica y complementaria) para inspección y trabajo administrativo en calidad ambiental.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-4976

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 06, programa 442A, capítulo 1, artículo 16, concepto 160.

Texto de la enmienda: 160, Cuotas sociales: 19.033(+2.000).

Mediante minoración en servicio 05, programa 512D, capítulo 6, concepto 650: 2.000 (miles).

Justificación: enmienda asociada a la anterior cuota social correspondiente a nuevo personal en calidad ambiental.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-4977

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 06, programa 442A, capítulo 6, artículo 61, concepto 610.

Texto de la enmienda: 610, Terrenos y bienes naturales: 70.000 (+10.000). 610.01, Actuación en suelos contaminados (Convenio Plan Nacional de Recuperación Suelos Contaminados 95-2000): 10.000; 610.02, Eliminación de balsas en terrenos degradados en la sierra minera de La Unión: 60.000.

Mediante minoración en servicio 05, programa 512D, capítulo 6, concepto 650: 10.000 (miles).

Justificación: garantizar la participación correspondiente de la Región de Murcia al convenio con el Ministerio de Fomento para actuación de suelos previsto en el Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados y actuaciones previstas en la sierra minera de La Unión.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-4979

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 06, programa 442A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Texto de la enmienda: 649, Otro inmovilizado inmaterial: 50.000 (+20.000). 649.01; Estudios técnicos suelos contaminados: 5.000; 649.02, Proyectos técnicos desarrollo directrices de Portmán: 10.000; 649.03, Control vertido industrial alcantarillado y otras actividades (Ley 1/1995): 5.000; Otras actuaciones: 30.000.

Mediante minoración en servicio 05, programa 512D, capítulo 6, concepto 650: 20.000 (miles).

Justificación: diversas actuaciones para abordar la descontaminación de suelos y desarrollo de la Ley 1/1995.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-4982

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 06, programa 442A, capítulo 7, artículo 77, concepto 771.

Texto de la enmienda: 771, A empresas privadas: 10.000 (nueva)

Mediante minoración en servicio 05, programa 512D, capítulo 6, concepto 650: 10.000.

Justificación: recuperar la línea de financiación de empresas para minimización de residuos a principio de línea y control de contaminación y reciclaje a final de línea, superando las exigencias de la legislación vigente (disposición de la ley 1/95).

Presentar plan piloto para esos sectores, por ejemplo agrícola (plásticos y otros residuos).

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-4983

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 07, programa 442B, capítulo 1, artículo 12, concepto 120.

Texto de la enmienda: 120, Retribuciones básicas: 156.213 (+10.000).

Mediante minoración en servicio 05, programa 512D, capítulo 6, concepto 650: 10.000.

Justificación: incrementar el personal técnico y vigilancia en conservación de la naturaleza y gestión cinegética. En los estándares habituales para la superficie gestionada y las exigencias de la Ley 7/95 en guardería cinegética y de fauna silvestre y en la creación de la Oficina Regional de Caza y Pesca Fluvial.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Joaquín Dólera López

Ginés Carreño Carlos

IV-4984

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 07, programa 442B, capítulo 1, artículo 15, concepto 151.

Texto de la enmienda: 151, Gratificaciones: 9.656 (+5.000).

Mediante minoración en servicio 05, programa 512D, capítulo 6, concepto 650: 5.000.

Justificación: mantener en cuantía global de este concepto relativo al pago de horas de técnicos y vigilantes en el control de incendios forestales, fuera del horario de trabajo habitual.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-4985

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 07, programa 442B, capítulo 1, artículo 16, concepto 160.

Texto de la enmienda: 160, Cuotas sociales: 35.887 (+2.000).

Mediante minoración en servicio 05, programa 512D, capítulo 6, concepto 650: 2.000.

Justificación: enmienda asociada a la anterior; cuotas sociales necesarias para el incremento de personal previsto en la anterior enmienda para el programa 442B.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-4986

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 07, programa 442B, capítulo 4, artículo 46, concepto 462.

Texto de la enmienda: 462, Al Ayuntamiento de Molina de Segura (convenio para crear aula de la naturaleza): 3.000 (nueva).

Mediante minoración en servicio 05, programa 512D, capítulo 6, concepto 650: 3.000.

Justificación: poner en marcha, en la finca de la Hortichuela, ubicada en la sierra de la Pila, del término municipal de Molina de Segura, un Aula de la Naturaleza.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-4987

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 07, programa 442B, capítulo 4, artículo 48, concepto 483.

Texto de la enmienda: 483, Convenio MEC (aulas naturaleza): 6.000 (+1.000).

Mediante minoración en servicio 05, programa 512D, capítulo 6, concepto 650: 1.000.

Justificación: romper la tendencia a la congelación (y bajada) en esa partida (convenio con el MEC), que ha perdido cuantía desde hace varios años a pesar de tratarse de una experiencia muy positiva (IPC).

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-4988

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 07, programa 442B, capítulo 4, artículo 48, concepto 485.

Texto de la enmienda: 485, Apoyo a programas de educación ambiental: 3.000 (nueva).

Mediante minoración en servicio 05, programa 512D, capítulo 6, concepto 650: 3.000.

Justificación: recuperación del apoyo a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, como AAVV, asociaciones educativas, sindicatos, APAS, para la realización de actividades de educación ambiental.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-4990

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 07, programa 442B, capítulo 7, artículo 78, concepto 788.

Texto de la enmienda: 788, Desarrollo plan actuación socioeconómica de Sierra Espuña: 10.000 (nueva).

Mediante minoración en el servicio 05, programa 512D, capítulo 6, concepto 650: 10.000 (nueva).

Justificación: dotación de una línea de transferencias de capital hacia agricultura, propietarios forestales, ganaderos, artesanos, en el ámbito del plan de actuación socioeconómico de Sierra Espuña para el desarrollo de su primera fase.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-4991

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 07, programa 442D, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Texto de la enmienda: 649, Gastos investigación recuperación vías pecuarias: 10.000 (nueva).

Mediante minoración en el servicio 07, programa 442D, capítulo 6, concepto 607: 10.000 (nueva).

Justificación: inversión en gasto inmaterial para responder a la ordenación y recuperación de las vías

pecuarias, que resuelva los conflictos de ocupación.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-4992

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 07, programa 442D, capítulo 7, artículo 78, concepto 785.

Texto de la enmienda: 785, Programa de reforestación: 182.000. Reforestación montes Albudeite: 3.000; Otras actuaciones: 179.000.

Justificación: definir prioridades en materia de repoblación forestal.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-4993

Enmienda de creación de un nuevo programa. Sección 17, servicio 05, programa 441C.

Texto de la enmienda: Título: Entidad pública para el saneamiento de aguas residuales. Capítulo 4, Transferencias corrientes; Transferencias para el funcionamiento de dicha entidad pública: 10.000. Capítulo 7, Transferencias de capital; Infraestructuras para el entidad pública de saneamiento de las aguas residuales: 20.000.

Mediante minoración en servicio 05, programa 512A, capítulo 6, concepto 649: 10.000 (miles); servicio 05, programa 512D, capítulo 6, concepto 650: 10.000 (miles); servicio 06, programa 223C, capítulo 6, concepto 649: 5.000 (miles); servicio 06, programa 223B, capítulo 4, concepto 461: 5.000 (miles).

Justificación: es importante dotar los presupuestos de los créditos iniciales necesarios para constituir la entidad pública para el saneamiento de las aguas residuales de nuestra Región.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Ginés Carreño Carlos

IV-4994

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 01, programa 441A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445.

Texto de la enmienda: Al Servicio Murciano de Salud: 1.

Mediante minoración en servicio 01, programa 411A, concepto 220.01: 1.

Justificación: Ajustarse al presupuesto real de gasto insuficientes desde hace tiempo, aun cuando a la vez los ingresos deben incrementarse mejorando los contratos-

programa con Insalud para evitar deuda histórica.

Joaquín Dólera López

Elvira Ramos García

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-4995

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 01, programa 441A, capítulo 7, artículo 74, concepto 745.

Texto de la enmienda: 745.01, Al hospital de Cieza: 1 (nueva).

Mediante minoración en servicio 01, programa 411A, capítulo 7, concepto 745: 1.

Justificación: inmediata apertura como centro hospitalario de gestión pública para la comarca de Cieza.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-4996

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 02, programa 412E, capítulo 1, artículo 12, concepto 120.

Texto de la enmienda: 120, Incrementar personal sanitario: 72.755 (+6.000).

Mediante minoración en servicio 01, programa 411A, capítulo 6, concepto 603: 1.720 (miles); servicio 01, programa 411A, capítulo 6, concepto 613: 4.280 (miles).

Justificación: abordar nuevas actividades y homogeneizar las tareas de salud pública que se realizan en las áreas sanitarias, sobre todo en esta de Lorca.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-4997

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 02, programa 412F, capítulo 1, artículo 12, concepto 120.

Texto de la enmienda: 120, Incremento de personal sanitario: 78.469 (+6.000).

Mediante minoración en servicio 01, programa 411A, capítulo 6, concepto 613: 6.000 (miles).

Justificación: abordar nuevas actividades y homogeneizar las tareas de salud pública que se realizan en las áreas sanitarias, sobre todo en esta de Cartagena.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,

IV-4998

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 02, programa 412I, capítulo 1, artículo 12, concepto 120.

Texto de la enmienda: 120, Incrementar el personal sanitario: 5.251 (+1.000).

Mediante minoración en servicio 01, programa 411A, capítulo 6, concepto 603: 1.000 (miles).

Justificación: abordar nuevas tareas y homogeneizar las tareas de salud pública que se realizan en las áreas sanitarias, sobre todo en esta de Caravaca.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-4999

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 02, programa 412J, capítulo 1, artículo 12, concepto 120.

Texto de la enmienda: 120, Retribuciones básicas funcionarios de la Comisión de Planificación y Coordinación Sanitaria: 42.529 (+500).

Mediante minoración en servicio 01, programa 411A, capítulo 6, concepto 603: 500 (miles).

Justificación: conseguir que la Administración sanitaria central de Insalud financie de forma adecuada los contratos-programa de la estructura hospitalaria regional, evitando la acumulación de deuda histórica y facilitando que cuando recibamos las transferencias no tengamos que hacerlo del bolsillo de los murcianos.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-5000

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 02, programa 412J, capítulo 1, artículo 12, concepto 120.

Texto de la enmienda: 120, Retribuciones básicas funcionarios de la Comisión Mixta de Transferencia: 42.529 (+500).

Mediante minoración en servicio 01, programa 411A, capítulo 2, concepto 226: 500 (miles).

Justificación: preparar unas buenas transferencias desde Insalud a la Consejería de Sanidad, frenando la dinámica de recortes presupuestarios que se están produciendo, que nos llevarán a que nos transfieran una administración sanitaria infradotada.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-5001

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 44, concepto 447.

Texto de la enmienda: A empresas públicas o entidades locales: 12.000 (+2.000); 447, Fomento consejos de salud como órganos de participación en Atención Primaria de Salud: 6.000; 445, A la Universidad: 6.000.

Mediante minoración en servicio 01, programa 411A, capítulo 2, concepto 226: 1.000; servicio 01, programa 411A, capítulo 6, concepto 626: 1.000 (miles).

Justificación: necesidad de desarrollar la participación comunitaria en salud, recomendada por la Organización Mundial de la Salud.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-5002

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 46, concepto 465.

Texto de la enmienda: 465, A CCLL para atención primaria: 43.500; 465.01, Ayuntamiento Albudeite para mantenimiento Centro Atención Primaria: 2.000; 465.02, Otras actuaciones: 41.500.

Justificación: definir prioridades en esta materia.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-5003

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 48, concepto 486.

Texto de la enmienda: 486, Plan de Salud Participativo: 20.000.

Mediante minoración en servicio 6, programa 412J, capítulo 6, concepto 649: 20.000 (miles).

Justificación: abordar la confección del Plan de Salud de forma participativa, con el fin de que los ciudadanos protagonicen desde su comienzo las tareas de planificación, programación, ejecución, evaluación y acción, dentro de la metodología de investigación-acción.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-5004

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 02,

programa 412J, capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

Texto de la enmienda: 602, Incremento de centros de salud: 393.640 (+20).

Mediante minoración en servicio 01, programa 411A, capítulo 6, concepto 637: 10.000 (miles); servicio 01, programa 411A, capítulo 1, concepto 110: 2.000 (miles); servicio 01, programa 411A, capítulo 6, concepto 627: 8.000 (miles).

Justificación: como acicate para que incremente esta partida el Insalud. Entender que todavía está inconclusa la constitución de la red de centros de Atención Primaria de Salud, pues han quedado pospuestos los de Alquerías, Vista Alegre, Monteagudo, desdoblar Águilas, desdoblar Cieza...

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-5005

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 02, programa 412J, capítulo 7, artículo 76, concepto 765.

Texto de la enmienda: 765, A CCLL para construcción, equipamientos y remodelación equipos sanitarios: 126.200. 765.01, Remodelación Centro de Salud de Albudeite: 6.000; 765.02, Otras actuaciones: 120.200.

Justificación: definir prioridades.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-5006

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 02, programa 413B, capítulo 1, artículo 12, concepto 120.

Texto de la enmienda: 120, Retribuciones básicas y complementarias funcionarios: 1.000.

Mediante minoración en servicio 01, programa 411A, capítulo 6, concepto 603: 1.000.

Justificación: para elevar el Centro de Documentación a la categoría de sección en el organigrama de la Consejería para cumplimentar el objetivo 100 del Plan de Salud, que trata de la creación y constitución del Centro de Documentación médica. En la evaluación del Plan de Salud se decía que el objetivo se había cumplimentado, no siendo así.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-5007

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 02,

programa 413B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Texto de la enmienda: 649, Otro inmovilizado inmaterial: 84.269. 649.01, Incrementar las actividades de la promoción de salud a colectivos (escolares, población laboral, centros de la mujer, centros de la tercera edad, etc) con el fin de que adopten estilos de vida saludables: 20.000; 649.02, Salud bucodental (llevar adelante la fluoración de las aguas): 2.000. 649.03, Incrementar las actividades del Plan de Salud en su vertiente laboral encaminadas a: Desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, elaboración de Mapa de Riesgos en Salud Laboral de la Región de Murcia, disminuir la siniestralidad laboral: 6.000; 649.04, Duplicar la cobertura del programa de prevención del cáncer de mama, desde el 35 % actual al 70 %: 1.000; 649.05, Plan de prevención de riesgo cardiovascular: 3.000; 649.06, Prevención del cáncer de próstata: 1.000; 649.07, Plan integral de prevención de accidentes de tráfico: 3.000; 649.08, Plan regional de diabetes: 3.000; 649.09, Plan de drogodependencias: 5.000; Otras actuaciones: 40.269.

Justificación: actuaciones preferentes en Atención Primaria y Promoción de la Salud en la Región.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-5016

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 02, programa 413D, capítulo 2, artículo 21, concepto 214.

Texto de la enmienda: 214, Material de laboratorio de salud pública: 100.

Mediante minoración en servicio 02, programa 413D, capítulo 2, concepto 226.02: 100.

Justificación: la Unión Europea hace hincapié en la necesidad de incrementar la vigilancia de la higiene de alimentos y la prevención de zoonosis para evitar que se repitan nuevos como el de la catástrofe de las "vacas locas" inglesas y el riesgo para la salud humana que de ella y de otras ausencias de vigilancia de los alimentos se puedan derivar.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-5017

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 02, programa 413D, capítulo 2, artículo 21, concepto 216.

Texto de la enmienda: 216, Incrementar las actividades de sanidad ambiental: 100.

Mediante minoración en servicio 02, programa 413D, capítulo 2, concepto 226.02: 100.

Justificación: la necesidad de incrementar la

vigilancia de la contaminación atmosférica de Cartagena y de la contaminación por ruido en Murcia, y la contaminación del suelo por residuos urbanos depositados en los vertederos incontrolados de la Región y la vigilancia de la utilización de pesticidas en la agricultura: colaborar en el saneamiento integral del Segura y Guadalentín.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-5018

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 4, artículo 49, concepto 490.

Texto de la enmienda: 490, Convenio con ALCER: 25.000 (nueva).

Mediante minoración en servicio 01, programa 411A, capítulo 1, concepto 110: 5.300; servicio 02, programa 413B, capítulo 2, concepto 220: 2.500; servicio 02, programa 413B, capítulo 2, concepto 220.01: 2.000; servicio 02, programa 413B, capítulo 2, concepto 226.02: 5.000; servicio 02, programa 413D, capítulo 2, concepto 220.00: 1.000; servicio 02, programa 413D, capítulo 2, concepto 220.01: 200; servicio 02, programa 413D, capítulo 2, concepto 226.02: 2.000; servicio 03, programa 313A, capítulo 3, concepto 220.00: 1.000; servicio 03, programa 313A, capítulo 3, concepto 220.01: 500; servicio 03, programa 313A, capítulo 3, concepto 220.02: 500; servicio 03, programa 313A, capítulo 3, concepto 226.02: 2.000; servicio 03, programa 313A, capítulo 3, concepto 226.06: 3.000.

Justificación: sostener las actividades que la organización ALCER está desarrollando en todas sus facetas, tanto de mejora de las condiciones de vida de los enfermos renales como en la captación de donantes de órganos para trasplantes.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-5019

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 4, artículo 46, concepto 461.

Texto de la enmienda: 461, Subvenciones programas genéricos: 12.500. Puesta en marcha de la Comisión Regional de la Habitabilidad y Accesibilidad: 2.000; Otras actuaciones: 10.500

Justificación: necesidad de desarrollar la participación comunitaria que prevé la Ley de Habitabilidad de Edificios de Viviendas y de Promoción de la Accesibilidad General.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

LA DIPUTADA,
Elvira Ramos García

IV-5020

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765.

Texto de la enmienda: 765, Primera fase construcción centro Tercera Edad Albudeite: 10.000 (nueva).

Mediante minoración en servicio 01, programa 411A, capítulo 2, concepto 212: 10.000.

Justificación: Atender una prioridad de este municipio, largamente propuesta.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

LA DIPUTADA,
Elvira Ramos García

IV-5021

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765.

Texto de la enmienda: 765, Remodelar Albergue de transeúntes de Lorca: 10.000 (nueva).

Mediante minoración en servicio 01, programa 411A, capítulo 6, concepto 637: 10.000.

Justificación: atender una prioridad de este municipio, largamente propuesta.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

LA DIPUTADA,
Elvira Ramos García

IV-5022

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 03, programa 313M, capítulo 4, artículo 48, concepto 480.

Texto de la enmienda: 480, Mont. Serv. y Programas apoyo ONG's: 10.000. Convenio con el colectivo No te Prives: 1.000; Otras actuaciones: 9.000.

Justificación: firmar un convenio con el colectivo No te Prives con la finalidad de mantener asistencia jurídica e implantar el Teléfono Rosa en nuestra Región, así como emitir un programa de radio sobre la problemática de gays y lesbianas.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

LA DIPUTADA,
Elvira Ramos García

IV-5023

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 03, programa 323B, capítulo 1, artículo 12.

Texto de la enmienda: 12, A personal. Funcionarios. Creación Dirección General de la Mujer: 2.000.

Mediante minoración en servicio 03, programa 323B, capítulo 2, concepto 227.06: 2.000

Justificación: para el plus de dirección, dada la ingente tarea de reelaboración del II Plan de Igualdad de Oportunidades, y su programación, ejecución y evaluación.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

LA DIPUTADA,
Elvira Ramos García

IV-5024

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 03, programa 323B, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Texto de la enmienda: 460, Programas mujer con entidades locales: 35.500 (+5.000).

Mediante minoración en servicio 03, programa 313M, capítulo 2, concepto 226.06: 1.000; servicio 03, programa 323B, capítulo 2, concepto 226.02: 4.000.

Justificación: la necesidad de ampliar la financiación, dada la extensa red de mujeres asociadas en los municipios, en centros de la mujer, más de 150 organizaciones. Además, existen otras organizaciones de mujeres de nivel regional y otras como las secretarías de la mujer de sindicatos y partidos.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

LA DIPUTADA,
Elvira Ramos García

IV-5025

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 03, programa 323B, capítulo 4, artículo 48, concepto 484.

Texto de la enmienda: 484, Convenio Colegio Abogados de Murcia: 1.800 (nueva).

Mediante minoración en servicio 03, programa 313A, capítulo 2, concepto 227.03: 500; servicio 03, programa 313A, capítulo 2, concepto 227.06: 500; servicio 03, programa 313M, capítulo 2, concepto 226.02: 800.

Justificación: con el fin de resolver los problemas de asesoramiento jurídicos de las mujeres que lo necesiten.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

LA DIPUTADA,
Elvira Ramos García

IV-5026

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 03, programa 323B, capítulo 4, artículo 48, concepto 485.

Texto de la enmienda: 485, Convenio con Delta Médica para subvención a las necesidades de planificación familiar en interrupción voluntaria del embarazo: 7.000.

Mediante minoración en servicio 03, programa 323B,

capítulo 2, concepto 226.06: 6.000; servicio 03, programa 323B, capítulo 2, concepto 227.06: 1.000.

Justificación: la insuficiente cobertura de estas actividades por los centros sanitarios públicos.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-5027

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 03, programa 323B, capítulo 4, artículo 48, concepto 488.

Texto de la enmienda: 488, Al Consejo Regional de la Mujer: 4.000 (nueva).

Mediante minoración en servicio 01, programa 411A, capítulo 6, concepto 603: 2.500; servicio 01, programa 411A, capítulo 2, concepto 226: 1.500.

Justificación: fomentar y promocionar el asociacionismo de la mujer.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-5028

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 03, programa 323B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Texto de la enmienda: 649, Otro inmovilizado inmaterial: 38.453. 649.01, Casa Acogida para mujeres maltratadas: 38.453; 649.02, Para la elaboración del proyecto arquitectónico de la construcción de una Casa de la Mujer (en colaboración con el Ministerio de Asuntos Sociales): 5.000; Otras actuaciones: 27.453.

Justificación: la necesidad de cumplir con el objetivo del Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres de la Unión Europea, no recogido en el II Plan de Igualdad de Oportunidades de la Mujer de la Región de Murcia, de proteger de forma transitoria (en casas de acogida) a aquellas mujeres sin recursos que puedan necesitarlo por violencia o malos tratos en el seno doméstico, así como la necesidad de cumplir con el objetivo del Plan de Igualdad de Oportunidades de Mujeres de la Unión Europea, no recogido en el II Plan de Igualdad de Oportunidades de la Mujer de la Región de Murcia, de proteger de forma transitoria (en casas de acogida) a aquellas mujeres sin recursos que puedan necesitarlo por violencia o malos tratos en el seno doméstico.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-5030

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 20, programa 313B, capítulo 6, artículo 61, concepto 610.

Texto de la enmienda: 610, Inversiones en infraestructura de centros sociosanitarios: 15.000 (nueva).

Mediante minoración en servicio 20, programa 311B, capítulo 6, concepto 627: 15.000 (miles).

Justificación: mejorar la infraestructura de los centros dedicados a la atención de personas con trastorno mental y otros colectivos, porque no convence que la disminución propuesta por la Consejería se va a implementar desde la Dirección Política Social y Familia.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-5031

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 20, programa 313B, capítulo 6, artículo 63, concepto 631.

Texto de la enmienda: 631, Construcción de residencias sociosanitarias para enfermos de Alzheimer: 4.000 (+2.000).

Mediante minoración en servicio 20, programa 311B, capítulo 2, concepto 220.00: 1.000 (miles); servicio 20, programa 311B, capítulo 2, concepto 220.01: 1.000.

Justificación: este tipo de residencias están siendo más adecuadas para reducir el número y mejorar el trato de estos enfermos.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-5032

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 20, programa 313C, capítulo 4, artículo 46, concepto 461.

Texto de la enmienda: 461.3, A corporaciones locales para prestación servicios sociales a personas discapacitadas: 50.575.

Mediante minoración en servicio 20, programa 313C, concepto 228.01: 50.575.

Justificación: descentralizar la prestación de servicios sociales a personas discapacitadas a los ayuntamientos en cumplimiento de la Ley de Descentralización.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-5033

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 20, programa 313C, capítulo 4, artículo 46, concepto 461.

Texto de la enmienda: 461.2, A corporaciones locales para prestación servicios sociales y menores: 320.000.

Mediante minoración en servicio 20, programa 313C, concepto 228.00: 320.000.

Justificación: descentralizar la prestación de servicios sociales a menores a los ayuntamientos en cumplimiento de la Ley de Descentralización.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-5034

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 20, programa 313C, capítulo 4, artículo 46, concepto 461.

Texto de la enmienda: 461.1, A corporaciones locales para prestación de servicio a personas mayores: 288.364.

Mediante minoración en servicio 20, programa 313C, concepto 228.02: 288.364.

Justificación: descentralizar la prestación de servicios sociales a mayores a los ayuntamientos en cumplimiento de la Ley de Descentralización.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-5035

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 20, programa 313D, capítulo 6, artículo 63, concepto 630.

Texto de la enmienda: 630, Pisos tutelados para rehabilitación de jóvenes: 16.000.

Mediante minoración en servicio 20, programa 311B, capítulo 2, concepto 221.09: 5.000; servicio 20, programa 311B, capítulo 6, concepto 627: 5.000; servicio 20, programa 313C, capítulo 2, concepto 227.09: 6.000.

Justificación: necesidad de estos pisos para tener mejor rehabilitación de jóvenes.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-5036

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 20, programa 313G, capítulo 1, artículo 12, concepto 120.

Texto de la enmienda: 120, Retribuciones básicas funcionarios: 1.

Mediante minoración en servicio 20, programa 313G, capítulo 2, concepto 220: 1.

Justificación: programar de forma descentralizada en las actividades del Plan Gerontológico para que la atención de los mayores que se realiza desde los centros de Atención Primaria sociosanitaria, pueda ser evaluada de forma concreta por corporaciones locales.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-5037

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 20, programa 314C, capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Texto de la enmienda: 481.01, Prestación del Ingreso Mínimo de Inserción Murcia (Espinardo, Los Rosales, La Paz-Santa Rita-La Fama): 75.000; Cartagena (Villalba, Los Mateos, Lo Campano, Las 600): 40.000; Lorca (San Cristóbal): 15.000; Totana (San José): 10.000; Caravaca (barrios deprimidos): 7.500; Mula (barrios deprimidos): 5.000; Puerto Lumbreras (El Castillo): 2.000.

Justificación: Descentralizar su gestión en las corporaciones locales con el fin de que se puedan corregir las desigualdades sociales en los mismos, y sobre todo disminuir los efectos de aquellos afectados con niveles altos de pobreza, para lo que se agilicen los trámites y requisitos administrativos para la concesión de las ayudas, así como el desarrollo de medidas estructurales que eviten la pobreza, la exclusión y la marginación social.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

IV-5038

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 20, programa 314C, capítulo 4, artículo 48, concepto 485.

Texto de la enmienda: 485.06, Convenio regional de atención a reclusos y ex reclusos: 2.000; servicio 20, programa 311B, capítulo 2, concepto 222.09: 1.000; servicio 20, programa 311B, capítulo 2, concepto 220.02: 1.000.

Justificación: atención a reclusos y ex reclusos e inmigrantes.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-5449

Enmienda de modificación. Artículo 4.

Texto de la enmienda: Donde dice: Servicio Murciano

de Salud: 11.080.183; Onda Regional de Murcia: 307.750.000; Consejo Regional de la Juventud: 15.858.000. Debe decir: Servicio Murciano de Salud: 11.080.383; Onda Regional de Murcia: 400.000.000; Consejo Regional de la Juventud: 30.000.000

Justificación: dotar de suficiencia financiera a la emisora pública Onda Regional y promover el Consejo de la Juventud de la Región.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-5450

Enmienda de modificación. Artículo 9.2.

Texto de la enmienda: Tendrán carácter vinculante a nivel del estado de desagregación que se indica a continuación, los créditos para gastos diversos (concepto 226, equipos para procesos de información (concepto 216), material de oficina (concepto 220), material informático no inventariable (subconcepto 220.2) y dietas (concepto 230, A altos cargos, 230.01, y A personal, 230.02). Además tendrán vinculación a nivel de concepto todos aquellos gastos para la adquisición de equipos para procesos de información, cualquiera que sea el artículo del capítulo VI de la clasificación económica del presupuesto de gastos.

Justificación: evitar el traspaso de dietas de personal a altos cargos.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-5451

Enmienda de modificación. Artículo 9.4, "in fine".

Texto de la enmienda: "4. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente, además de la sección a que se refiera, el servicio, programa, artículo, concepto y subconcepto, en su caso, afectados por la misma, incluso en aquellos casos en que el crédito se consigne a nivel del artículo. No obstante, las limitaciones señaladas en el artículo 41.1 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia se entenderán referidas al nivel de desagregación con que aparezca en el estado de gastos de los presupuestos, salvo en los créditos mencionados en el apartado 2 de este artículo, que serán siempre vinculantes al nivel señalado.

Justificación: no invalidar la limitación impuesta en el artículo 9.2 en la que se refiere a las dietas de altos cargos y personal.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ,

Joaquín Dólera López

ENMIENDAS PARCIALES, FORMULADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 1997.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas parciales al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1997:

IV-5044

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531B, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto (nueva creación) 607.07.

Texto de la enmienda: Mejoras en los regadíos de Cieza.

Importe (en miles de pesetas): 15.000.

Justificación: mejorar el aprovechamiento de los recursos hídricos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5045

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531B, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto (nueva creación) 607.06.

Texto de la enmienda: Mejoras en los regadíos de Blanca.

Importe (en miles de pesetas): 10.000.

Justificación: mejorar el aprovechamiento de los recursos hídricos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5046

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531B, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto (nueva creación) 607.09.

Texto de la enmienda: Modernización de los regadíos de Molina.

Importe (en miles de pesetas): 10.000.

Justificación: mejorar el aprovechamiento de los recursos hídricos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5047

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531B, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto (nueva creación) 607.08.

Texto de la enmienda: Mejora en los regadíos de Las Torres de Cotillas.

Importe (en miles de pesetas): 10.000.

Justificación: mejora el aprovechamiento de los recursos hídricos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5048

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441B, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto (nueva creación) 650.01.

Texto de la enmienda: Mejor abastecimiento a la diputación de La Hoya, de Lorca.

Importe (en miles de pesetas): 11.000.

Justificación: atender las necesidades básicas de la zona.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5049

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441B, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto (nueva creación) 650.03.

Texto de la enmienda: Mejoras abastecimiento a La Tercia (Lorca).

Importe (en miles de pesetas): 10.000.

Justificación: atender las necesidades básicas de la zona.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5050

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441B, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto (nueva creación) 650.02.

Texto de la enmienda: Renovación red abastecimiento de la diputación de La Escuela (Lorca).

Importe (en miles de pesetas): 12.000.

Justificación: atender las necesidades básicas de la zona.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5051

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 06, programa 223A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649, subconcepto (nueva creación) 649.01.

Texto de la enmienda: Plan de emergencia químico exterior.

Importe (en miles de pesetas): 31.000.

Justificación: completar las previsiones del plan.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5052

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 02, programa 712A, capítulo 7, artículo 77, concepto 776, subconcepto (nueva creación) 776.01.

Texto de la enmienda: Para la optimización del uso del agua de riego a la S.A.T. Miraflores, de Jumilla.

Importe (en miles de pesetas): 20.000.

Justificación: contribuir al mejor uso del agua de riego y a la modernización de explotaciones.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5053

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 712E, capítulo 7, artículo 77, concepto 777, subconcepto (nueva creación) 777.01.

Texto de la enmienda: Ayudas a la pequeña industria agroalimentaria, cooperativas agrarias y S.A.T. de comercialización.

Importe (en miles de pesetas): 200.000.

Estas 200.000 provienen de la desagregación del concepto 777 del mismo servicio y programa en:

777.00 209.000. Otros.

777.01 200.000. Ayuda a la pequeña industria...

Justificación: ampliar al campo de actuación económico-financiera de las cooperativas y las S.A.T.

Cartagena, 29 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5054

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05,

programa 512D, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto (nueva creación) 650.01.

Texto de la enmienda: Red de pluviales en Cehegín.

Importe (en miles de pesetas): 30.000.

Justificación: atender necesidades básicas de la población.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5055

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 06, programa 442A, capítulo 6, artículo 61, concepto 610.

Donde dice "Terrenos y bienes naturales: 60.000", debe decir "Terrenos y bienes naturales: 75.000.

Se minorra en servicio 06, programa 442A, capítulo 6, artículo 64, concepto 640. Importe (en miles de pesetas): 15.000.

Justificación: iniciar con urgencia la restauración ambiental de la sierra minera y la bahía de Portmán.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5056

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 07, programa 442B, capítulo 4, artículo 46, concepto 461.

Donde dice "Apoyo a programas de educación ambiental CC.LL: 3.500", debe decir "Apoyo a programas de educación ambiental CC.LL: 6.500".

Se minorra en servicio 06, programa 442A, capítulo 6, artículo 64, concepto 640. Importe (en miles de pesetas): 3.000.

Justificación: mejora de la dotación para mejor cumplir los fines.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5057

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 07, programa 442B, capítulo 1.

Donde dice "Gastos de personal: 190.891", debe decir: "Gastos de personal: 195.891".

Se minorra en servicio 07, programa 442B, capítulo 6, artículo 61, concepto 617. Importe (en miles de pesetas): 5.000.

Justificación: atender la subida salarial del personal.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5058

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 07, programa 442B, capítulo 1.

Donde dice "Gastos de personal: 190.891", debe decir: "Gastos de personal: 211.891".

Se minorra en servicio 07, programa 442B, capítulo 6, artículo 61, concepto 617. Importe (en miles de pesetas): 21.000.

Justificación: para aumentar la dotación de personal de gestión de los PORN.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5061

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 07, programa 442D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto (nueva creación) 607.01.

Texto de la enmienda: Regeneración de ecosistemas degradados por incendios en Calasparra.

Importe (en miles de pesetas): 20.000.

Justificación: es necesario limpiar los montes quemados de restos de madera.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5062

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 07, programa 442D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto (nueva creación) 607.02.

Texto de la enmienda: Regeneración de los montes quemados en Moratalla.

Importe (en miles de pesetas): 20.000.

Justificación: regenerar los montes.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5063

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 07, programa 442D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto (nueva creación) 607.03.

Texto de la enmienda: Ordenación vías pecuarias.

Importe (en miles de pesetas): 10.000.

Justificación: impulsar la ordenación de las vías

pecuarias.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5064

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 07, programa 442D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto (nueva creación) 607.04.

Texto de la enmienda: Plan forestal.

Importe (en miles de pesetas): 10.000.

Justificación: es imprescindible para el diseño de políticas ambientales.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5065

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 07, programa 442D, capítulo 1.

Donde dice "Gastos de personal: 415.892", debe decir "Gastos de personal: 426.782".

Se minorra en servicio 07, programa 442D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607. Importe (en miles de pesetas): 10.800.

Justificación: atender los gastos de subida salarial.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5066

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531B, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.05.

Texto de la enmienda: Conducción agua riego desde pozos a embalses en Ceutí.

Justificación: mejor aprovechamiento de los recursos hídricos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5067

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531B, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto (nueva creación) 607.04.

Texto de la enmienda: Modernización regadíos de Campos del Río.

Importe (en miles de pesetas): 10.000.

Justificación: mejor aprovechamiento de los recursos hídricos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5068

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531B, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.03.

Texto de la enmienda: Modernización de regadíos de Calasparra.

Importe (en miles de pesetas): 15.000.

Justificación: mejor aprovechamiento de los recursos hídricos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5069

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531B, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.02.

Texto de la enmienda: Modernización de regadíos de Moratalla.

Importe (en miles de pesetas): 15.000.

Justificación: mejor aprovechamiento de los recursos hídricos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5070

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531B, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 607.01.

Texto de la enmienda: Modernización de regadíos de Librilla.

Importe (en miles de pesetas): 20.000.

Justificación: mejor distribución del gasto. Atender la demanda de los agricultores.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5071

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 03, programa 712F, capítulo 6, artículo 64, concepto 649, subconcepto 649.01.

Texto de la enmienda: Para combatir las plagas del gusano cabezudo.

Importe (en miles de pesetas): 5.000.

Justificación: creación de partida específica para acentuar la lucha contra el gusano cabezudo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5072

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531B, capítulo 7, artículo 78, concepto 785.

Donde dice "Ayuda mejora explotación recursos hídricos: 550.000", debe decir: "Ayuda mejora explotación recursos hídricos: 560.000".

Se minora en servicio 03, programa 712H, capítulo 6, artículo 64, concepto 649. Importe (en miles de pesetas): 10.000.

Justificación: mejorar la dotación para mejora de riego. Comunidades de regantes.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5073

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 03, programa 712G, capítulo 1.

Donde dice "Gastos de personal: 282.151", debe decir "Gastos de personal: 288.651".

Se minora en servicio 03, programa 712G, capítulo 6, artículo 64, concepto 649. Importe (en miles de pesetas): 6.500.

Justificación: atender la subida salarial del personal al servicio de la Administración.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5074

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 03, programa 712H, capítulo 1.

Donde dice "Gastos de personal: 143.942", debe decir "Gastos de personal: 147.442".

Se minora en servicio 03, programa 712G, capítulo 6, artículo 64, concepto 649. Importe (en miles de pesetas): 3.500.

Justificación: atender subida salarial.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5075

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 03, programa 712F, capítulo 6, artículo 64, concepto 649, subconcepto (nueva creación) 649.01.

Texto de la enmienda: Desarrollo del Centro Tecnológico Ganadero.

Importe (en miles de pesetas): 50.000.

Justificación: mejor definición del gasto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5076

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 04, programa 531A, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto (nueva creación) 607.06.

Texto de la enmienda: Lonja de contr. frutas y hortalizas en Cehegín, fase I. Importe (en miles de pesetas): 5.000.

Se minora en servicio 02, programa 712A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649. Importe (miles de pesetas): 5.000.

Justificación: creación de infraestructuras básicas para el desarrollo agrario y rural.

Cartagena, 29 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5077

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531A, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto (nueva creación) 607.05.

Texto de la enmienda: Caminos rurales comarca Altiplano.

Importe (en miles de pesetas): 10.000.

Se minora en servicio 02, programa 712A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649. Importe (en miles de pesetas): 10.000.

Justificación: más justa distribución del gasto.

Cartagena, 29 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5078

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531A, capítulo 7, artículo 77, concepto 779, subconcepto (nueva creación) 779.07.

Texto de la enmienda: Acondicionamiento y mejora caminos rurales Campo Cartagena.

Importe (en miles de pesetas): 10.000.

Justificación: mejor distribución del gasto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5079

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 712E, capítulo 7, artículo 77, concepto 775.

Donde dice "Ayuda entidades asoc. comercialización: 108.798", debe decir "Ayuda entidades asoc. comercialización: 408.798".

Se minora en servicio 04, programa 712E, capítulo 7, artículo 77, concepto 776. Importe (en miles de pesetas): 300.000.

Justificación: mejorar la dotación para las entidades asociativas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5080

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 05, programa 751A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto (nueva creación) 765.00.

Texto de la enmienda: Otros.

Importe (en miles de pesetas): 135.000.

Justificación: mejora técnica.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5081

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 05, programa 751A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto (nueva creación) 765.01.

Texto de la enmienda: Convenio con municipios Noroeste para señalización turística.

Importe (en miles de pesetas): 15.000.

Justificación: necesidad de fortalecer el desarrollo turístico del Noroeste.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5082

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 03, programa 622A, capítulo 7, artículo 78, concepto 786, subconcepto 786.01.

Texto de la enmienda: Proyecto parque comercial de Cehegín.

Importe (en miles de pesetas): 5.000.

Justificación: mejor definición del gasto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5083

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 03, programa 622A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760, subconcepto 760.01.

Texto de la enmienda: Modernización plaza abastos Cehegín.

Importe (en miles de pesetas): 4.500.

Justificación: mejor definición del gasto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5084

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 724A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760, subconcepto (nueva creación) 760.02.

Texto de la enmienda: Centro Desarrollo Local El Muladar, de Cehegín.

Importe (en miles de pesetas): 8.000.

Se minora en servicio 04, programa 724A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760, subconcepto 760.00. Importe (en miles de pesetas): 8.000.

Justificación: mejor distribución del gasto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5085

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531A, capítulo 7, artículo 77, concepto 779, subconcepto (nueva creación) 779.01.

Texto de la enmienda: Acondicionamiento y mejora caminos rurales C. Noroeste.

Importe (en miles de pesetas): 10.000.

Justificación: mejor distribución del gasto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5086

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 04, programa 531A, capítulo 7, artículo 77, concepto 779, subconcepto (nueva creación) 779.02.

Texto de la enmienda: Acondicionamiento y mejora

caminos rurales C. Río Mula.

Importe (en miles de pesetas): 11.000.

Justificación: mejor distribución del gasto.

Cartagena, 29 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5087

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531A, capítulo 7, artículo 77, concepto 779, subconcepto (nueva creación) 779.03.

Texto de la enmienda: Acondicionamiento y mejora caminos rurales en Lorca.

Justificación: mejor distribución del gasto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5088

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531A, capítulo 7, artículo 77, concepto 779, subconcepto (nueva creación) 779.04.

Texto de la enmienda: Acondicionamiento y mejora caminos rurales C. Altiplano y Oriental.

Importe (en miles de pesetas): 10.000.

Justificación: mejor distribución del gasto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5089

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531A, capítulo 7, artículo 77, concepto 779, subconcepto (nueva creación) 779.06.

Texto de la enmienda: Acondicionamiento y mejora caminos rurales Vega Segura.

Importe (en miles de pesetas): 9.000.

Justificación: mejor distribución del gasto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5090

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 06, programa 223A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649, subconcepto (nueva creación) 649.02.

Importe (en miles de pesetas): 316.000.

Justificación: ajuste técnico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5091

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 02, programa 712A, capítulo 7, artículo 77, concepto 776, subconcepto (nueva creación) 776.02.

Texto de la enmienda: Otros.

Importe (en miles de pesetas): 160.000.

Justificación: ajuste técnico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5092

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 512D, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto (nueva creación) 650.02.

Texto de la enmienda: Otras inversiones gestionadas para otros entes P.

Importe (en miles de pesetas): 270.000.

Justificación: ajuste técnico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5093

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441B, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto (nueva creación) 650.04.

Texto de la enmienda: Otras.

Importe (en miles de pesetas): 173.000.

Justificación: ajuste técnico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5094

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 07, programa 442D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto (nueva creación) 607.05.

Texto de la enmienda: Otros bienes destinados al uso general.

Importe (en miles de pesetas): 1.023.864.

Justificación: ajuste técnico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO,
Pedro Abellán Soriano

IV-5095

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto (nueva creación) 650.01.

Texto de la enmienda: Colector norte de Murcia.

Importe (en miles de pesetas): 100.000.

Justificación: mejora del tratamiento de las aguas residuales.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO,
Pedro Abellán Soriano

IV-5096

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto (nueva creación) 650.02.

Texto de la enmienda: Colector general norte de Alguazas.

Importe (en miles de pesetas): 50.000.

Justificación: para mejor aprovechamiento de los recursos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO,
Pedro Abellán Soriano

IV-5097

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto (nueva creación) 650.03.

Texto de la enmienda: Emisario de Pliego.

Importe (en miles de pesetas): 2.000.

Justificación: mejor aprovechamiento de los recursos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO,
Pedro Abellán Soriano

IV-5098

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto (nueva creación) 650.17.

Texto de la enmienda: Otros.

Importe (en miles de pesetas): 1.859.000.

Justificación: ajuste técnico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO,
Pedro Abellán Soriano

IV-5099

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto (nueva creación) 650.04.

Texto de la enmienda: Colector general de Fortuna.

Importe (en miles de pesetas): 3.000.

Justificación: mejor aprovechamiento de los recursos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO,
Pedro Abellán Soriano

IV-5100

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto (nueva creación) 650.05.

Texto de la enmienda: Colector general de La Manga-San Javier.

Importe (en miles de pesetas): 100.000.

Justificación: mejor aprovechamiento de los recursos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO,
Pedro Abellán Soriano

IV-5101

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto (nueva creación) 650.06.

Texto de la enmienda: EDAR de Pliego.

Importe (en miles de pesetas): 5.000.

Justificación: mejor aprovechamiento de los recursos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO,
Pedro Abellán Soriano

IV-5102

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto (nueva creación) 650.07.

Texto de la enmienda: EDAR de Fortuna.

Importe (en miles de pesetas): 5.000.

Justificación: mejor aprovechamiento de los recursos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO,
Pedro Abellán Soriano

IV-5103

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05,

programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto (nueva creación) 650.08.

Texto de la enmienda: EDAR de Campos del Río.

Importe (en miles de pesetas): 5.000.

Justificación: mejor aprovechamiento de los recursos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5104

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto (nueva creación) 650.09.

Texto de la enmienda: EDAR de Moratalla.

Importe (en miles de pesetas): 5.000.

Justificación: mejora aprovechamiento de los recursos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5105

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto (nueva creación) 650.10.

Texto de la enmienda: EDAR para zonas industriales de Calasparra.

Importe (en miles de pesetas): 5.000.

Justificación: mejor aprovechamiento de los recursos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5106

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto (nueva creación) 650.11.

Texto de la enmienda: Ampliación sistema de depuración aguas residuales de Cehegín.

Importe (en miles de pesetas): 5.000.

Justificación: mejor aprovechamiento de los recursos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5107

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05,

programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto (nueva creación) 650.12.

Texto de la enmienda: EDAR de Torre Pacheco.

Importe (en miles de pesetas): 100.000.

Justificación: mejora del aprovechamiento de los recursos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5108

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412J, capítulo 7, artículo 76, concepto 765.

Donde dice "Construcción, remodelación y equipamiento centro sanitario: 126.200", debe decir "Construcción, remodelación y equipamiento centro sanitario: 176.200".

Se minora en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 50.000.

Justificación: construcción de consultorios locales en las diputaciones de La Campana y Aguaderas (Lorca) y en Campos del Río, así como para adecuar el consultorio de Cieza a centro de salud de la 2ª Zona de Salud de dicho municipio.

Cartagena, 29 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5110

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 01, programa 411A, capítulo 7, artículo 71, concepto 715.

Donde dice "Al ISSORM: 99.000", debe decir "Al ISSORM: 161.000".

Se minora en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 62.000.

Justificación: agilizar el desmantelamiento de la residencia Luis Valenciano ("los guetos nazis").

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5111

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412J, capítulo 4, artículo 46, concepto 465.

Donde dice "Mantenimiento actividades atención primaria: 43.500", debe decir "Mantenimiento actividades atención primaria: 56.000".

Se minora en servicio 01, programa 411A, capítulo 4,

artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 10.000.

Justificación: incremento subvención a municipios con núcleos dispersos (Lorca, Cehegín, Caravaca, Moratalla...) para mantenimiento de consultorios rurales, así como a la Federación de Asociaciones de Vecinos, para que reciba, a través del Ayuntamiento de Murcia, la cantidad de 19.000 para el mantenimiento de los consultorios que gestionan.

Cartagena, 29 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5112

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412K "Plan autonómico de drogas" (nueva creación), capítulo 7, artículo 78, concepto 780.

Denominación: Adquisición, remodelación y equipamiento de centro de día para atención de drogodependencias.

Importe (en miles de pesetas): 12.000.

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 12.000.

Justificación: transferencias de capital a familias sin ánimo de lucro para inversiones en centros de día para atención de drogodependientes.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5113

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412K "Plan autonómico de drogas" (nueva creación), capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Denominación: Otro inmovilizado inmaterial.

Importe (en miles de pesetas): 8.000.

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 8.000.

Justificación: para la campaña de disminución de daño en atención a drogodependientes.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5114

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412K "Plan autonómico de drogas" (nueva creación), capítulo 6, artículo 60, concepto 604.

Denominación: Elementos y equipos de transporte.

Importe (en miles de pesetas): 5.000.

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 5.000.

Justificación: para dotar de una unidad móvil de atención a drogodependientes al Área II (Cartagena).

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5115

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412K "Plan autonómico de drogas" (nueva creación), capítulo 4, artículo 48, concepto 480.

Denominación: Transferencias corrientes a ONG encargadas de la rehabilitación de drogodependientes.

Importe (en miles de pesetas): 115.000.

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 115.000.

Justificación: para atender las necesidades de las ONG que se encargan de la rehabilitación de drogodependientes.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5116

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412K "Plan autonómico de drogas" (nueva creación), capítulo 4, artículo 47, concepto 470.

Denominación: A empresas privadas para inserción laboral de drogodependientes.

Importe (en miles de pesetas): 10.000.

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 10.000.

Justificación: atender las necesidades de empresas que siguen programas de rehabilitación laboral para drogodependientes.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5117

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412K "Plan autonómico de drogas" (nueva creación), capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Denominación: Convenios con CC.LL. para prevención de drogodependientes.

Importe (en miles de pesetas): 41.000.

Se minorra en servicio 02, programa 413B, capítulo 4, artículo 46, concepto 465. Importe (en miles de pesetas): 41.000.

Justificación: para atender las necesidades de las CC.LL. en prevención de drogodependencias.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5118

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412K "Plan autonómico de drogas" (nueva creación), capítulo 2, artículo 23, concepto 230.

Denominación: Dietas personal Plan autonómico de drogas.

Importe (en miles de pesetas): 890.

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 890.

Justificación: para atender las dietas y gastos de locomoción del personal del Plan autonómico sobre drogas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5119

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412K "Plan autonómico de drogas" (nueva creación), capítulo 2, artículo 23, concepto 231.

Denominación: Locomoción.

Importe (en miles de pesetas): 890.

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 890.

Justificación: para atender las dietas y gastos de locomoción del personal del Plan autonómico sobre drogas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5120

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412K "Plan autonómico de drogas" (nueva creación), capítulo 2, artículo 22, concepto 224.

Denominación: Primas de seguro.

Importe (en miles de pesetas): 200.

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 200.

Justificación: atender los seguros de la unidad móvil del Plan autonómico de drogas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5121

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412K "Plan autonómico de drogas" (nueva creación), capítulo 2, artículo 22, concepto 222.

Denominación: Comunicaciones.

Importe (en miles de pesetas): 1.500.

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 1.500.

Justificación: para atender las necesidades de comunicaciones del Plan regional de drogas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5122

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412K "Plan autonómico de drogas" (nueva creación), capítulo 2, artículo 22, concepto 221.

Denominación: Suministros.

Importe (en miles de pesetas): 700.

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 700.

Justificación: combustible para la unidad móvil del Plan regional de drogas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5123

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412K "Plan autonómico de drogas" (nueva creación), capítulo 2, artículo 22, concepto 220.

Denominación: Material de oficina.

Importe (en miles de pesetas): 1.000.

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 1.000.

Justificación: material de oficina para el Plan regional de drogas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5124

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412K "Plan autonómico de drogas" (nueva creación), capítulo 1, artículo 12, concepto 120.

Denominación: Retribuciones básicas y complementarias.

Importe (en miles de pesetas): 17.314.

Se minora en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 17.314.

Justificación: agrupación de todas las actuaciones de prevención de drogodependencias en un solo programa.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5125

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412K "Plan autonómico de drogas" (nueva creación), capítulo 1, artículo 12, concepto 121.

Denominación: Funcionarios interinos por sustitución.

Importe (en miles de pesetas): 4.264.

Se minora en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 4.264.

Justificación: agrupación de todas las actuaciones del Plan regional de drogodependencias en un solo programa.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5126

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412K "Plan autonómico de drogas" (nueva creación), capítulo 1, artículo 13, concepto 131.

Denominación: Laboral eventual.

Importe (en miles de pesetas): 16.630.

Se minora en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 16.630.

Justificación: agrupación en un solo programa de todas las actividades del Plan regional de drogas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5127

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02,

programa 412K "Plan autonómico de drogas" (nueva creación), capítulo 1, artículo 15, concepto 151.

Denominación: Gratificaciones.

Importe (en miles de pesetas): 1.898.

Se minora en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 1.898.

Justificación: agrupación en un solo programa de todas las actividades del Plan autonómico de drogas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5128

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412K "Plan autonómico de drogas" (nueva creación), capítulo 1, artículo 16, concepto 160.

Denominación: Cuotas sociales.

Importe (en miles de pesetas): 10.346.

Se minora en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 10.346.

Justificación: agrupación en un solo programa de todas las actividades relacionadas con el Plan regional de drogas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5129

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412K "Plan autonómico de drogas" (nueva creación), capítulo 2, artículo 21, concepto 214.

Denominación: Material de transporte.

Importe (en miles de pesetas): 300.

Se minora en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 300.

Justificación: reparación y mantenimiento de la unidad móvil.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5130

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412K "Plan autonómico de drogas" (nueva creación), capítulo 2, artículo 21, concepto 215.

Denominación: Mobiliario y enseres.

Importe (en miles de pesetas): 50.

Se minora en servicio 01, programa 411A, capítulo 4,

artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 50.

Justificación: para mantenimiento de mobiliario dependiente de la sección de drogodependencias.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5131

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412K "Plan autonómico de drogas" (nueva creación), capítulo 2, artículo 22, concepto 226.01.

Denominación: Gastos diversos.

Importe (en miles de pesetas): 3.500.

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 3.500.

Justificación: para atender a las necesidades de publicaciones, publicidad, reuniones, conferencias y formación en el Plan autonómico sobre drogas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5132

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412K "Plan autonómico de drogas" (nueva creación), capítulo 2, artículo 22, concepto 226.02.

Denominación: Gastos diversos.

Importe (en miles de pesetas): 3.500.

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 3.500.

Justificación: atender a las necesidades de publicaciones, publicidad, reuniones, conferencias y formación en el Plan autonómico sobre drogas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5133

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412L "Centro del Área del Altiplano" (nueva creación), capítulo 1, artículo 12, concepto 120.

Denominación: Retribuciones básicas y complementarias.

Importe (en miles de pesetas): 4.251.

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 4.251.

Justificación: retribuciones del personal Centro de

Salud de Área del Altiplano.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5134

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412L "Centro del Área del Altiplano" (nueva creación), capítulo 1, artículo 16, concepto 160.

Denominación: Cuotas sociales.

Importe (en miles de pesetas): 1.197.

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 1.197.

Justificación: cuotas sociales nuevo personal Centro de Área del Altiplano.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5135

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412J, capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

Donde dice "Edificios y otras construcciones: 373.640", debe decir "Edificios y otras construcciones: 493.640".

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 120.000.

Justificación: primera anualidad construcción de los centros de salud de Los Barreros y El Algar en Cartagena, Beniel, Monteagudo en Murcia, Puerto Lumbreras y consultorio rural en Los Torraos (Ceutí).

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5136

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412L "Centro del Área del Altiplano" (nueva creación), capítulo 2, artículo 21, concepto 212.

Denominación: Edificios y otras construcciones.

Importe (en miles de pesetas): 200.

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 200.

Justificación: reparación, mantenimiento y conservación nuevo Centro de Salud de Área del Altiplano.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5137

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412L "Centro del Área del Altiplano" (nueva creación), capítulo 2, artículo 21, concepto 213.

Denominación: Maquinaria, instalaciones y utillaje.

Importe (en miles de pesetas): 300.

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 300.

Justificación: reparación, mantenimiento y conservación nuevo Centro de Área del Altiplano.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5138

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412L "Centro del Área del Altiplano" (nueva creación), capítulo 2, artículo 21, concepto 215.

Denominación: Mobiliario y enseres.

Importe (en miles de pesetas): 100.

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 100.

Justificación: reparación, mantenimiento y conservación nuevo Centro de Salud de Área del Altiplano.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5139

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412L "Centro del Área del Altiplano" (nueva creación), capítulo 2, artículo 22, concepto 221.

Denominación: Suministros.

Importe (en miles de pesetas): 655.

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 655.

Justificación: material, suministros y otros nuevo Centro de Área del Altiplano.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5140

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412L "Centro del Área del Altiplano" (nueva creación), capítulo 2, artículo 22, concepto 226.

Denominación: Gastos diversos.

Importe (en miles de pesetas): 2.990.

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 2.990.

Justificación: material, suministros y otros nuevo Centro de Área del Altiplano.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5141

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412L "Centro del Área del Altiplano" (nueva creación), capítulo 2, artículo 22, concepto 220.

Denominación: Material de oficina.

Importe (en miles de pesetas): 209.

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 209.

Justificación: material, suministros y otros nuevo Centro de Área del Altiplano.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5142

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412L "Centro del Área del Altiplano" (nueva creación), capítulo 6, artículo 60, concepto 605.

Denominación: Mobiliario y enseres.

Importe (en miles de pesetas): 1.248.

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 1.248.

Justificación: inversiones precisas para habilitar el nuevo Centro de Área del Altiplano.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5143

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412L "Centro del Área del Altiplano" (nueva creación), capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Denominación: Otro inmovilizado inmaterial.

Importe (en miles de pesetas): 5.000.

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4,

artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 5.000.

Justificación: inmovilizado inmaterial preciso para el funcionamiento del nuevo Centro de Área del Altiplano.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5144

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412L "Centro del Área del Altiplano" (nueva creación), capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

Denominación: Edificios y otras construcciones.

Importe (en miles de pesetas): 5.000.

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 5.000.

Justificación: inversiones precisas para habilitar el nuevo Centro de Área del Altiplano.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5145

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412I, capítulo 1, artículo 12, concepto 120.

Donde dice "Retribuciones básicas complementarias: 4.251", debe decir "Retribuciones básicas complementarias: 10.251".

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 6.000.

Justificación: para contratación de personal auxiliar preciso para el funcionamiento del Laboratorio de Salud Pública y los planes regionales de prevención y promoción de salud.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5146

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412I, capítulo 2, artículo 22, concepto 221.

Donde dice "Suministros: 655", debe decir "Suministros: 5.655".

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 5.000.

Justificación: gastos mínimos imprescindibles para que funcione como un centro de Área de Salud.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5147

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412F, capítulo 2, artículo 22, concepto 221.

Donde dice "Suministros: 13.178", debe decir "Suministros: 23.178".

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 10.000.

Justificación: adecuación del gasto a la mayor actividad a desarrollar en la ejecución de los planes de prevención y promoción de salud.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5148

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412E, capítulo 2, artículo 22, concepto 221.

Donde dice "Suministros: 7.225", debe decir "Suministros: 14.225".

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 7.000.

Justificación: adecuar el gasto a la mayor actividad derivada del desarrollo de los planes de prevención y promoción de salud.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5149

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412E, capítulo 1, artículo 12, concepto 120.

Donde dice "Retribuciones básicas y complementarias: 66.755", debe decir "Retribuciones básicas y complementarias: 75.755".

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 9.000.

Justificación: creación de dos plazas de auxiliar de clínica y una de auxiliar administrativo.

Cartagena, 29 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5150

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 413B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Donde dice "Otro inmovilizado inmaterial: 84.269", debe decir "Otro inmovilizado inmaterial: 133.269".

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 49.000.

Justificación: incremento de los planes regionales del cáncer de mama, diabetes, enfermedades cardiovasculares, EPOC, salud laboral y cáncer de próstata.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5151

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 413B, capítulo 6, artículo 60, concepto (nueva creación) 602.

Texto que se propone: Edificios y otras construcciones.

Importe (en miles de pesetas): 60.000.

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 60.000.

Justificación: construcción de las plantas de fluoración en La Contraparada y en Campotejar.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5153

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 413B, capítulo 4, artículo 48, concepto 486.

Donde dice "Convenio Comité Ciudadano Antisida: 2.500", debe decir "Convenio Comité Ciudadano Antisida: 5.000".

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 2.500.

Justificación: incrementar la subvención al Comité Ciudadano Antisida ante el incremento de actividad.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5154

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 413B, capítulo 2, artículo 22, concepto 221.

Donde dice "Suministros: 124.200", debe decir "Suministros: 159.200".

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 35.000.

Justificación: universalización de vacuna hepatitis B a todos los recién nacidos de la Región.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5155

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412M "Centro de Área Vega del Segura" (nueva creación), capítulo 1, artículo 12, concepto 120.

Denominación: Retribuciones básicas y complementarias.

Importe (en miles de pesetas): 4.251.

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 4.251.

Justificación: retribuciones del personal nuevo Centro de Área del Segura.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5156

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412M "Centro de Área Vega del Segura" (nueva creación), capítulo 1, artículo 16, concepto 160.

Denominación: Cuotas sociales.

Importe (en miles de pesetas): 1.197.

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 1.197.

Justificación: cuotas sociales nuevo personal Centro de Área Vega del Segura.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5157

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412M "Centro de Área Vega del Segura" (nueva creación), capítulo 2, artículo 21, concepto 212.

Denominación: Edificios y otras construcciones.

Importe (en miles de pesetas): 200.

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 200.

Justificación: reparación, mantenimiento y conservación nuevo Centro de Área Vega del Segura.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5158

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412M "Centro de Área Vega del Segura" (nueva creación), capítulo 2, artículo 21, concepto 213.

Denominación: Maquinaria, instalaciones y utillaje.

Importe (en miles de pesetas): 300.

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 300.

Justificación: reparación, mantenimiento y conservación nuevo Centro de Área Vega del Segura.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5159

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412M "Centro de Área Vega del Segura" (nueva creación), capítulo 2, artículo 21, concepto 215.

Denominación: Mobiliario y enseres.

Importe (en miles de pesetas): 100.

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 100.

Justificación: reparación, mantenimiento y conservación nuevo Centro de Área Vega del Segura.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5160

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412M "Centro de Área Vega del Segura" (nueva creación), capítulo 2, artículo 22, concepto 221.

Denominación: Suministros.

Importe (en miles de pesetas): 655.

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 655.

Justificación: material, suministros y otros del nuevo Centro de Área Vega del Segura.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5161

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412M "Centro de Área Vega del Segura" (nueva creación), capítulo 2, artículo 22, concepto 226.

Denominación: Gastos diversos.

Importe (en miles de pesetas): 2.990.

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 2.990.

Justificación: material, suministros y otros del nuevo Centro de Área Vega del Segura.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5162

Enmienda de modificación. Servicio Murciano de Salud. Ficha de subvenciones concedidas.

Donde dice "Promoción de las donaciones renales: 11.000.000", debe decir: "Promoción de las donaciones renales: 23.000.000".

Se minorra en Servicio Murciano de Salud. Donde dice "Promoción de los trasplantes: 12.000.000", debe decir "Promoción de los trasplantes: 0".

Justificación: las actividades de promoción de trasplantes ya están realizándose a través de la asociación ALCER, y es por ello que la Asociación debe canalizar el dinero destinado a la promoción de las donaciones de órganos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5163

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412M "Centro de Área Vega del Segura" (nueva creación), capítulo 2, artículo 22, concepto 220.

Denominación: Material de oficina.

Importe (en miles de pesetas): 209.

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 209.

Justificación: material, suministros y otros del nuevo Centro de Área Vega del Segura.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5164

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412M "Centro de Área Vega del Segura" (nueva creación), capítulo 6, artículo 60, concepto 605.

Denominación: Mobiliario y enseres.

Importe (en miles de pesetas): 1.248.

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 1.248.

Justificación: inversiones precisas para rehabilitar el nuevo Centro de Área del Segura.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5165

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412M "Centro de Área Vega del Segura" (nueva creación), capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Denominación: Otro inmovilizado inmaterial.

Importe (en miles de pesetas): 5.000.

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 5.000.

Justificación: inmovilizado inmaterial preciso para el funcionamiento del nuevo Centro de Área Vega del Segura.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5166

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412M "Centro de Área Vega del Segura" (nueva creación), capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

Denominación: Edificios y otras construcciones.

Importe (en miles de pesetas): 5.000.

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 5.000.

Justificación: inversiones precisas para habilitar el nuevo Centro de Área Vega del Segura.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5168

Enmienda de minoración. Sección 18, servicio 02, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445.

Donde dice "Al Servicio Murciano de Salud: 6.178.000", debe decir "Al Servicio Murciano de Salud: 5.177.218".

Se minorra en 1.000.782 (miles de pesetas).

Justificación: presupuestación real, transferencia de créditos al Servicio Murciano de Salud incrementando en relación a 1996 pese a la producción de plantilla de dicho ente público en 1997.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Lorenzo Guirao Sánchez

IV-5169

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 03, programa 443A, capítulo 2, artículo 20, concepto 202.

Donde dice "Edificios y otras construcciones: 4.700", debe decir "Edificios y otras construcciones: 2.700".

Se adiciona en servicio 03, programa 443A, capítulo 4, artículo 46, concepto 465. Importe (en miles de pesetas): 2.000.

Justificación: ya estaban presupuestadas en 1996 y no se ejecutaron, y destinar mayores fondos a los ayuntamientos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Cristina Soriano Gil

IV-5170

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 03, programa 443A, capítulo 2, artículo 22, concepto 221, subconcepto 221.00.

Donde dice "Energía eléctrica: 2.400", debe decir "Energía eléctrica: 1.000".

Se adiciona en servicio 03, programa 443A, capítulo 4, artículo 46, concepto 465. Importe (en miles de pesetas): 1.400.

Justificación: innecesarias, puesto que había menos presupuesto, no se han ejecutado y se destinan mayores fondos a los ayuntamientos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Cristina Soriano Gil

IV-5171

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 03, programa 443A, capítulo 2, artículo 22, concepto 222, subconcepto 222.00.

Donde dice "Telefónicas: 2.500", debe decir "Telefónicas: 1.500".

Se adiciona en servicio 03, programa 443A, capítulo 4, artículo 46, concepto 465. Importe (en miles de pesetas): 1.000.

Justificación: está sobrevalorada por no haberse ejecutado el año anterior la cantidad presupuestada y destinar mayores fondos a los ayuntamientos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Cristina Soriano Gil

IV-5172

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 03, programa 443A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226, subconcepto 226.02.

Donde dice "Publicidad y propaganda: 6.400", debe decir "Publicidad y propaganda: 3.400".

Se adiciona en servicio 03, programa 443A, capítulo 4, artículo 48, concepto 485. Importe (en miles de pesetas): 3.000.

Justificación: falta de ejecución anterior y mayor promoción para la educación para el consumo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Cristina Soriano Gil

IV-5173

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 03, programa 443A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226, subconcepto 226.06.

Donde dice "Reuniones y conferencias: 4.300", debe decir "Reuniones y conferencias: 1.000".

Se adiciona en servicio 03, programa 443A, capítulo 4, artículo 48, concepto 486. Importe (en miles de pesetas): 3.300.

Justificación: falta de ejecución de esta partida en el ejercicio anterior y mayor promoción de las actividades de consumo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Cristina Soriano Gil

IV-5174

Enmienda de minoración. Sección 16, servicio 03, programa 443A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227, subconcepto 227.06.

Donde dice "Estudios y trabajos técnicos: 3.050", debe decir "Estudios y trabajos técnicos: 2.050".

Se adiciona en servicio 03, programa 443A, capítulo 4, artículo 48, concepto 486. Importe (en miles de

pesetas): 1.000.

Justificación: por falta de ejecución de esa partida en el ejercicio anterior y mayores promociones de actividades de consumo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Cristina Soriano Gil

IV-5176

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 01, programa 451A, capítulo 2, artículo 21, concepto 212.

Donde dice "Edificios y otras construcciones: 6.100", debe decir "Edificios y otras construcciones: 4.100".

Se adiciona en servicio 03, programa 422B, capítulo 4, artículo 46, concepto 460. Importe (en miles de pesetas): 2.000.

Justificación: cantidad adecuada a lo gastado en 1996 y mayores necesidades en las EE.II.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Cristina Soriano Gil

IV-5177

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 01, programa 451A, capítulo 2, artículo 22, concepto 221, subconcepto 221.00.

Donde dice "Energía eléctrica: 1.500", debe decir "Energía eléctrica: 1.000".

Se adiciona en servicio 03, programa 422B, capítulo 4, artículo 46, concepto 460. Importe (en miles de pesetas): 500.

Justificación: lo mismo que el año pasado y mayores necesidades en las escuelas infantiles.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Cristina Soriano Gil

IV-5178

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 01, programa 451A, capítulo 2, artículo 22, concepto 221, subconcepto 221.09.

Donde dice "Otros suministros: 600", debe decir "Otros suministros: 200".

Se adiciona en servicio 03, programa 422B, capítulo 4, artículo 46, concepto 460. Importe (en miles de pesetas): 400.

Justificación: lo mismo que el ejercicio anterior y mayores necesidades en las escuelas infantiles.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Cristina Soriano Gil

IV-5179

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 01, programa 451A, capítulo 2, artículo 22, concepto 222, subconcepto 222.00.

Donde dice "Telefónicas: 12.500", debe decir "Telefónicas: 6.400".

Se adiciona en servicio 03, programa 422B, capítulo 4, artículo 46, concepto 460. Importe (en miles de pesetas): 6.100.

Justificación: quedó suficiente remanente del ejercicio anterior y mayores necesidades en las EE.II.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Cristina Soriano Gil

IV-5180

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 01, programa 451A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226, subconcepto 226.09.

Donde dice "Otros: 600", debe decir "Otros: 100".

Se adiciona en servicio 03, programa 422B, capítulo 4, artículo 46, concepto 460. Importe (en miles de pesetas): 500.

Justificación: para imprevistos es suficiente y mayores necesidades para las escuelas infantiles.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Cristina Soriano Gil

IV-5181

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 01, programa 451A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227, subconcepto 227.06.

Donde dice "Estudios y trabajos técnicos: 1.000", debe decir "Estudios y trabajos técnicos: 500".

Se adiciona en servicio 03, programa 422B, capítulo 4, artículo 46, concepto 460. Importe (en miles de pesetas): 500.

Justificación: cantidad suficiente para este programa y mayores necesidades para las escuelas infantiles.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Cristina Soriano Gil

IV-5182

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 03, programa 422B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Donde dice "Otro inmovilizado inmaterial: 7.500", debe decir "Otro inmovilizado inmaterial: 2.500".

Se adiciona en servicio 03, programa 422B, capítulo

4, artículo 46, concepto 460. Importe (en miles de pesetas): 5.000".

Justificación: cantidad suficiente y adecuada a la ejecución del año 1996 y mayores necesidades para escuelas infantiles.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Cristina Soriano Gil

IV-5183

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 03, programa 422B, capítulo 2, artículo 21, concepto 212.

Donde dice "Edificios y otras construcciones: 3.440", debe decir "Edificios y otras construcciones: 1.440".

Se adiciona en servicio 03, programa 422B, capítulo 4, artículo 46, concepto 460. Importe (en miles de pesetas): 2.000".

Justificación: es lo que se vino gastando en el ejercicio anterior y mayores necesidades para las escuelas infantiles.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Cristina Soriano Gil

IV-5184

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 03, programa 422B, capítulo 2, artículo 22, concepto 221, subconcepto 221.00.

Donde dice "Energía eléctrica: 3.000", debe decir "Energía eléctrica: 1.000".

Se adiciona en servicio 03, programa 422B, capítulo 4, artículo 46, concepto 460. Importe (en miles de pesetas): 2.000".

Justificación: como cualquier otro programa de esta Consejería y mayores necesidades para las escuelas infantiles.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Cristina Soriano Gil

IV-5185

Enmienda de minoración. Sección 15, servicio 03, programa 422B, capítulo 2, artículo 22, concepto 221, subconcepto 221.05.

Donde dice "Productos alimenticios: 56.307", debe decir "Productos alimenticios: 50.307".

Se adiciona en servicio 03, programa 422B, capítulo 4, artículo 46, concepto 460. Importe (en miles de pesetas): 6.000".

Justificación: más de lo que han gastado en el año 1996 y mayores necesidades para las escuelas

infantiles.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
 Fulgencio Puche Oliva Cristina Soriano Gil

IV-5186

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 03, programa 421A, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Donde dice "Educación Adultos: 172.615", debe decir "Educación Adultos: 183.615".

Se minorará en servicio 03, programa 421A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649. Importe (en miles de pesetas): 11.000".

Justificación: mayores necesidades que no están cubiertas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
 Fulgencio Puche Oliva Cristina Soriano Gil

IV-5187

Enmienda de supresión. Artículo 43, párrafo segundo del apartado 1 ("El límite señalado... que no haya sido utilizado").

Justificación: cumplir indicaciones del Tribunal de Cuentas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena

IV-5188

Enmienda de modificación. Disposición adicional tercera.

Donde dice: "..., autorizará para el ejercicio 1997 los costes del personal funcionario docente y no docente, y contratado no docente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.4 de la Ley...", debe decir: "..., autorizará para el ejercicio 1997 los costes del personal funcionario docente y no docente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.4 de la Ley...".

Justificación: la redacción del proyecto viola el artículo 54.4 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y la autonomía universitaria recogida en el artículo 27.10 de la Constitución.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Fulgencio Puche Oliva José Plana

IV-5189

Enmienda de supresión. Disposición adicional quinta, apartado 2.

Justificación: el proyecto se opone al principio que la Ley consagra en su preámbulo de control del déficit.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Fulgencio Puche Oliva José Plana

IV-5190

Enmienda de modificación. Artículo 23.1, párrafo primero.

Donde dice: "Con efectos de 1 de enero de 1997, la masa salarial... o clasificación del personal", debe decir: "Con efectos de 1 de enero de 1997, la masa salarial del personal laboral del sector público estatal no podrá experimentar un crecimiento global superior al 2,6 por ciento respecto de la establecida para el ejercicio de 1996, comprendido en dicho porcentaje el de todos los conceptos, sin perjuicio del que pudiera derivarse de la consecución de los objetivos asignados a cada ente u organismo mediante el incremento de la productividad o modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional".

Justificación: mantener el nivel adquisitivo de los empleados públicos y cumplir los compromisos adquiridos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Fulgencio Puche Oliva José Plana

IV-5191

Enmienda de modificación. Artículo 22, apartado a).

Donde dice: "Las retribuciones básicas de dicho personal, así como ... al servicio de las administraciones públicas", debe decir: "Las retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas a los puestos de trabajo que desempeñe, experimentarán un crecimiento del 2,6 por ciento respecto de las establecidas para el ejercicio de 1996, sin perjuicio, en su caso, de la adecuación de estas últimas cuando sea necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo".

Justificación: mantener el nivel adquisitivo de los empleados públicos y cumplir los compromisos adquiridos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO,
José Plana

IV-5192

Enmienda de modificación. Disposición adicional tercera.

Donde dice: "El Consejo de Gobierno, con carácter previo a la aprobación de los presupuestos de la Universidad de Murcia, autorizará..., de Reforma Universitaria", debe decir: "El Consejo de Gobierno presentará un proyecto de ley a la Cámara para autorizar a la Universidad de Murcia para el ejercicio 1997 los costes del personal funcionario docente y no docente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.4 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria 11/1983, de 25 de agosto".

Justificación: la materia reguladora es de carácter presupuestario y tiene que ser regulada por ley, de acuerdo con el artículo 22 del Estatuto de Autonomía de la Región.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO,
José Plana

IV-5193

Enmienda de supresión. Disposición adicional quinta, número 4.

Justificación: vulnera el principio de publicidad en la concesión de subvenciones.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO,
José Plana

IV-5194

Enmienda de supresión. Artículo 44.

Justificación: la Administración no es una entidad financiera. La enmienda tiende a evitar los riesgos para el erario regional.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO,
José Plana

IV-5195

Enmienda de modificación. Artículo 34.

Donde dice: "... Para este supuesto, así como para la revisión en su caso de las retribuciones percibidas en ejercicio anteriores, se declaran ampliables los créditos del capítulo I hasta cubrir los posibles incrementos", debe decir: "... Para este supuesto, así como la revisión

en su caso de las retribuciones percibidas en ejercicios anteriores, se declaran ampliables los créditos del capítulo I hasta cubrir los posibles incrementos, que se financiarán con las oportunas minoraciones en otros créditos de los capítulos de gastos corrientes de los estados de gastos".

Justificación: la financiación de los incrementos salariales no debe alterar el principio que con carácter general preside la Ley.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO,
José Plana

IV-5196

Enmienda de adición. Disposiciones adicionales (añadir al final de las disposiciones adicionales).

Texto que se propone: "Disposición adicional decimotercera.- Limitación a la oferta de empleo público y a la contratación temporal, y retribución de horas extraordinarias.

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, durante... u otros daños extraordinarios y urgentes".

(texto completo del artículo 33).

Justificación: mejora técnica, en relación con la enmienda al artículo 33.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO,
José Plana

IV-5197

Enmienda de supresión. Artículo 33.

Justificación: mejora técnica al convertir el texto en disposición adicional en enmienda posterior.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO,
José Plana

IV-5198

Enmienda de supresión. Artículo 26.

Justificación: es una norma absolutamente inadecuada. Puede reabrir el problema de la uniformidad de las retribuciones entre las distintas administraciones públicas; en un momento de control del gasto público es absolutamente inadecuada.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO,
José Plana

IV-5199

Enmienda de adición. Disposiciones adicionales (añadir al final de las disposiciones adicionales).

Texto que se propone: "Disposición adicional duodécima.- Autorización de nuevos conceptos en el presupuesto de ingresos.

Corresponde al consejero de Economía y Hacienda, a propuesta del director general de Presupuestos y Finanzas, la autorización de nuevos artículos, conceptos o subconceptos de ingresos de la clasificación económica del estado de ingresos de la presente Ley. Para iniciar el correspondiente expediente las distintas consejerías y organismos autónomos deberán remitir a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas toda la documentación que justifique la habilitación del concepto correspondiente".

Justificación: mejora técnica, en relación con la enmienda al artículo 20.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva José Plana

IV-5200

Enmienda de supresión. Artículo 20.

Justificación: mejora técnica al transformar el texto en disposición adicional undécima en enmienda posterior.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva José Plana

IV-5201

Enmienda de adición. Disposiciones adicionales (añadir al final de las disposiciones adicionales).

Texto que se propone: "Disposición adicional undécima.- Retenciones de la Ley de Medidas de Fomento del Patrimonio Histórico.

El destino de las retenciones de crédito a que se refiere el artículo 1 de la Ley 4/1990, de 11 de abril, de Medidas de Fomento del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia, se realizarán mediante transferencias de crédito a favor del capítulo VI del programa 458A de la Consejería de Cultura y Educación.

A las retenciones de crédito que se efectúen al amparo de esta disposición, que deberán llevar como texto explicativo "Ley 4/1990, no les serán de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 41.1 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia".

Justificación: mejora técnica, en relación a la enmienda al artículo 19.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva

José Plana

IV-5202

Enmienda de supresión. Artículo 19.

Justificación: mejora técnica al convertir el texto del artículo en disposición adicional undécima en enmienda posterior.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva José Plana

IV-5203

Enmienda de adición. Disposiciones adicionales (añadir al final de las disposiciones adicionales).

Texto que se propone: "Disposición adicional décima.- Generación de créditos por reintegros derivados de situaciones de incapacidad temporal.

Los créditos derivados de situaciones de incapacidad temporal a que se refiere el artículo 42.1.g) de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, podrán generar créditos en los conceptos 121 y 131 de cualquier programa del presupuesto de gastos".

Justificación: mejora técnica, en relación con la enmienda al artículo 17.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva José Plana

IV-5204

Enmienda de supresión. Artículo 17.

Justificación: mejora técnica, se transforma el artículo en disposición adicional décima en enmienda posterior.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva José Plana

IV-5205

Enmienda de adición. Disposiciones adicionales (añadir al final de las disposiciones adicionales).

Texto que se propone: "Disposición adicional novena.- Retenciones en los créditos financiados con ingresos finalistas.

El consejero de Economía y Hacienda podrá acordar las oportunas retenciones en los créditos para gastos financiados con ingresos finalistas, hasta tanto exista constancia del ingreso o de la asignación de los mismos a la Comunidad Autónoma de Murcia".

Justificación: mejora técnica, en relación con la enmienda al artículo 15.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Fulgencio Puche Oliva José Plana

IV-5206

Enmienda de supresión. Artículo 15.
 Justificación: mejora técnica, se transforma el artículo en disposición adicional novena en enmienda posterior.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Fulgencio Puche Oliva José Plana

IV-5207

Enmienda de modificación. Artículo 8.
 Donde dice: "... También quedan excluidas de la citada limitación las obligaciones reconocidas con cargo a las ampliaciones de crédito a que se refiere el capítulo siguiente", debe decir: "... También quedan excluidas de la citada limitación las obligaciones reconocidas con cargo a las ampliaciones de crédito a que se refiere el artículo 11 y 12.1".

Justificación: se trata de hacer realidad el espíritu de control del gasto público que el Gobierno anuncia en el preámbulo de la Ley.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Fulgencio Puche Oliva José Plana

IV-5208

Enmienda de supresión. Preámbulo de la Ley, párrafo séptimo.

Justificación: esta modificación está acorde con todo un conjunto de enmiendas que se presentan posteriormente y que, de ser aceptadas, obligaría a cambiar el preámbulo de la Ley.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Fulgencio Puche Oliva José Plana

IV-5209

Enmienda de modificación. Preámbulo de la Ley, párrafo cuarto.

Donde dice: "Se trata de unos Presupuestos Generales que persisten en la disminución del gasto corriente, en el incremento de las inversiones productivas...", debe decir: "Se trata de unos Presupuestos que persisten en el incremento de las inversiones productivas...".

Justificación: en el proyecto de Presupuestos hay un incremento en la variación del gasto corriente de un 2,3%, lo que indica que la afirmación de que éste disminuye es falsa.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Fulgencio Puche Oliva José Plana

IV-5210

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto). Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 617, subconcepto (nueva creación) 617.03.

Texto de la enmienda: Otros bienes destinados al uso general. Importe (en miles de pesetas): 1.384.000.

Justificación: ajuste técnico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-5211

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto (nueva creación) 607.27.

Texto de la enmienda: Otros bienes destinados al uso general. Importe (en miles de pesetas): 2.929.600.

Justificación: ajuste técnico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-5212

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto). Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 617, subconcepto (nueva creación) 617.02.

Texto de la enmienda: Actuaciones municipio de Murcia (A-1, A-2, F-9, F-7, F-50, F-16, F-1, C-1, F-13, carretera Sucina-Avileses, carretera Sucina al puerto de El Garruchal). Importe (en miles de pesetas): 200.000.

Justificación: acometer un conjunto de actuaciones en carreteras periféricas del municipio de Murcia.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-5213

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 03, programa 513A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto (nueva creación) 765.06.

Texto de la enmienda: Segunda fase recinto para aparcamiento de camiones Ayuntamiento Ceutí. Importe (en miles de pesetas): 200.000.

Se minorra en servicio 04, programa 513A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto 765.02. Importe (en miles de pesetas): 10.000.

Justificación: finalizar una obra iniciada anteriormente.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-5214

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto (nueva creación) 765.07.

Texto de la enmienda: Estación de transportes de mercancías Mazarrón. Importe (en miles de pesetas): 15.000.

Se minorra en servicio 04, programa 513A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto 765.02. Importe (en miles de pesetas): 15.000.

Justificación: necesidad en el municipio de Mazarrón de contar con una estación de transportes de mercancías.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-5215

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto (nueva creación) 765.04.

Texto de la enmienda: Plan de reposición de mobiliario de paradas de autobuses en zonas rurales. Importe (en miles de pesetas): 10.000.

Se minorra en servicio 04, programa 513A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto 765.02. Importe (en miles de pesetas): 10.000.

Justificación: es preciso reponer, así como dotar de nuevas marquesinas las paradas de autobuses en zonas rurales.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-5216

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto (nueva creación) 765.06.

Texto de la enmienda: Al Ayuntamiento de Cehegín. Actuaciones en el casco histórico. Importe (en miles de pesetas): 29.000.

Se minorra en servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto 765.02. Importe (en miles de pesetas): 29.000.

Justificación: actuaciones en el casco antiguo de Cehegín.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-5217

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto). Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 61, concepto 617, subconcepto (nueva creación) 617.01.

Texto de la enmienda: Mejoras F-15 y E-18 municipio Cartagena. Importe (en miles de pesetas): 30.000.

Justificación: efectuar obras de reposición de firme y señalización.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-5218

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 02, programa 431C, capítulo 6, artículo 60.

Donde dice "Inversiones nuevas destinadas al uso gen.: 704.947", debe decir "Inversiones nuevas destinadas al uso gen.: 804.947".

Se minorra en servicio 02, programa 431A, capítulo 7, artículo 78, concepto 785. Importe (en miles de pesetas): 100.000.

Justificación: aumentar la dotación económica para la construcción de nuevas viviendas de promoción pública.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-5219

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 02, programa 431A, capítulo 7, artículo 78, concepto 788, subconcepto (nueva creación) 788.02.

Texto de la enmienda: Convenio Ayuntamiento Lorca viviendas barrio de San Juan. Importe (en miles de pesetas): 15.000.

Se minora en servicio 02, programa 431A, capítulo 7, artículo 78, concepto 788, subconcepto 788.01. Importe (en miles de pesetas): 15.000.

Justificación: reparación del grupo de viviendas del barrio de San Juan a través de un convenio con el Ayuntamiento de Lorca.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-5220

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 02, programa 431A, capítulo 7, artículo 78, concepto 788, subconcepto (nueva creación) 788.03.

Texto de la enmienda: Rehabilitación viviendas Virgen del Alcázar, de Lorca. Importe (en miles de pesetas): 20.000.

Se minora en servicio 02, programa 431A, capítulo 7, artículo 78, concepto 788, subconcepto 788.01. Importe (en miles de pesetas): 20.000.

Justificación: actuación de reparación del grupo de viviendas en el barrio de San Diego.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-5221

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 7, artículo 76, concepto 767.

Donde dice:

"767. Al Ayto. San Javier infraestr. La Manga. Importe (en miles de pesetas): 40.000.

768. Al Ayto. Cartagena infraestr. La Manga. Importe (en miles de pesetas): 40.000", debe decir:

"767. A ayuntamientos infraestr. La Manga-Mar Menor. Importe (en miles de pesetas): 80.000.

767.00 Al Ayto. San Javier infraestr. La Manga. Importe (en miles de pesetas): 30.000 (nueva creación).

767.01. Al Ayto. Cartagena infraestr. La Manga. Importe (en miles de pesetas): 30.000 (nueva creación).

767.02. Al Ayto. San Pedro del Pinatar. Importe (en miles de pesetas): 10.000 (nueva creación).

767.03. Al Ayto. Los Alcázares. Importe (en miles de pesetas): 10.000 (nueva creación)".

Justificación: mejora técnica y mejor distribución de las partidas consignadas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-5222

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 03,

programa 724B, capítulo 7, artículo 78, concepto (nueva creación) 786.

Texto de la enmienda: Centro Tecnológico del Barro, la Piedra y Figuras de Belén. Importe (en miles de pesetas): 75.000.

Se minora en servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740. Importe (en miles de pesetas): 75.000.

Justificación: construcción en Totana como sede y eje de la mayor parte de la artesanía y alfarería de la Región de Murcia, del Centro Tecnológico del Barro, la Piedra y Figuras de Belén.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-5223

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 02, programa 741A, capítulo 7, artículo 77, concepto 775.

Donde dice: "Subv. protección y seg. minera a empresas", debe decir: "Subv. protección pozos mineros sierra de La Unión y Portmán".

Justificación: cumplir con la resolución adoptada por la Asamblea Regional los días 16 y 17 de octubre.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-5224

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 04, programa 612E, capítulo 7, artículo 76, concepto (nueva creación) 762.

Texto de la enmienda: Al Ayuntamiento de Mazarrón. Nuevo edificio para dependencias municipales. Importe (en miles de pesetas): 50.000.

Se minora en servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 60, concepto 602. Importe (en miles de pesetas): 50.000.

Justificación: aportación de la C.A.R.M. para la finalización del edificio para dependencias municipales.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-5225

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 7, artículo 77, concepto (nueva creación) 778.

Texto de la enmienda: Vía Verde Molina de Segura-Caravaca. Importe (en miles de pesetas): 25.000.

Se minora en servicio 04, programa 513A, capítulo 4,

artículo 47, concepto 475. Importe (en miles de pesetas): 25.000.

Justificación: utilizar la infraestructura por la que discurría el ferrocarril como fórmula que permitiese acondicionar un espacio degradado y sin utilidad, generando una oferta turística complementaria.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-5226

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto (nueva creación) 765.03.

Texto de la enmienda: Terminal de viajeros Cehegín. Importe (en miles de pesetas): 15.000.

Se minorra en servicio 04, programa 513A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto 765.02. Importe (en miles de pesetas): 15.000.

Justificación: necesidad para Cehegín de contar con una terminal de viajeros.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-5227

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto (nueva creación) 765.05.

Texto de la enmienda: Estación intermodal en Totana. Importe (en miles de pesetas): 15.000.

Se minorra en servicio 04, programa 513A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto 765.02. Importe (en miles de pesetas): 15.000.

Justificación: dotar de una estación intermodal a Totana, que tiene una población superior a 20.000 habitantes.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-5228

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto). Sección 14, servicio 04, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto (nueva creación) 607.26.

Texto de la enmienda: Variante noroeste de Totana. Importe (en miles de pesetas): 50.000.

Justificación: completar la red de infraestructuras viarias de primer orden en el municipio de Totana.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados

IV-5229

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto (nueva creación) 607.25.

Texto de la enmienda: Actuación en C-552, de Mula a Calasparra. Importe (en miles de pesetas): 15.000.

Justificación: facilitar la conexión y el tráfico entre ambas poblaciones.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-5230

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto (nueva creación) 607.24.

Texto de la enmienda: Variante Calasparra C-3314. Importe (en miles de pesetas): 50.000.

Justificación: desvío del tráfico de la C-3314 a su paso por el casco urbano de Calasparra.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-5231

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto (nueva creación) 607.23.

Texto de la enmienda: Actuación en MU-531 Alguazas-Campos del Río. Importe (en miles de pesetas): 25.000.

Justificación: actuaciones urgentes y necesario para facilitar el tráfico en ambas localidades.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-5232

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto (nueva creación) 607.22.

Texto de la enmienda: Conexión aeropuerto San Javier N-332. Importe (en miles de pesetas): 20.000.

Justificación: evitar el paso por núcleos urbanos para los usuarios del aeropuerto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-5233

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto (nueva creación) 607.21.

Texto de la enmienda: Actuación en MU-410 Barinas, Macisvenda-Aspe. Importe (en miles de pesetas): 40.000.

Justificación: interconexión valle de Vinalopó con el norte de Abanilla.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-5234

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto (nueva creación) 607.20.

Texto de la enmienda: Actuación C-3223, de Yecla al kilómetro 7,5-Pinoso. Importe (en miles de pesetas): 20.000.

Justificación: completar las comunicaciones del eje oriental.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-5235

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto (nueva creación) 607.19.

Texto de la enmienda: Actuación en C-3314, desde Venta del Olivo-Jumilla. Importe (en miles de pesetas): 35.000.

Justificación: dar continuidad al eje Valencia-Andalucía.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-5236

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto). Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto (nueva creación) 607.18.

Texto de la enmienda: Instalación semáforos e iluminación MU-602, entre barriada Hispanoamérica y Los Gabatos. Importe (en miles de pesetas): 30.000.

Justificación: cumplimiento de la moción aprobada en fecha 30-11-95.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-5237

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto (nueva creación) 607.17.

Texto de la enmienda: Alumbrado en travesía de Cehegín C-415, B-20. Importe (en miles de pesetas): 15.000.

Justificación: terminación de tramos de carreteras que representan peligro.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-5238

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto (nueva creación) 607.16.

Texto de la enmienda: Actuaciones N-332. Importe (en miles de pesetas): 50.000.

Justificación: iniciar actuaciones para la eliminación de puntos negros.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-5239

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto (nueva creación) 607.15.

Texto de la enmienda: Variante de Cehegín. Importe (en miles de pesetas): 60.000.

Justificación: obra de vital importancia para el municipio de Cehegín y las comunicaciones con el Noroeste.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-5240

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto (nueva creación) 607.14.

Texto de la enmienda: Variante Caravaca. Importe (en miles de pesetas): 60.000.

Justificación: obra de vital importancia para el municipio de Caravaca y las comunicaciones con el Noroeste.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto (nueva creación) 607.10.

Texto de la enmienda: Plan de semaforización municipio Lorca. Importe (en miles de pesetas): 35.000.

Justificación: completar semaforización en zonas peligrosas y mal señalizadas, especialmente frente a colegios públicos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-5241

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto (nueva creación) 607.13.

Texto de la enmienda: Variante oeste La Unión. Importe (en miles de pesetas): 37.500.

Justificación: cumplir los compromisos del Plan de Directrices de Ordenación de Portmán y Sierra Minera.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-5245

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto (nueva creación) 607.09.

Texto de la enmienda: Carretera Lorca-Pulpí (MU-620). Importe (en miles de pesetas): 50.000.

Justificación: obra urgente y necesaria.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-5242

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto (nueva creación) 607.12.

Texto de la enmienda: Carretera Portmán-Atamaría. Importe (en miles de pesetas): 88.000.

Justificación: cumplir los compromisos del Plan de Directrices de Ordenación de Portmán y Sierra Minera.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-5246

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto (nueva creación) 607.08.

Texto de la enmienda: MU-603, desde cruce con la MU-602 a El Palmar. Importe (en miles de pesetas): 75.000.

Justificación: finalización de las obras de la MU-603 hasta el enlace con la autovía Murcia-Cartagena.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-5243

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto (nueva creación) 607.11.

Texto de la enmienda: C-3211, Lorca-Águilas. Importe (en miles de pesetas): 150.000.

Justificación: con financiación para la finalización del desdoblamiento de la C-3211, Lorca-Águilas.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-5247

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto (nueva creación) 607.07.

Texto de la enmienda: Carretera Puntas de Calnegre-Lorca (D-21). Importe (en miles de pesetas): 25.000.

Justificación: obra necesaria y urgente.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-5244**IV-5248**

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto (nueva creación) 607.06.

Texto de la enmienda: Carretera Zarzadilla de Totana-Lorca (C-9). Importe (en miles de pesetas): 25.000.

Justificación: obra urgente y necesaria.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-5249

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto (nueva creación) 607.05.

Texto de la enmienda: Carretera de La Pulgara-Lorca (D-7). Importe (en miles de pesetas): 25.000.

Justificación: obra necesaria y urgente.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-5250

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto (nueva creación) 607.04.

Texto de la enmienda: Carretera de La Parroquia-Lorca (MU-701). Importe (en miles de pesetas): 50.000.

Justificación: obra necesaria y urgente.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-5251

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto (nueva creación) 607.03.

Texto de la enmienda: Circunvalación sur de Lorca. Importe (en miles de pesetas): 75.000.

Justificación: obra de máximo interés e imprescindible para la descongestión y ordenación de tráfico de Lorca.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-5252

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607,

subconcepto (nueva creación) 607.02.

Texto de la enmienda: C-415, Mula-Caravaca. Importe (en miles de pesetas): 200.000.

Justificación: continuación de la obra de la C-415. Vital para el desarrollo de la comarca del Noroeste.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-5253

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto (nueva creación) 607.01.

Texto de la enmienda: Variante de Mazarrón. Importe (en miles de pesetas): 100.000.

Justificación: actuación imprescindible para el desarrollo del municipio de Lorca.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

IV-5254

Enmienda de adición. Artículo 12. Añadir al final:

"3. Los conceptos 16.04.724A.04 "Empleo en cooperativas y SS.AA.LL" y 16.04.724A.775.01 "Inversiones en empresas economía social", tienen la consideración de créditos ampliables. La financiación de esta ampliación de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 anterior.

4. El concepto 16.02.772A.775 "Plan Regional Electrificación Rural" tiene la consideración de crédito ampliable. La financiación de esta ampliación de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 anterior.

5. Los conceptos 15.04.421B.443, 15.04.421B.444, 15.04.421B.445, 15.04.421B.446, 15.04.421B.447, 15.04.421B.448 y 15.04.421B.449, tienen la consideración de créditos ampliables. La financiación de esta ampliación de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 anterior.

6. El concepto 16.04.322A.767 "Iniciativas de desarrollo rural. Apoyo a las consecuencias de la sequía", tiene la consideración de crédito ampliable. La financiación de esta ampliación de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 anterior".

Justificación: cumplir más ajustado a las necesidades reales los programas citados.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva

Alberto Requena

IV-5255

Enmienda de adición. Artículo 12. Añadir al final:

"3. Los conceptos 16.04.724A.775.04 "Empleo en cooperativas y SS.AA.LL" y 16.04.724A.775.01 "Inversiones en empresas economía social", tienen la consideración de créditos ampliables. La financiación de esta ampliación de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 anterior.

4. El concepto 16.02.772A.775 "Plan regional Electrificación Rural" tiene la consideración de crédito ampliable. La financiación de esta ampliación de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 anterior".

Justificación: cumplir más ajustado a las necesidades reales los programas citados.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche OlivaEL DIPUTADO,
Alberto Requena**IV-5256**

Enmienda de adición. Estado de ingresos. Capítulo 7 "Transferencias de capital", artículo 70, concepto 700, subconcepto (nueva creación) 700.01.

Texto de la enmienda: Otros ingresos. Importe (en miles de pesetas): 409.841.

Se minora en capítulo 7 "Transferencias de capital", artículo 70, concepto 700, subconcepto 700.00. Importe (en miles de pesetas): 409.841.

Justificación: mayor claridad en el origen de los recursos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche OlivaEL DIPUTADO,
Alberto Requena**IV-5257**

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 01, programa 611A, capítulo 4, artículo 44, concepto 441.

Donde dice "Al C.E.S. Región de Murcia: 73.000", debe decir "Al C.E.S. Región de Murcia: 93.000".

Se minora en servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 62, concepto 621. Importe (en miles de pesetas): 20.000.

Justificación: potenciación de las actividades del Consejo Económico y Social.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche OlivaEL DIPUTADO,
Alberto Requena**IV-5258**

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04,

programa 724A, capítulo 7, artículo 77, concepto 775, subconcepto (nueva creación) 775.04.

Texto de la enmienda: Empleo en cooperativas y SS.AA.LL. Importe (en miles de pesetas): 302.983.

Se minora en servicio 04, programa 724A, capítulo 7, artículo 77, concepto 775, subconcepto 775.00. Importe (en miles de pesetas): 302.983.

Justificación: creación de puestos de trabajo.

Cartagena, 28 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche OlivaEL DIPUTADO,
Alberto Requena**IV-5259**

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 724A, capítulo 4, artículo 48, concepto (nueva creación) 487.

Texto de la enmienda: A socios de empresas de economía social. Importe (en miles de pesetas): 60.000.

Se minora en servicio 04, programa 724A, capítulo 7, artículo 77, concepto 775, subconcepto 775.01. Importe (en miles de pesetas): 60.000.

Justificación: potenciar la incorporación de socios a empresas de economía social.

Cartagena, 28 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche OlivaEL DIPUTADO,
Alberto Requena**IV-5260**

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 02, programa 741A, capítulo 6, artículo 60, concepto 600.

Texto de la enmienda: Rescate de concesiones. Importe (en miles de pesetas): 1.

Se minora en servicio 02, programa 741A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649. Importe (en miles de pesetas): 1.

Justificación: cumplir con las actuaciones de la C.A. en materia de rescate de concesiones mineras en la actuación territorial de la cuenca visual de la bahía de Portmán. Declarar ampliable la partida y, tras la valoración del montante total, dotar con economías o programas no ejecutados.

Cartagena, 29 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche OlivaEL DIPUTADO,
Alberto Requena**IV-5261**

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 4, artículo 48, concepto 480.

Donde dice "Ayudas al func. centrales sindicales: 35.350", debe decir "Ayudas al func. centrales sindicales: 36.269".

Se minorra en servicio 04, programa 315A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650. Importe (en miles de pesetas): 919.

Justificación: aumento del IPC en la consignación.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena

IV-5262

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Donde dice "Ayudas al func. organizaciones empresariales: 18.210", debe decir "Ayudas al func. organizaciones empresariales: 18.683".

Se minorra en servicio 04, programa 315A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650. Importe (en miles de pesetas): 473.

Justificación: aumento del IPC en la consignación.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena

IV-5263

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Texto de la enmienda: Formación P.L.D. Importe (en miles de pesetas): 30.000.

Se minorra en servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740. Importe (en miles de pesetas): 30.000.

Justificación: más adecuada gestión de la formación desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena

IV-5264

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761.

Texto de la enmienda: Formación jóvenes. Importe (en miles de pesetas): 80.000.

Se minorra en servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740. Importe (en miles de pesetas): 80.000.

Justificación: más adecuada gestión de la formación desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena

IV-5265

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 76, concepto 767.

Texto de la enmienda: Iniciativas de desarrollo rural. Apoyo a las consecuencias de la sequía. Importe (en miles de pesetas): 1.

Se minorra en servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 76, concepto 766. Importe (en miles de pesetas): 1.

Justificación: apoyo a las consecuencias de la sequía mediante acciones de desarrollo rural comprometidas por el Presidente. Declarar ampliable la partida para financiar las actuaciones con recursos de otros programas, economías, etcétera.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena

IV-5266

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Texto de la enmienda: Formación pymes. Importe (en miles de pesetas): 30.000.

Se minorra en servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740. Importe (en miles de pesetas): 30.000.

Justificación: más adecuada gestión de la formación desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena

IV-5267

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 771.

Texto de la enmienda: Formación P.L.D. Importe (en miles de pesetas): 20.000.

Se minorra en servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740. Importe (en miles de pesetas): 20.000.

Justificación: más adecuada gestión de la formación desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena

IV-5268

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 773.

Texto de la enmienda: Formación jóvenes. Importe

(en miles de pesetas): 50.000.

Se minora en servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740. Importe (en miles de pesetas): 50.000.

Justificación: más adecuada gestión de la formación desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva	EL DIPUTADO, Alberto Requena
---------------------------------------	---------------------------------

IV-5269

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 78, concepto 780.

Texto de la enmienda: Formación P.L.D. Importe (en miles de pesetas): 122.000.

Se minora en servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740. Importe (en miles de pesetas): 122.000.

Justificación: más adecuada gestión de la formación desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva	EL DIPUTADO, Alberto Requena
---------------------------------------	---------------------------------

IV-5270

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 78, concepto 780.

Texto de la enmienda: Formación P.L.D. mujeres. Importe (en miles de pesetas): 29.600.

Se minora en servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740. Importe (en miles de pesetas): 29.600.

Justificación: más adecuada gestión de la formación desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva	EL DIPUTADO, Alberto Requena
---------------------------------------	---------------------------------

IV-5271

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 78, concepto 780.

Texto de la enmienda: Formación jóvenes. Importe (en miles de pesetas): 271.600.

Se minora en servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740. Importe (en miles de pesetas): 271.600.

Justificación: más adecuada gestión de la formación desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

EL DIPUTADO,
Alberto Requena

IV-5272

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 78, concepto 782.

Texto de la enmienda: Formación minusválidos. Importe (en miles de pesetas): 40.800.

Se minora en servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740. Importe (en miles de pesetas): 40.800.

Justificación: más adecuada gestión de la formación desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva	EL DIPUTADO, Alberto Requena
---------------------------------------	---------------------------------

IV-5273

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 78, concepto 783.

Texto de la enmienda: Formación pymes. Importe (en miles de pesetas): 100.000.

Se minora en servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740. Importe (en miles de pesetas): 100.000.

Justificación: más adecuada gestión de la formación desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva	EL DIPUTADO, Alberto Requena
---------------------------------------	---------------------------------

IV-5274

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 78, concepto 786, subconcepto 786.02.

Texto de la enmienda: Programa jóvenes empresa. Importe (en miles de pesetas): 25.000.

Se minora en servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740. Importe (en miles de pesetas): 25.000.

Justificación: más adecuada gestión de la formación desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, Fulgencio Puche Oliva	EL DIPUTADO, Alberto Requena
---------------------------------------	---------------------------------

IV-5275

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 78, concepto 786, subconcepto 786.03.

Texto de la enmienda: Programa formación emprendedores. Importe (en miles de pesetas): 49.000.

Se minorra en servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740. Importe (en miles de pesetas): 49.000.

Justificación: más adecuada gestión de la formación desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena

IV-5276

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 78, concepto 786, subconcepto 786.04.

Texto de la enmienda: Programas ayudas directas a la inversión. Importe (en miles de pesetas): 60.000.

Se minorra en servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740. Importe (en miles de pesetas): 60.000.

Justificación: más adecuada gestión de la formación desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena

IV-5277

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 78, concepto 786, subconcepto 786.05.

Texto de la enmienda: Programa subsidiación tipos de interés. Importe (en miles de pesetas): 60.000.

Se minorra en servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740. Importe (en miles de pesetas): 60.000.

Justificación: más adecuada gestión de la formación desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena

IV-5278

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 78, concepto 786, subconcepto 786.06.

Texto de la enmienda: Programación viveros de empresas. Importe (en miles de pesetas): 25.000.

Se minorra en servicio 01, programa 721A, capítulo 7,

artículo 74, concepto 740. Importe (en miles de pesetas): 25.000.

Justificación: más adecuada gestión de la formación desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 28 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena

IV-5279

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 724A, capítulo 7, artículo 77, concepto 770, subconcepto 770.01.

Texto de la enmienda: Autónomos rentas subsistencia. Importe (en miles de pesetas): 62.547.

Se minorra en servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 777. Importe (en miles de pesetas): 62.547.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena

IV-5280

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto). Sección 16, servicio 02, programa 722A, capítulo 7, artículo 77, concepto 775, subconcepto 775.01.

Texto de la enmienda: Pelile y Jurado. Importe (en miles de pesetas): 20.566.

Justificación: actuaciones concretas del Plan de Electrificación Rural.

Cartagena, 28 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena

IV-5281

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto). Sección 16, servicio 02, programa 722A, capítulo 7, artículo 77, concepto 775, subconcepto 775.02.

Texto de la enmienda: Las Norias. Importe (en miles de pesetas): 23.733.

Justificación: actuaciones concretas del Plan de Electrificación Rural.

Cartagena, 28 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena

IV-5282

Enmienda de modificación (desagregación de un

concepto). Sección 16, servicio 02, programa 722A, capítulo 7, artículo 77, concepto 775, subconcepto 775.03.

Texto de la enmienda: Cala Blanca. Importe (en miles de pesetas): 16.620.

Justificación: actuaciones concretas del Plan de Electrificación Rural.

Cartagena, 28 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena

IV-5283

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto). Sección 16, servicio 02, programa 722A, capítulo 7, artículo 77, concepto 775, subconcepto 775.04.

Texto de la enmienda: Los Llanos. Importe (en miles de pesetas): 37.000.

Justificación: actuaciones concretas del Plan de Electrificación Rural.

Cartagena, 28 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena

IV-5284

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 02, programa 722A, capítulo 7, artículo 77, concepto 775, subconcepto 775.05.

Texto de la enmienda: Electrificación rural Puertas Claras-Almarjal de Cehegín. Importe (en miles de pesetas): 2.800.

Justificación: mejor precisión explicativa del gasto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena

IV-5285

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 02, programa 722A, capítulo 7, artículo 77, concepto 775, subconcepto 775.06.

Texto de la enmienda: Electrificación rural Lentíscar Cerrellar de Cehegín. Importe (en miles de pesetas): 7.500.

Justificación: mejor definición del gasto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena

IV-5286

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto). Sección 16, servicio 02, programa 722A, capítulo 7, artículo 77, concepto 775, subconcepto 775.00.

Texto de la enmienda: Otros planes de electrificación rural. Importe (en miles de pesetas): 50.781.

Justificación: actuaciones concretas del Plan de Electrificación Rural.

Cartagena, 28 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena

IV-5287

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 458A, concepto 601 "Convenio excavación Teatro Romano". Importe (en miles de pesetas): 30.000.

Se minora en servicio 02, programa 458A.

- Concepto 600. Importe (en miles de pesetas): 2.500.

- Concepto 607. Importe (en miles de pesetas): 15.000.

- Concepto 609. Importe (en miles de pesetas): 2.500.

- Concepto 612. Importe (en miles de pesetas): 10.000.

Justificación: dotar en una partida específica el convenio tripartito para la excavación del Teatro Romano de Cartagena.

Cartagena, 28 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Trujillo

IV-5288

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 458A, concepto 602 "Excavaciones anfit. romano Cartagena". Importe (en miles de pesetas): 15.000.

Se minora en servicio 02, programa 458A, concepto 612. Importe (en miles de pesetas): 5.000. Servicio 02, programa 458A, concepto 780. Importe (en miles de pesetas): 10.000.

Justificación: cumplir las prioridades fijadas por la Comisión de seguimiento del Plan especial de desarrollo de Cartagena.

Cartagena, 28 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Trujillo

IV-5289

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 458A, concepto 461 "Al Ayuntamiento de Cartagena para creación del Centro de Investigación Arqueológica". Importe (en miles de pesetas): 20.000.

Se minorra en servicio 02, programa 455A, concepto 440: 4.500, concepto 649: 15.500.

Justificación: cumplir el compromiso de la Consejería de Cultura y Educación de creación de un Centro de Investigación Arqueológica en Cartagena.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Trujillo

IV-5290

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 458A, concepto 762 "Rehabilitación Casa Rubio, de El Algar". Importe (en miles de pesetas): 35.000.

Se minorra en servicio 02, programa 455A, concepto 649. Importe (en miles de pesetas): 35.000.

Justificación: participar en un programa de rehabilitación de Casa Rubio en cooperación con el Ayuntamiento de Cartagena.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Trujillo

IV-5291

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 01, programa 451A, concepto 621 "Proyecto Teatro Municipal Cartagena". Importe (en miles de pesetas): 25.000.

Se minorra en servicio 02, programa 455A, concepto 440. Importe (en miles de pesetas): 25.000.

Justificación: iniciar actuaciones para dotar a Cartagena de un Teatro Municipal.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Trujillo

IV-5292

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 01, programa 721A, concepto 621, subconcepto 621.02 "Centro Tecnológico de Diseño, Robótica y Automatización". Importe (en miles de pesetas): 100.000.

Se minorra en servicio 01, programa 721A, concepto 740. Importe (en miles de pesetas): 100.000.

Justificación: cumplir los compromisos de la Comunidad Autónoma con el Plan especial para el desarrollo de Cartagena.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Trujillo

IV-5293

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 01, programa 721A, concepto 621, subconcepto 621.01 "Centro Tecnológico Medioambiental". Importe (en miles de pesetas): 55.000.

Se minorra en servicio 01, programa 721A, concepto 740. Importe (en miles de pesetas): 55.000.

Justificación: cumplir los compromisos de la Comunidad Autónoma con el Plan especial para el desarrollo de Cartagena y plan Urban.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Trujillo

IV-5294

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 313A, concepto 620 "Segunda fase Centro Social Santa Lucía". Importe (en miles de pesetas): 50.000.

Se minorra en servicio 03, programa 313A, concepto 761. Importe (en miles de pesetas): 50.000.

Justificación: ante la dejadez del Ayuntamiento de Cartagena para terminar el centro, proponemos la acción directa de la Consejería.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Trujillo

IV-5295

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 03, programa 422B, concepto 760.

Donde dice "Para escuelas infantiles: 28.000", debe decir "Para escuela infantil plan Urban: 28.000".

Justificación: poner la denominación del fin para el que está destinada la partida.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Trujillo

IV-5297

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 02, programa 431A, capítulo 7, artículo 79, concepto (nueva

creación) 790.

Texto de la enmienda: Convenio Ayuntamiento de Murcia actuación viviendas con patologías estructurales (nivel freático). Importe (en miles de pesetas): 75.000.

Se minora en servicio 02, programa 431A, capítulo 7, artículo 78, concepto 786. Importe (en miles de pesetas): 75.000.

Justificación: actuaciones en viviendas afectadas por el nivel freático en el municipio de Murcia.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alfonso Navarro

IV-5299

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 04, programa 612E, capítulo 7, artículo 76, concepto (nueva creación) 761.

Texto de la enmienda: Convenio Ayuntamiento de Murcia-C.A.R.M. viviendas con patologías estructurales (nivel freático). Importe (en miles de pesetas): 500.000.

Se minora en servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 62, concepto 621. Importe (en miles de pesetas): 500.000.

Justificación: actuaciones urgentes en viviendas afectadas por la bajada del nivel freático en el municipio de Murcia.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alfonso Navarro

IV-5300

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 04, programa 443B, capítulo 7, artículo 76, concepto 768.

Donde dice "Fondo pedanías Murcia, Cartagena y Lorca: 1.500.000", debe decir "Fondo pedanías Murcia, Cartagena y Lorca: 1.600.000".

Se minora en servicio 06, programa 112B, concepto 227: 8.000; servicio 06, programa 112B, concepto 151: 1.500; servicio 06, programa 112B, concepto 226: 1.500; servicio 06, programa 112B, concepto 629: 6.000; servicio 06, programa 112B, concepto 649: 40.000; servicio 05, programa 323A, concepto 649: 20.000; servicio 04, programa 124B, concepto 649: 8.000; servicio 01, programa 112A, concepto 226: 15.000 (cantidades expresadas en miles de pesetas).

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alfonso Navarro

IV-5301

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 01,

programa 126E, capítulo 4, artículo 48, concepto (nueva creación) 489.

Texto de la enmienda: Al Consejo Murciano del Movimiento Europeo: 2.000.

Se minora en servicio 11, programa 126E, capítulo 6, artículo 64, concepto 649. Importe (en miles de pesetas): 2.000.

Justificación: crear partidas para el Consejo Murciano del Movimiento Europeo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alfonso Navarro

IV-5302

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 03, programa 121C, capítulo 4, artículo 48, concepto 480.

Donde dice "Form. específica personal: 6.000", debe decir "Form. específica personal: 10.000".

Se minora en servicio 03, programa 121B, capítulo 2, artículo 22, concepto 227. Importe (en miles de pesetas): 4.000.

Justificación: aumentar la dotación de la formación para el personal.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alfonso Navarro

IV-5303

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 03, programa 121C, capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Donde dice "Subv. form. a OO.SS.: 10.000", debe decir "Subv. form. a OO.SS.: 14.000".

Se minora en servicio 02, programa 126A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226. Importe (en miles de pesetas): 4.000.

Justificación: aumentar la dotación para la formación a las OO.SS.

Cartagena, 28 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alfonso Navarro

IV-5304

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 314C, capítulo 4, artículo 48, concepto 481, subconcepto 481.01.

Donde dice "Prestación del Ingreso Mínimo de Inserción: 225.000", debe decir "Prestación del Ingreso Mínimo de Inserción: 289.784".

Se minora en servicio 01, programa 411A, concepto 445: 51.061; servicio 03, programa 313M, artículo 15: 34; servicio 03, programa 313M, artículo 13: 569; servicio

03, programa 313A, concepto 220: 570 (cantidades en miles de pesetas); servicio 20, programa 311B, concepto 220: 4.000; servicio 20, programa 311B, concepto 222: 3.150; servicio 20, programa 311B, concepto 226: 2.700; servicio 20, programa 311B, concepto 227: 2.700.

Justificación: que la austeridad del gasto vaya en favor del aumento del I.M.I.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

IV-5305

Enmienda de modificación (desagregación de un concepto). Sección 13, servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 60, concepto 621, subconcepto (nueva creación) 621.01.

Texto de la enmienda: Centro de Menores de Sangonera. Importe (en miles de pesetas): 180.000.

Justificación: terminación para el próximo ejercicio del Centro de Menores de Sangonera.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

IV-5306

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 4, artículo 49, concepto (nueva creación) 490.

Denominación: AFAMUR. Importe (en miles de pesetas): 15.000.

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 15.000.

Justificación: convenio con la Asociación de Familias de Alzheimer.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

IV-5307

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761, subconcepto 761.01.

Texto de la enmienda: Club Tercera Edad Cehegín. Tercera fase. Importe (en miles de pesetas): 20.000.

Justificación: acondicionamiento y remodelación del club de la Tercera Edad, tercera fase, Palacio de la Tercia, de Cehegín.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva

LA DIPUTADA,
Clemencia Escudero

IV-5308

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 7, artículo 76, concepto (nueva creación) 765.

Denominación: Remodelación y equipamiento de centros de discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales. Importe (en miles de pesetas): 80.000.

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 80.000.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

IV-5309

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 4, artículo 48, concepto 484.

Donde dice "Becas minusválidos: 11.538", debe decir "Becas minusválidos: 52.632".

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 41.094.

Justificación: dotar a los minusválidos de, al menos, las mismas becas de que disponían el pasado año.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

IV-5310

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Donde dice "Convenios centros servicios sociales: 738.715", debe decir "Convenios centros servicios sociales: 750.060".

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 11.345.

Justificación: dotar al convenio con los centros de servicios sociales de, al menos, la misma cuantía de que disponía en 1996.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

IV-5311

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 4, artículo 46, concepto 462.

Donde dice "Plan desarrollo gitano: 45.500", debe

decir "Plan desarrollo gitano: 50.000".

Se minora en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 4.500.

Justificación: desde el ejercicio de 1995 este concepto sólo ha sufrido recortes. Creemos que se debe dotar al Plan de desarrollo gitano y no recortarlo.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

IV-5312

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 4, artículo 46, concepto 464.

Donde dice "Plan gerontológico: 65.000", debe decir "Plan gerontológico: 79.000".

Se minora en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 14.000.

Justificación: los recortes no deben afectar a la dotación para el Plan gerontológico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

IV-5313

Enmienda de supresión. Sección 18, servicio 03, programa 313M.

Justificación: los objetivos y actividades de este programa pueden llevarse a cabo desde la Dirección General, programa 313A.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

IV-5314

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 1, artículo 12, concepto 120.

Donde dice "Funcionarios: 109.046", debe decir "Funcionarios: 116.478".

Se minora en servicio 03, programa 313M, capítulo 1, artículo 12. Importe (en miles de pesetas): 7.432.

Justificación: al suprimir este programa los funcionarios pasarían al programa 313A.

Cartagena, 29 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

IV-5315

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 1, artículo 16.

Donde dice "Cuotas, prestaciones y gtos. soc...: 26.968", debe decir "Cuotas, prestaciones y gtos. soc...: 29.376".

Se minora en servicio 03, programa 313M, capítulo 1, artículo 16. Importe (en miles de pesetas): 2.408.

Justificación: al suprimir este programa las cuotas, prestaciones y gastos sociales se efectuarían desde el programa 313A.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

IV-5316

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 2, artículo 21.

Donde dice "Reparaciones, mantenimiento y conservación: 850.000", debe decir "Reparaciones, mantenimiento y conservación: 1.250".

Se minora en servicio 03, programa 313M, capítulo 2, artículo 21. Importe (en miles de pesetas): 400.

Justificación: al suprimir este programa las reparaciones se efectuarían desde el programa 313A.

Cartagena, 28 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

IV-5317

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 2, artículo 22.

Donde dice "Material, suministros y otros: 17.320", debe decir "Material, suministros y otros: 25.820".

Se minora en servicio 03, programa 313M, capítulo 2, artículo 22. Importe (en miles de pesetas): 8.500.

Justificación: al suprimir este programa los suministros se realizarían desde el programa 313A.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

IV-5318

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 2, artículo 23.

Donde dice "Indemnizaciones por razón del servicio: 2.400", debe decir "Indemnizaciones por razón del servicio: 2.700".

Se minora en servicio 03, programa 313M, capítulo 2, artículo 23. Importe (en miles de pesetas): 300.

Justificación: al suprimir este programa las

indemnizaciones por razón del servicio se realizarían desde el programa 313A.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
 Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

IV-5319

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 4, artículo 46, concepto 461.

Donde dice "Subv. programas genéricos: 12.500", debe decir "Subv. programas genéricos: 40.500".

Se minorra en servicio 03, programa 313M, capítulo 4, artículo 46. Importe (en miles de pesetas): 28.000.

Justificación: al suprimir este programa las transferencias a corporaciones locales se realizarían desde el programa 313A.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
 Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

IV-5320

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 4, artículo 48, concepto 485.

Donde dice "Subv. programas genéricos para ONG: 12.500", debe decir "Subv. programas genéricos para ONG: 22.500".

Se minorra en servicio 03, programa 313M, capítulo 4, artículo 48. Importe (en miles de pesetas): 10.000.

Justificación: al suprimir este programa las transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro se realizarían desde el programa 313A.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
 Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

IV-5321

Enmienda de supresión. Sección 18, servicio 03, programa 323B.

Justificación: no consideramos oportuna la creación de este nuevo concepto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
 Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

IV-5322

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 323B, capítulo 4, artículo 48, concepto 480.

Donde dice "Programas mujer inst. sin fines lucro:

16.500", debe decir "Programas mujer inst. sin fines lucro: 25.100".

Se minorra en servicio 03, programa 323B, capítulo 4, artículo 47. Importe (en miles de pesetas): 8.600.

Justificación: mayor dotación para los programas de mujer de las instituciones sin fines de lucro.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
 Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

IV-5323

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 4, artículo 48, concepto 480.

Donde dice "Convenio FASEM: 36.669", debe decir "Convenio FASEM: 50.000".

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 13.331.

Justificación: dotar de mayor cuantía al convenio con FASEM.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
 Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

IV-5324

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Donde dice "Convenio FASEM-FADIS: 406.500", debe decir "Convenio FASEM-FADIS: 471.169".

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 64.669.

Justificación: dotar de mayor cuantía al convenio con FASEM-FADIS.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
 Fulgencio Puche Oliva Clemencia Escudero

IV-5325

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 4, artículo 48, concepto 483.

Donde dice "Convenio FAMDIF: 48.000", debe decir "Convenio FAMDIF: 68.000".

Se minorra en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 20.000.

Justificación: dotar de mayor cuantía al convenio con FAMDIF.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,

Fulgencio Puche Oliva

Clemencia Escudero

IV-5326

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 413A, capítulo 4, artículo 48, subconcepto (nueva creación) 485.01.

Denominación: Convenio ALCER. Importe (en miles de pesetas): 2.000.

Se minora en servicio 01, programa 411A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 2.000.

Justificación: ayuda a programas de actividades sociales de ALCER.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche OlivaLA DIPUTADA,
Clemencia Escudero**IV-5327**

Enmienda de modificación. Sección 13, servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 62, concepto 621, subconcepto 621.00.

Texto de la enmienda: Estudios universitarios en Lorca. Importe (en miles de pesetas): 20.000.

Justificación: mejor concreción de una partida genérica.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche OlivaLA DIPUTADA,
Asunción García**IV-5328**

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760, subconcepto (nueva creación) 760.02.

Texto de la enmienda: Ayuntamiento Calasparra, iglesia San Pedro. Importe (en miles de pesetas): 5.000.

Justificación: más claridad del presupuesto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche OlivaLA DIPUTADA,
Asunción García**IV-5329**

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 6, artículo 61, concepto 612, subconcepto (nueva creación) 612.03.

Texto de la enmienda: Ayuntamiento Lorca, Palacio de Guevara. Importe (en miles de pesetas): 15.000.

Justificación: más claridad del presupuesto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche OlivaLA DIPUTADA,
Asunción García**IV-5330**

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 6, artículo 61, concepto 612, subconcepto (nueva creación) 612.04.

Texto de la enmienda: Ayuntamiento Lorca, restauración Huerto Ruano. Importe (en miles de pesetas): 15.000.

Justificación: más claridad del presupuesto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche OlivaLA DIPUTADA,
Asunción García**IV-5331**

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 6, artículo 61, concepto 612, subconcepto (nueva creación) 612.05.

Texto de la enmienda: Ayuntamiento Lorca, Colegiata de San Patricio. Importe (en miles de pesetas): 20.000.

Justificación: más claridad del presupuesto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche OlivaLA DIPUTADA,
Asunción García**IV-5332**

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 6, artículo 61, concepto 619, subconcepto (nueva creación) 619.00.

Texto de la enmienda: Ayuntamiento Caravaca, iglesia Compañía de Jesús. Importe (en miles de pesetas): 10.000.

Justificación: más claridad del presupuesto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche OlivaLA DIPUTADA,
Asunción García**IV-5333**

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 6, artículo 61, concepto 619, subconcepto (nueva creación) 619.01.

Texto que se propone: Ayuntamiento Bullas, Palacete Fuente Higuera. Importe (en miles de pesetas): 15.000.

Justificación: más claridad del presupuesto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche OlivaLA DIPUTADA,
Asunción García

IV-5334

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 452A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760, subconcepto (nueva creación) 760.01.

Texto de la enmienda: Ayuntamiento Ricote, Biblioteca Pública Municipal. Importe (en miles de pesetas): 7.000.

Justificación: más claridad del presupuesto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Asunción García

Fulgencio Puche Oliva

Asunción García

IV-5338

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 480.

Donde dice "Promoc. cultural: 19.000", debe decir "Promoc. cultural: 21.000".

Se minorra en servicio 02, programa 452A, capítulo 2, artículo 22, concepto 221, subconcepto 221.00. Importe (en miles de pesetas): 2.000.

Justificación: mejor finalidad del gasto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Asunción García

IV-5335

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 452A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649, subconcepto (nueva creación) 649.00.

Texto de la enmienda: Ayuntamiento Campos del Río, Casa Cultura. Importe (en miles de pesetas): 10.000.

Justificación: más claridad del presupuesto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Asunción García

IV-5339

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761.

Donde dice "Mejora infraestruc. museos regionales: 21.000", debe decir "Mejora infraestruc. museos regionales: 49.000".

Se minorra en servicio 02, programa 455A, capítulo 4, artículo 44, concepto 440. Importe (en miles de pesetas): 28.500.

Justificación: mejor finalidad del gasto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Asunción García

IV-5336

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 452A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761.

Donde dice "Archivos Municipales: 17.000", debe decir "Archivos Municipales: 32.000".

Se minorra en servicio 02, programa 452A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649. Importe (en miles de pesetas): 15.000.

Justificación: mejor finalidad del gasto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Asunción García

IV-5340

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 7, artículo 78, concepto 782.

Donde dice "Ayudas conserv. museos regionales: 18.000", debe decir "Ayuda conserv. museos regionales: 43.500".

Se minorra en servicio 02, programa 455A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649. Importe (en miles de pesetas): 25.500.

Justificación: mejor finalidad del gasto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Asunción García

IV-5337

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 455A, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Donde dice "Desarrollo y promoción cultural: 15.000", debe decir "Desarrollo y promoción cultural: 28.000".

Se minorra en servicio 02, programa 452A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227, subconcepto 227.09. Importe (en miles de pesetas): 13.000.

Justificación: mejor finalidad del gasto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,

IV-5341

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Donde dice "Conservac. y restaur. patrimonio histórico: 35.000", debe decir "Conservac. y restaur. patrimonio histórico: 55.000".

Se minorra en servicio 02, programa 455A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649. Importe (en miles de pesetas): 20.000.

Justificación: mejor finalidad del gasto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
 Fulgencio Puche Oliva Asunción García

IV-5342

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 4, artículo 48, concepto 485.

Donde dice "Becas y subv.: 1.750", debe decir "Becas y subv.: 4.750".

Se minorra en servicio 02, programa 455A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649. Importe (en miles de pesetas): 3.000.

Justificación: mejor finalidad del gasto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
 Fulgencio Puche Oliva Asunción García

IV-5343

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 7, artículo 78, concepto 781.

Donde dice "Investig. arqueológica: 9.000", debe decir "Investigación arqueológica: 15.000".

Se minorra en servicio 02, programa 455A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649. Importe (en miles de pesetas): 6.000.

Justificación: mejor finalidad del gasto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
 Fulgencio Puche Oliva Asunción García

IV-5344

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 7, artículo 78, concepto 780.

Donde dice "Para restaur. bienes int. hist. artístico: 33.000", debe decir "Para restaur. bienes int. hist. artístico: 38.000".

Se minorra en servicio 02, programa 455A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649. Importe (en miles de pesetas): 5.000.

Justificación: más claridad del presupuesto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
 Fulgencio Puche Oliva Asunción García

IV-5345

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 452A, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Donde dice "Dotación bibliotecas: 7.000", debe decir "Dotación bibliotecas: 14.000".

Se minorra en servicio 02, programa 452A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649. Importe (en miles de pesetas): 7.000.

Justificación: más claridad del presupuesto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
 Fulgencio Puche Oliva Asunción García

IV-5346

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 452A, capítulo 4, artículo 48, concepto 485.

Donde dice "Becas y subvenciones: 5.650", debe decir "Becas y subvenciones: 8.650".

Se minorra en servicio 02, programa 452A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649. Importe (en miles de pesetas): 3.000.

Justificación: más claridad del presupuesto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
 Fulgencio Puche Oliva Asunción García

IV-5347

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 455A, capítulo 6, artículo 64, subconcepto (nueva creación) 649.01.

Texto de la enmienda: Centro Cultural Ayuntamiento Ceutí. Importe (en miles de pesetas): 15.000.

Justificación: más claridad del presupuesto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
 Fulgencio Puche Oliva Asunción García

IV-5348

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 05, programa 457B, capítulo 7, artículo 76, subconcepto (nueva creación) 766.00.

Texto de la enmienda: Instalaciones deportivas Ayuntamiento de Ceutí. Importe (en miles de pesetas): 10.000.

Justificación: más claridad del presupuesto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
 Fulgencio Puche Oliva Asunción García

IV-5349

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 05, programa 457B, capítulo 7, artículo 76, subconcepto (nueva creación) 766.01.

Texto de la enmienda: Pabellón de deportes cubierto Puerto de Mazarrón. Importe (en miles de pesetas): 15.000.

Justificación: más claridad del presupuesto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Asunción García

IV-5350

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 05, programa 457B, capítulo 7, artículo 76, subconcepto (nueva creación) 766.02.

Texto de la enmienda: Sala de barrio Cehegín. Importe (en miles de pesetas): 7.000.

Justificación: más claridad del presupuesto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Asunción García

IV-5351

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 05, programa 457B, capítulo 7, artículo 76, subconcepto (nueva creación) 766.05.

Texto de la enmienda: Instalaciones deportivas convenio MEC-Comunidad Ayuntamiento Totana, C.P. Santiago y Sala escolar El Paretón. Importe (en miles de pesetas): 14.000.

Justificación: más claridad del presupuesto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Asunción García

IV-5352

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 05, programa 457B, capítulo 7, artículo 76, subconcepto (nueva creación) 766.06.

Texto de la enmienda: Instalaciones deportivas convenio MEC-Comunidad Ayuntamiento Caravaca, escuela Santa Cruz. Importe (en miles de pesetas): 7.000.

Justificación: más claridad del presupuesto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Asunción García

IV-5353

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 05, programa 457B, capítulo 7, artículo 76, subconcepto (nueva creación) 766.07.

Texto de la enmienda: Instalaciones deportivas convenio MEC-Comunidad Ayuntamiento Lorca, escuela José Robles. Importe (en miles de pesetas): 7.000.

Justificación: más claridad del presupuesto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Asunción García

IV-5354

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 05, programa 457B, capítulo 7, artículo 76, concepto 766, subconcepto (nueva creación) 766.08.

Texto de la enmienda: Instalaciones deportivas convenio MEC-Comunidad Autónoma. Otros. Importe (en miles de pesetas): 22.000.

Justificación: mejor distribución del gasto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Asunción García

IV-5355

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 05, programa 457B, capítulo 7, artículo 76, concepto 766, subconcepto (nueva creación) 766.03.

Texto de la enmienda: Pabellón cubierto Ayuntamiento Campos del Río. Importe (en miles de pesetas): 10.000.

Justificación: mejor distribución del gasto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Asunción García

IV-5356

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 05, programa 457B, capítulo 7, artículo 76, concepto 766, subconcepto (nueva creación) 766.04.

Texto de la enmienda: Instalaciones deportivas. Otras. Importe (en miles de pesetas): 58.000.

Justificación: mejor distribución del gasto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Asunción García

IV-5357

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 05,

programa 323A, capítulo 4, artículo 44, concepto 446.

Donde dice "Consejo Juventud: 5.000", debe decir "Consejo Juventud: 12.000".

Se minora en servicio 05, programa 457B, capítulo 2, artículo 22, concepto 227. Importe (en miles de pesetas): 7.000.

Justificación: mejor finalidad del gasto.

Cartagena, 29 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,	LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva	Asunción García

IV-5358

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 05, programa 323A, capítulo 4, artículo 46, concepto 465.

Donde dice "CC.LL actividades juveniles: 25.000", debe decir "CC.LL actividades juveniles: 50.000".

Justificación: mejor finalidad del gasto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,	LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva	Asunción García

IV-5359

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 05, programa 323A, capítulo 4, artículo 48, concepto 485.

Donde dice "A asociaciones juveniles: 15.000", debe decir "A asociaciones juveniles: 21.000".

Se minora en servicio 05, programa 457B, capítulo 2, artículo 22, concepto 221, subconcepto 221.09. Importe (en miles de pesetas): 6.000.

Justificación: mejor finalidad del gasto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,	LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva	Asunción García

IV-5360

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 05, programa 457A, capítulo 4, artículo 46, concepto 465.

Donde dice "Deporte escolar: 42.000", debe decir "Deporte escolar: 62.000".

Se minora en servicio 05, programa 457A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649. Importe (en miles de pesetas): 20.000.

Justificación: mejor finalidad del gasto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,	LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva	Asunción García

IV-5361

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 05,

programa 457A, capítulo 4, artículo 46, concepto 466.

Donde dice "Escuelas deportivas municipales: 19.000", debe decir "Escuelas deportivas municipales: 33.500".

Se minora en servicio 05, programa 457A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649. Importe (en miles de pesetas): 14.500.

Justificación: mejor finalidad del gasto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,	LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva	Asunción García

IV-5362

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 05, programa 457B, capítulo 7, artículo 76, concepto 765.

Donde dice "Instalaciones juveniles: 25.000", debe decir "Instalaciones juveniles: 30.939".

Se minora en servicio 05, programa 457B, capítulo 2, artículo 22, concepto 227. Importe (en miles de pesetas): 5.939.

Justificación: mejor finalidad del gasto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,	LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva	Asunción García

IV-5363

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 05, programa 457B, capítulo 7, artículo 76, concepto 766, subconcepto 766.09.

Donde dice "Instalaciones deportivas convenio MEC-Comunidad: 50.000", debe decir "Instalaciones deportivas convenio MEC-Comunidad: 55.000".

Se minora en servicio 05, programa 457B, capítulo 2, artículo 22, concepto 221, subconcepto 221.09. Importe (en miles de pesetas): 5.000.

Justificación: mejor finalidad del gasto.

Cartagena, 29 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,	LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva	Asunción García

IV-5364

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto (nueva creación) 650.13.

Texto de la enmienda: EDAR de Archena. Importe (en miles de pesetas): 200.000.

Justificación: mejor aprovechamiento de los recursos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
--------------	--------------

Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5365

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto (nueva creación) 650.14.

Texto de la enmienda: EDAR de Totana. Importe (en miles de pesetas): 250.000.

Justificación: mejor aprovechamiento de los recursos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5369

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 452A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760, subconcepto 760.03.

Texto de la enmienda: Otros. Importe (en miles de pesetas): 91.000.

Justificación: mejor concreción de una partida genérica.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Asunción García

IV-5366

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 411A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto (nueva creación) 650.15.

Texto de la enmienda: EDAR de Caravaca. Importe (en miles de pesetas): 200.000.

Justificación: mejor aprovechamiento de los recursos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5370

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531B, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto (nueva creación) 607.06.

Texto de la enmienda: Otros. Importe (en miles de pesetas): 485.000.

Justificación: ajuste técnico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5371

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 03, programa 622A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760, subconcepto (nueva creación) 760.00.

Texto de la enmienda: Otros. Importe (en miles de pesetas): 53.000.

Justificación: ajuste técnico.

Cartagena, 29 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5367

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650, subconcepto (nueva creación) 650.16.

Texto de la enmienda: EDAR de La Unión. Importe (en miles de pesetas): 200.000.

Justificación: mejor aprovechamiento de los recursos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5372

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 03, programa 622A, capítulo 7, artículo 78, concepto 786, subconcepto (nueva creación) 786.00.

Texto de la enmienda: Otros. Importe (en miles de pesetas): 85.000.

Justificación: ajuste técnico.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5368

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 6, artículo 61, concepto 612, subconcepto 612.06.

Texto de la enmienda: Otros. Importe (en miles de pesetas): 67.001.

Justificación: mejor concreción de una partida genérica.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Asunción García

IV-5373

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531B, capítulo 6, artículo 60, concepto 607,

subconcepto (nueva creación) 607.00.

Texto de la enmienda: Otros. Importe (en miles de pesetas): 440.000.

Justificación: ajuste técnico.

Cartagena, 29 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5374

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 452A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761, subconcepto (nueva creación) 761.01.

Texto de la enmienda: Archivo de Cehegín. Importe (en miles de pesetas): 1.500.

Justificación: mejora de los servicios del Archivo Municipal.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5375

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 6, artículo 61, concepto 612, subconcepto (nueva creación) 612.01.

Texto de la enmienda: Restauración convento santuario de San Esteban. Fase I. Importe (en miles de pesetas): 3.000.

Justificación: la fachada presenta un estado deplorable. Es urgente su restauración.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5376

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 6, artículo 61, concepto 612, subconcepto (nueva creación) 612.02.

Texto de la enmienda: Restauración de la iglesia Santa María Magdalena. Fase I. Importe (en miles de pesetas): 5.000.

Justificación: los interiores de este monumento nacional presentan un aspecto lamentable. Es muy urgente su restauración.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5377

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760, subconcepto (nueva creación) 760.01.

Texto de la enmienda: Actuaciones en el conjunto histórico-artístico de Cehegín. Importe (en miles de pesetas): 15.000.

Justificación: mantener un monumento histórico de primera importancia y animar a la población que la ocupa para que se quede en sus viviendas del conjunto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5378

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761, subconcepto (nueva creación) 761.01.

Texto de la enmienda: Museo Arqueológico de Cehegín. Importe (en miles de pesetas): 3.000.

Justificación: para la prestación de mejores servicios.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5379

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 452A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760, subconcepto (nueva creación) 760.02.

Texto de la enmienda: Biblioteca de Cehegín. Importe (en miles de pesetas): 2.000.

Justificación: mejor reparto del gasto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5380

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 04, programa 421B, capítulo 4, artículo 44, concepto (nueva creación) 443.

Texto de la enmienda: Infraestructura de telecomunicaciones. Importe (en miles de pesetas): 1.

Se minora en servicio 04, programa 421B, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 1.

Justificación: clarificar la aportación a la Universidad.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena

IV-5381

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 04, programa 421B, capítulo 4, artículo 44, concepto (nueva creación) 444.

Texto de la enmienda: Infraestructura informática. Importe (en miles de pesetas): 1.

Se minorra en servicio 04, programa 421B, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 1.

Justificación: clarificar la aportación a la Universidad.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena

IV-5382

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 04, programa 421B, capítulo 4, artículo 44, concepto (nueva creación) 449.

Texto de la enmienda: Infraestructura básica. Importe (en miles de pesetas): 1.

Se minorra en servicio 04, programa 421B, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 1.

Justificación: clarificar la aportación a la Universidad.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena

IV-5383

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 04, programa 421B, capítulo 4, artículo 44, concepto (nueva creación) 448.

Texto de la enmienda: Infraestructura de investigación. Importe (en miles de pesetas): 1.

Se minorra en servicio 04, programa 421B, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 1.

Justificación: clarificar la aportación a la Universidad.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena

IV-5384

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 04, programa 421B, capítulo 4, artículo 44, concepto (nueva

creación) 447.

Texto de la enmienda: Infraestructura docente. Importe (en miles de pesetas): 1.

Se minorra en servicio 04, programa 421B, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 1.

Justificación: clarificar la aportación a la Universidad.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena

IV-5385

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 04, programa 421B, capítulo 4, artículo 44, concepto (nueva creación) 446.

Texto de la enmienda: Nuevas titulaciones. Importe (en miles de pesetas): 1.

Se minorra en servicio 04, programa 421B, capítulo 4, artículo 44, concepto 445. Importe (en miles de pesetas): 1.

Justificación: clarificar la aportación a la Universidad.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alberto Requena

IV-5453

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 01, programa 126E, capítulo 4, artículo 48, concepto 486.

Donde dice "Becas Colegio Europa: 4.500", debe decir "Becas Colegio Europa: 8.500".

Se minorra en servicio 01, programa 126E, subconcepto 226.01: 1.000; servicio 01, programa 126E, subconcepto 226.02: 1.000; servicio 01, programa 126E, subconcepto 226.03: 2.000 (en miles de pesetas).

Justificación: más dotación del concepto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Alfonso Navarro

IV-5456

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 01, programa 126E, capítulo 4, artículo 48, concepto 485.

Donde dice "Subv. temas europeos: 1.000", debe decir "Subv. temas europeos: 3.000".

Se minorra en servicio 01, programa 126E, capítulo 6, artículo 64, concepto 649. Importe (en miles de pesetas): 2.000.

Justificación: más dotación del concepto.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Fulgencio Puche Oliva Alfonso Navarro

IV-5457

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 04, programa 531A, capítulo 7, artículo 77, concepto 779.

Donde dice "Acondicionamiento y mejora caminos rurales: 60.000", debe decir "Acondicionamiento y mejora caminos rurales: 138.000".

Se minorra en servicio 06, programa 442A, capítulo 6, artículo 64, concepto 640. Importe (en miles de pesetas): 78.000.

Justificación: mejora de infraestructura rural.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5458

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 02, programa 712A, capítulo 1.

Donde dice "Gastos de personal: 729.802", debe decir: "Gastos de personal: 745.602".

Se minorra en servicio 02, programa 542A, capítulo 4, artículo 44, concepto 440. Importe (en miles de pesetas): 15.800.

Justificación: atender subida salarial.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5459

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 02, programa 542B, capítulo 1.

Donde dice "Gastos de personal: 375.924", debe decir: "Gastos de personal: 383.214".

Se minorra en servicio 01, programa 711A, capítulo 1, artículo 11. Importe (en miles de pesetas): 7.290.

Justificación: atender subida salarial.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5460

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 01, programa 711B, capítulo 1.

Donde dice "Gastos de personal: 58.572", debe decir: "Gastos de personal: 61.572".

Se minorra en servicio 01, programa 711A, capítulo 2, artículo 21, concepto 216. Importe (en miles de pesetas):

3.000.

Justificación: atender petición trabajadores.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5461

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 01, programa 711A, capítulo 1.

Donde dice "Gastos de personal: 581.487", debe decir: "Gastos de personal: 595.487".

Se minorra en servicio 05, programa 512A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649. Importe (en miles de pesetas): 14.000.

Justificación: atender demanda trabajadores.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5462

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 04, programa 531B, capítulo 6, artículo 60, concepto 607.

Donde dice "Bienes destinados uso general: 550.000", debe decir "Bienes destinados uso general: 649.000".

Se minorra en servicio 04, programa 712E, capítulo 7, artículo 77, concepto 778. Importe (en miles de pesetas): 99.000.

Justificación: mejorar el uso de agua para riego.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5463

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 02, programa 712A, capítulo 7, artículo 77, concepto 776.

Donde dice "Optimización uso agua riego: 180.000", debe decir "Optimización uso agua riego: 280.000".

Se minorra en servicio 04, programa 712E, capítulo 7, artículo 77, concepto 778. Importe (en miles de pesetas): 100.000.

Justificación: ayudar en la optimización del uso del agua.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

IV-5464

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 02,

programa 542A, capítulo 1.

Donde dice "Gastos de personal: 355.253", debe decir "Gastos de personal: 363.753".

Se minorra en servicio 01, programa 711A, capítulo 2, artículo 22, subconcepto 221.09: 500; servicio 01, programa 711A, capítulo 3, artículo 34, concepto 342: 5.000; servicio 02, programa 542A, capítulo 2, artículo 22, concepto 221: 3.000 (en miles de pesetas).

Justificación: atender petición de los trabajadores.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Pedro Abellán Soriano

ENMIENDA PARCIALES, FORMULADAS POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 1997.

IV-5296

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, y Ginés Carreño Carlos, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, presentan ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, la siguiente enmienda parcial al estado de gastos del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1997.

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 01, programa 112A, capítulo 4, artículo 49, concepto 490.

Texto de la enmienda: 490 Cooperación para la solidaridad y el progreso: 277.827.

Mediante minoración en (miles de pesetas): servicio 01, programa 112A, capítulo 1, subconcepto 100.00: 5.500; servicio 01, programa 112A, capítulo 1, subconcepto 100.001: 500; servicio 01, programa 112A, capítulo 1, subconcepto 110.00: 31.000; servicio 01, programa 112A, capítulo 1, subconcepto 110.01: 1.927; servicio 01, programa 112A, capítulo 2, concepto 212: 4.000; servicio 01, programa 112A, capítulo 2, concepto 213: 2.000; servicio 01, programa 112A, capítulo 2, concepto 215: 2.000; servicio 01, programa 112A, capítulo 2, concepto 216: 2.000; servicio 01, programa 112A, capítulo 2, subconcepto 220.00: 2.000; servicio 01, programa 112A, capítulo 2, subconcepto 220.01: 4.000; servicio 01, programa 112A, capítulo 2, subconcepto 220.02: 1.000; servicio 01, programa 112A, capítulo 2, subconcepto 226.01: 8.000; servicio 01, programa 112A, capítulo 2, subconcepto 226.02: 4.000; servicio 01, programa 112A, capítulo 2, subconcepto 226.06: 5.000; servicio 01, programa 112A, capítulo 2,

subconcepto 221.00: 2.000; servicio 01, programa 112A, capítulo 2, subconcepto 222.00: 4.000; servicio 01, programa 112A, capítulo 4, concepto 486: 3.000; servicio 01, programa 112A, capítulo 4, concepto 487: 2.000; servicio 01, programa 112A, capítulo 1, concepto 15: 7.000; servicio 01, programa 112A, capítulo 6, concepto 6: 7.500; servicio 01, programa 126E, capítulo 2, subconcepto 226.02: 2.000; servicio 01, programa 126E, capítulo 2, subconcepto 226.06: 1.000; servicio 01, programa 126E, capítulo 6, concepto 64: 6.000; servicio 01, programa 126D, capítulo 1, concepto 15: 10.000; servicio 01, programa 126D, capítulo 2, subconcepto 222.00: 2.000; servicio 01, programa 126D, capítulo 2, subconcepto 221.03: 1.000; servicio 02, programa 126A, capítulo 2, subconcepto 220.01: 1.000; servicio 03, programa 121B, capítulo 1, concepto 15: 1.500; servicio 03, programa 121B, capítulo 2, subconcepto 220.00: 2.000; servicio 03, programa 121C, capítulo 2, concepto 227: 2.000; servicio 03, programa 121C, capítulo 6, concepto 649: 40.000; servicio 03, programa 126G, capítulo 2, concepto 220: 500; servicio 03, programa 126G, capítulo 6, concepto 64: 40.000; servicio 04, programa 124A, capítulo 2, subconcepto 220.00: 2.000; servicio 04, programa 124A, capítulo 6, concepto 64: 2.000; servicio 05, programa 457A, capítulo 2, concepto 220: 1.000; servicio 05, programa 457A, capítulo 6, concepto 649: 25.000; servicio 05, programa 457B, capítulo 2, subconcepto 226.02: 500; servicio 05, programa 457B, capítulo 2, subconcepto 220.01: 500; servicio 05, programa 457B, capítulo 2, subconcepto 220.00: 1.000; servicio 05, programa 457B, capítulo 2, subconcepto 221.00: 2.000; servicio 05, programa 457B, capítulo 2, subconcepto 221.09: 4.000; servicio 05, programa 457B, capítulo 2, subconcepto 222.00: 1.000. TOTAL: 246.427.

Justificación: cumplir compromisos adquiridos con la Plataforma 0,7 para el destino de fondos para la cooperación con países subdesarrollados.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva Ginés Carreño Carlos

IV-5298

Fulgencio Puche Oliva, portavoz del grupo parlamentario Socialista, y Joaquín Dólera López, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, presentan ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, la siguiente enmienda al articulado del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1997.

Enmienda de modificación. Artículo 12.2.

Texto de la enmienda: "2. Los conceptos 11.01.112A.490 y 11.01.112A.790 "Cooperación para la solidaridad y el progreso", tienen la consideración de créditos ampliables hasta el límite del 0,70 por cien del impuesto total del presupuesto".

Justificación: tender a destinar el 0,7% del Presupuesto para la cooperación para la solidaridad y el progreso y cumplir el compromiso adquirido con la Plataforma del 0,7%.

Cartagena, 19 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Joaquín Dólera López

ENMIENDAS PARCIALES, FORMULADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 1997.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Alberto Garre López, portavoz del grupo parlamentario Popular, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas parciales al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1997:

IV-5386

Enmienda de adición. Artículo 14 del texto articulado.

Adicionar un punto 3 al artículo 14 del siguiente tenor literal: "3. Durante el ejercicio 1997 y con carácter excepcional, podrán incrementarse los créditos de personal con cargo a la minoración de créditos de inversiones reales destinados a la contratación de personal, siempre que se trate de contrataciones que ya existieran en el ejercicio 1996, previo informe preceptivo y favorable de los consejeros de Economía y Hacienda y de Presidencia".

Justificación: se trata de habilitar el mecanismo que permita dar cumplimiento a los acuerdos suscritos entre la Administración regional y las organizaciones sindicales, que dispusieron que en aquellos sectores y áreas de actividad donde las contrataciones respondan a necesidades de empleo de la Administración, permanentes y no coyunturales, se crearán los puestos de trabajo en plantilla.

Para dar virtualidad al acuerdo, se arbitra un mecanismo que no supone incremento de gasto al posibilitar que se transfieran créditos al capítulo I con cargo a la minoración de los de inversiones reales destinados a la contratación de personal.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Alberto Garre López

IV-5387

Enmienda de modificación. Artículo 12 del texto articulado. Otros créditos ampliables. Apartado 2.

Redacción del proyecto de ley: "2. Los conceptos 11.01.112A.490 y 11.01.112A.790 "Cooperación para la solidaridad y el progreso" tienen la consideración de créditos ampliables hasta el límite del 0,25 por cien del importe total del presupuesto. La financiación de esta ampliación de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 anterior".

Redacción que se propone: "2. Los conceptos 11.01.112A.490 y 11.01.112A.790 "Cooperación para la solidaridad y el progreso" tienen la consideración de créditos ampliables hasta el límite del 0,50 por cien del importe total del presupuesto. La financiación de esta ampliación de crédito se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 10 anterior".

Justificación: dar cumplimiento al acuerdo alcanzado en 1994 entre los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional y la Plataforma 0,7%, en el que instauraba una fórmula para alcanzar al final de la presente legislatura el objetivo de que el 0,7% de las cantidades consignadas en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma se destinaran a la cooperación internacional al desarrollo.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Arsenio Pacheco

IV-5388

Enmienda de modificación. Artículo 25, apartado 1, a) del texto articulado.

Redacción del proyecto de ley: "a) El sueldo y los trienios que correspondan al grupo en que se halle clasificado el cuerpo o escala a que pertenezca el funcionario".

Redacción que se propone: "a) El sueldo y los trienios que correspondan al grupo en que se halle clasificado el cuerpo o escala a que pertenezca el funcionario, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

- Grupo A.
 - Sueldo: 1.824.444.
 - Trienios: 70.056.
- Grupo B.
 - Sueldo: 1.548.456.
 - Trienios: 56.040.

- Grupo C.
 - Sueldo: 1.154.268.
 - Trienios: 42.060.
- Grupo D.
 - Sueldo: 943.812.
 - Trienios: 28.080.
- Grupo E.
 - Sueldo: 861.624.
 - Trienios: 21.060.

Justificación: dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, precepto considerado base del régimen estatutario de los funcionarios públicos de acuerdo con lo prevenido en el artículo 1.3 de dicha ley, que establece que: "la cuantía de las retribuciones básicas, de los complementos de destino asignados a cada puesto de trabajo y de los complementos específicos y de productividad, en su caso, deberá reflejarse para cada ejercicio presupuestario en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado y figurar en los Presupuestos de la demás administraciones públicas".

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ,
 Alberto Garre López

IV-5389

Enmienda de modificación. Artículo 25, apartado 1 c) del texto articulado.

Redacción del proyecto de ley: "c) El complemento de destino será el correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe".

Redacción que se propone: "c) El complemento de destino será el correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

- Nivel 30. Importe pesetas: 1.602.036.
- Nivel 29. Importe pesetas: 1.437.012.
- Nivel 28. Importe pesetas: 1.376.568.
- Nivel 27. Importe pesetas: 1.316.112.
- Nivel 26. Importe pesetas: 1.154.628.
- Nivel 25. Importe pesetas: 1.024.416.
- Nivel 24. Importe pesetas: 963.972.
- Nivel 23. Importe pesetas: 903.552.
- Nivel 22. Importe pesetas: 843.084.
- Nivel 21. Importe pesetas: 782.760.
- Nivel 20. Importe pesetas: 727.116.
- Nivel 19. Importe pesetas: 689.952.
- Nivel 18. Importe pesetas: 652.824.
- Nivel 17. Importe pesetas: 615.672.
- Nivel 16. Importe pesetas: 578.580.
- Nivel 15. Importe pesetas: 541.428.
- Nivel 14. Importe pesetas: 504.312.
- Nivel 13. Importe pesetas: 467.160.
- Nivel 12. Importe pesetas: 430.008.

Justificación: dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, precepto considerado base del régimen estatutario de los funcionarios públicos de acuerdo con lo prevenido en el artículo 1.3 de dicha Ley, que establece que: "la cuantía de las retribuciones básicas, de los complementos de destino asignados a cada puesto de trabajo y de los complementos específicos y de productividad, en su caso, deberá reflejarse para cada ejercicio presupuestario en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado y figurar en los Presupuestos de la demás administraciones públicas".

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ,
 Alberto Garre López

IV-5390

Enmienda de modificación. Artículo 33, apartado 1 del texto articulado.

Redacción del proyecto de ley: "1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, durante el año 1997, limite la oferta de empleo público al número de plazas imprescindibles para el funcionamiento de los servicios esenciales o, en su caso, no la apruebe, suspendiéndose en ambos supuestos la vigencia del artículo 23, apartado 1, de la Ley 3/1996, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, en lo relativo a la obligación de publicar la oferta de empleo público en el primer trimestre del año".

Redacción que se propone: "1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, durante el año 1997, limite la oferta de empleo público al número de plazas de nuevo ingreso imprescindibles para el funcionamiento de los servicios esenciales, con adecuación a lo dispuesto en la normativa básica estatal y en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, o para que, en su caso, no la apruebe, suspendiéndose en ambos supuestos la vigencia del artículo 23, apartado 1, de la Ley 3/1996, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, en lo relativo a la obligación de publicar la oferta de empleo público en el primer trimestre del año".

Justificación: obligación de adecuar su redacción a lo dispuesto en el artículo 17.4 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, que declara básico su contenido al amparo de los artículos 149.1.13 y 156.1 de la Constitución y que establece, con respecto a las ofertas de empleo público, que "las leyes de presupuestos de las comunidades autónomas correspondientes al ejercicio de 1997, recogerán expresamente los criterios señalados en el presente artículo".

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ,
 Alberto Garre López

IV-5391

Enmienda de modificación. Artículo 33, apartado 2 del texto articulado.

Redacción del proyecto de ley: "2. Durante 1997 no se procederá a la contratación de nuevo personal temporal ni al nombramiento de funcionarios interinos, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, con autorización de la Consejería de Presidencia. No será precisa esta autorización para las contrataciones de personal sanitario que presta servicios en instituciones dependientes del Servicio Murciano de Salud que, adecuándose estrictamente a las necesidades del servicio, tendrán como límite máximo las previsiones presupuestarias que se establecen al efecto.

Asimismo, y siempre dentro de las limitaciones presupuestarias previstas, no requerirán autorización previa las contrataciones para sustituciones del personal que resulten imprescindibles para el buen funcionamiento de los servicios".

Redacción que se propone: "2. Durante 1997, no se procederá a la contratación de nuevo personal temporal ni al nombramiento de funcionarios interinos, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, con autorización de la Consejería de Presidencia. No será precisa esta autorización para las contrataciones de personal sanitario que presta servicios en instituciones dependientes del Servicio Murciano de Salud que, adecuándose estrictamente a las necesidades del servicio, tendrán como límite máximo las previsiones presupuestarias que se establecen al efecto".

Justificación: se trata de la eliminación del párrafo segundo, por entender que la finalidad de restringir al máximo las contrataciones temporales o los nombramientos de funcionarios interinos, queda ya garantizada con el mecanismo que se arbitra en la disposición que se aprueba.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ,
 Alberto Garre López

IV-5392

Enmienda de adición al texto articulado. Se añade un nuevo artículo al capítulo "Normas de gestión presupuestaria": artículo 43, "Gestión de los créditos correspondientes a la Política Agraria Común". (El resto de artículos hasta el final aumentará un número. El primer artículo del capítulo V, "Operaciones financieras" tendrá el número 44.

Redacción del proyecto de ley: este artículo no existe en el proyecto de ley.

Redacción que se propone: "Artículo 43.- Gestión de los créditos correspondientes a la Política Agraria Común.

1. Las autorizaciones de gastos correspondientes a los créditos para subvenciones del programa 711B (Organismo pagador de los gastos correspondientes a la Política Agraria Común) serán competencia del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, incluso cuando su importe supere los cien millones de pesetas.

2. Los créditos para subvenciones del programa 711B se regirán, en cuanto a su ejecución y gestión, por las normas y procedimientos establecidos en los reglamentos de la Unión Europea que sean de aplicación, por las normas básicas del Estado, por las propias de la Comunidad Autónoma y, en su caso, por los instrumentos de colaboración que se puedan establecer entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma.

3. Estos créditos tendrán la condición de ampliables o minorables en función de los derechos reconocidos procedentes de la Unión Europea. El consejero de Economía y Hacienda deberá declarar la ampliación o minoración de los créditos del concepto 17.01.711B.475 en función de los derechos reconocidos a favor del organismo pagador de los gastos correspondientes a la Política Agraria Común.

A pesar de su condición de ampliables, los créditos para subvenciones de este programa vincularán a nivel de concepto.

4. La gestión de estas subvenciones seguirá el procedimiento ordinario de ejecución del gasto, correspondiendo a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua las fases de reconocimiento de la obligación y de propuesta de pago.

5. En ningún caso podrán ordenarse pagos de subvenciones sin que, con carácter previo, se haya producido la recepción efectiva de fondos vinculados a la Política Agraria Común por importe igual o mayor a la propuesta de pago".

Justificación: se establece una regulación específica de la gestión de los créditos para subvenciones de la Política Agraria Común.

En el punto 1 se autoriza al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua a autorizar los gastos superiores a 100 millones de pesetas, con el fin de que la gestión de estos créditos se pueda realizar con la agilidad que la normativa comunitaria exige. Las subvenciones se concederán con sujeción a lo dispuesto en la normativa comunitaria, por lo que el hecho de que el gasto sea autorizado por el consejero en vez de por el Consejo de Gobierno, no se puede considerar una merma de garantía.

El punto 2 hace referencia genérica al sometimiento a la normativa europea y prevé la existencia de

instrumentos de colaboración con la Administración del Estado.

El punto 3 declara estos créditos ampliables o minorables en función de los derechos que se reconozcan, con la finalidad de que el nivel de créditos en el presupuesto de gastos coincida con los ingresos que realmente se reciban de la Unión Europea.

El concepto de gastos se desagrega en subconceptos para cada línea de subvención; se permiten redistribuir los créditos entre las distintas líneas, dado que de antemano no se puede determinar la cuantía que será necesaria para cada línea.

El punto 4 establece que la ejecución de los créditos seguirá el procedimiento ordinario: la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua reconocerá la obligación y propondrá el pago, y la Consejería de Economía y Hacienda realizará el pago material.

Finalmente, el punto 5, como garantía del equilibrio presupuestario ingresos-gastos, prohíbe ordenar el pago sin que se haya producido la recepción efectiva de los fondos vinculados por importe igual o mayor a la propuesta de pago.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ,
Alberto Garre López

IV-5393

Enmienda de modificación. de la redacción de la disposición adicional tercera del texto articulado. Donde dice "contratado no docente" debe decir "contratado docente".

Redacción del proyecto de ley: "El Consejo de Gobierno, con carácter previo a la aprobación de los presupuestos de la Universidad de Murcia, autorizará para el ejercicio 1997 los costes del personal funcionario docente y no docente, y contratado no docente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.4 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria".

Redacción que se propone: "El Consejo de Gobierno, con carácter previo a la aprobación de los presupuestos de la Universidad de Murcia, autorizará para el ejercicio 1997 los costes del personal funcionario docente y no docente, y contratado docente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.4 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria".

Justificación: el artículo 54.4 de la Ley de Reforma Universitaria dispone que la Comunidad Autónoma autorizará "los costes del personal funcionario docente y no docente" de la Universidad. De acuerdo con este artículo, y con lo establecido en la disposición final segunda de esta misma Ley, las leyes de Presupuestos Generales del Estado, respecto a las universidades de

su competencia, han venido distinguiendo entre personal funcionario docente y no docente, y personal contratado docente, dejando siempre fuera del límite máximo autorizado al personal contratado no docente. En esta misma línea, las comunidades autónomas con competencias en materia de universidades han venido haciendo la misma distinción.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ,
Alberto Garre López

IV-5394

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 01, programa 112A, capítulo 7, artículo 79, concepto 790.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: "11.01.112A.790, Cooperación para la solidaridad y el progreso: 25.600.000 ptas."

Propuesta de la presente enmienda: incrementar el crédito de este concepto en 20.000.000 de ptas.

En caso de aprobación, minorar el siguiente concepto en 20.000.000 de ptas. 11.01.112A.490, Cooperación para la solidaridad y el progreso.

Justificación: se incrementa en 20 millones el crédito consignado en el concepto 790, minorando para ello el crédito del concepto 490, ya que la experiencia en la gestión de las subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos de cooperación en el tercer mundo, nos ha demostrado que el mayor número de proyectos presentados vienen referidos a gastos de capital y que, además, el importe de estos proyectos es superior a los proyectos que impliquen gastos corrientes, y ello debido a la propia naturaleza de dichos gastos.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996
EL PORTAVOZ,
Alberto Garre López

EL DIPUTADO,
Arsenio Pacheco

IV-5395

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 01, programa 126E, capítulo 1, artículo 13, concepto 131.00.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: creación de un nuevo concepto.

Propuesta de la presente enmienda: dotar el siguiente concepto con 2.442.000 ptas. 11.01.126E "Laboral eventual. Salarios".

En caso de aprobación, suprimir el siguiente concepto en 2.442.000 de ptas. 11.01.126E.121.00 "Funcionarios interinos por sustitución. Sueldo".

Justificación: se trata de un ajuste presupuestario consistente en trasladar los créditos del concepto 121 al 131, ya que para el ejercicio 1997 se tiene prevista la contratación de personal laboral eventual y no la de

funcionarios interinos.

Alberto Garre López

Manuel A. Guerrero

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Alberto Garre López

EL DIPUTADO,
Manuel A. Guerrero

IV-5396

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 03, programa 121B, capítulo 1, artículo 16, conceptos 161.02, 161.05, 162.01, 162.04, 162.05 y 162.06.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: estos conceptos no existen en el proyecto.

Propuesta de la presente enmienda: crear los siguientes conceptos con las cuantías que se señalan, por un importe total de 142.000.000 de ptas.

- 11.03.121B.161.02 "Indemnizaciones por jubilación": 9.000.000 de pesetas.

- 11.03.121B.161.05 "Asistencia médico-protésica": 24.000.000 de ptas.

- 11.03.121B.162.01 "Ayudas por estudios del personal": 30.000.000 de ptas.

- 11.03.121B.162.04 "Acción social": 50.000.000 de ptas.

- 11.03.121B.162.05 "Seguros": 20.000.000 de ptas.

- 11.03.121B.162.06 "Otros programas de acción social": 9.000.000 de ptas.

En caso de aprobación, minorar los siguientes conceptos, en las cuantías que se señalan, por un importe total de 142.000.000 de pesetas.

- 11.03.121C.161.02 "Indemnizaciones por jubilación": 9.000.000 de pesetas.

- 11.03.121C.161.05 "Asistencia médico-protésica": 24.000.000 de ptas.

- 11.03.121C.162.01 "Ayudas por estudios del personal": 30.000.000 de ptas.

- 11.03.121C.162.04 "Acción social": 50.000.000 de ptas.

- 11.03.121C.162.05 "Seguros": 20.000.000 de ptas.

- 11.03.121C.162.06 "Otros programas de acción social": 9.000.000 de ptas.

Justificación: se trata de un ajuste técnico-presupuestario, consistente en trasladar del capítulo I del programa 121C, "Escuela Regional de Administración Pública", al capítulo I del programa 121B, "Administración de la Función Pública", la totalidad de los créditos destinados a acción social, por importe de 142.000.000 de pesetas, que permitirá que estos créditos, que se corresponden con el 0,8% de la masa salarial del personal de la Administración regional, financien el Plan Integral de Acción Social, dándose cumplimiento a los acuerdos suscritos entre la Administración regional y las organizaciones sindicales.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,

EL DIPUTADO,

IV-5397

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 03, programa 121C, capítulo 1, artículos 12 y 16, conceptos 120.00, 120.01, 120.02, 120.03, 120.05 y 160.00.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: estos conceptos no existen en el proyecto.

Propuesta de la presente enmienda: crear los siguientes conceptos con las cuantías que se señalan, por un importe total de 33.383.000 ptas.

- 11.03.121C.120.00, "Sueldo": 11.063.000 ptas.

- 11.03.121C.120.01, "Trienios": 1.153.000 ptas.

- 11.03.121C.120.02, "Complemento de destino": 6.480.000 ptas.

- 11.03.121C.120.03, "Complemento específico": 6.053.000 ptas.

- 11.03.121C.120.05, "Otras remuneraciones": 983.000 ptas.

- 11.03.121C.160.00, "Seguridad Social": 7.651.000 ptas.

En caso de que la enmienda sea admitida, minorar los siguientes conceptos, en las cuantías que se señalan, por un importe total de 33.383.000 ptas.

- 11.03.121B.120.00, "Sueldo": 11.063.000 ptas.

- 11.03.121B.120.01, "Trienios": 1.153.000 ptas.

- 11.03.121B.120.02, "Complemento de destino": 6.480.000 ptas.

- 11.03.121B.120.03, "Complemento específico": 6.053.000 ptas.

- 11.03.121B.120.05, "Otras remuneraciones": 983.000 ptas.

- 11.03.121B.160.00, "Seguridad Social": 7.651.000 ptas.

Justificación: se trata de un ajuste técnico-presupuestario, consistente en trasladar del capítulo I del programa 121B al capítulo I del programa 121C, los créditos del personal que va a ser adscrito a la Escuela Regional de Administración Pública, cuyo importe globalizado asciende a 33.383.000 pesetas, montante que, por tanto, se incrementa en el programa 121C y se disminuye en el programa 121B.

Con ello, se posibilitará el desempeño de las funciones de la Escuela Regional de Administración Pública, creada por Decreto 59/96, de 2 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia.

Cartagena, 29 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Alberto Garre López

EL DIPUTADO,
Manuel A. Guerrero

IV-5398

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 05,

programa 457A, capítulo 4, artículo 48, concepto 486.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: 11.05.457A.486, "Otras asociaciones deportivas": 32.500.000.

Propuesta de la presente enmienda: incrementar el crédito de este concepto en 30.000.000 de pesetas.

En caso de aprobación, minorar el siguiente concepto en 30.000.000 de pesetas. 11.05.457A.649, "Otro inmovilizado inmaterial".

Justificación: unificar las partidas a percibir por las asociaciones deportivas en un solo concepto.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Javier Iniesta

IV-5399

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 05, programa 323A, capítulo 4, artículo 44, concepto 446.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: 11.05.323A.446, "Al Consejo de la Juventud": 5.000.000 de ptas.

Propuesta de la presente enmienda: incrementar el crédito de este concepto en 2.000.000 de ptas.

En caso de aprobación, minorar el siguiente concepto en 2.000.000 de pesetas. 11.05.457B.612, "Edificios y otras construcciones".

Justificación: estudiadas las propuestas del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, ajustar el presupuesto a la realidad de la gestión.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Javier Iniesta

IV-5400

Enmienda de modificación. Sección 13, servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 60, concepto 606.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: 13.04.612E.606, "Equipos para procesos de información": 50.000.000 de ptas.

Propuesta de la presente enmienda: incrementar el crédito de este concepto en 25.000.000 de ptas.

En caso de aprobación, minorar el siguiente concepto en 25.000.000 de ptas. 13.07.611B.627, "Equipos para procesos de información".

Justificación: ampliar y concentrar los recursos económicos del programa 612E, "Gestión del patrimonio de la Comunidad Autónoma", destinados a la implantación de una red corporativa de comunicaciones al servicio de la Administración regional, tanto para voz como datos e imágenes, que redundará en su mejor funcionamiento, no siendo necesario disponer en el programa 611B ("Programación e informática") de la cantidad inicialmente presupuestada, por lo que la

enmienda propuesta no incide en el cumplimiento básico de los objetivos y actividades previstas.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López José A. Luengo

IV-5401

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 01, programa 511A, capítulo 7, artículo 77, concepto 775.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: 14.01.511A.775, "Iniciativa ADAPT PYMES construcción": 57.769.000 ptas.

Propuesta de la presente enmienda: incrementar el crédito de este concepto en 2.000.000 de ptas.

En caso de aprobación, minorar el siguiente concepto en 2.000.000 de ptas. Servicio 01, programa 511A, capítulo 3, artículo 34, concepto 342.

Justificación: debe incluirse la participación de la Comunidad Autónoma prevista para 1997, 2 millones de pesetas, en el proyecto aprobado por el FSE dentro del marco de la iniciativa comunitaria ADAPT, que tiene como finalidad la realización para las PYME regionales del sector de la construcción de acciones de:

- Formación, asesoramiento y orientación.
- Anticipación, promoción de redes y nuevas oportunidades de empleo.
- Adaptación de estructuras y sistemas de apoyo.
- Información, difusión y sensibilización.
- Acciones transnacionales.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Gregorio Alburquerque

IV-5402

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 02, programa 431A, capítulo 7, artículo 78, concepto 789.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: 14.02.431A.789, "Rehabilitación de viviendas con aluminosis": 48.001.000 ptas.

Propuesta de la presente enmienda: cambiar el código y denominación del concepto sin alterar su dotación presupuestaria. El concepto quedará en los siguientes términos:

- 14.02.431A.789, "Rehabilitación de viviendas".
- 14.02.431A.789.00, "Rehabilitación de viviendas con aluminosis": 48.001.000 ptas.

Justificación: necesidad de contar con dos subconceptos dentro del concepto 789 "Rehabilitación de viviendas": 789.00 "Rehabilitación de viviendas con aluminosis" y 789.01 "Rehabilitación de viviendas afectadas por patologías diversas" (este último concepto se crea por otra enmienda).

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Francisco López Lucas

IV-5403

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 02, programa 431A, capítulo 7, artículo 78, concepto 789.01.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: este concepto no existe en el proyecto.

Propuesta de la presente enmienda: creación del concepto 789.01, "Rehabilitación de viviendas afectadas por patologías diversas", con una dotación de 50.000.000 de ptas.

En caso de aprobación, minorar el siguiente concepto en 50.000.000 de ptas. Servicio 02, programa 431A, capítulo 7, artículo 78, concepto 786.01.

Justificación: creación de una partida presupuestaria con una dotación de 50 millones de pesetas para la rehabilitación de las viviendas afectadas por patologías diversas que es necesario atender desde la Administración regional.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Javier Iniesta

IV-5404

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 7, artículo 76, concepto 765.06.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: este concepto no existe en el proyecto.

Propuesta de la presente enmienda: crear el concepto 765.06 "Al Ayuntamiento de Cartagena para proyecto integral de actuación en el entorno del Teatro Romano", con una dotación de 50.000.000 de ptas.

En caso de aprobación, minorar el siguiente concepto en 50.000.000 de ptas. Servicio 02, programa 431A, capítulo 7, artículo 78, concepto 786.01.

Justificación: dado el interés del Teatro Romano de Cartagena como patrimonio arquitectónico de la Región, se considera necesaria la firma de un convenio por el que se concreten las aportaciones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas en el Convenio marco de cooperación entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Cartagena y la Caja de Ahorros de Murcia, de fecha 23 de julio de 1996.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López José Carlos Jiménez

IV-5405

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 02, programa 431D, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: 14.02.431D.649, "Otro inmovilizado inmaterial": 2.001.000 ptas.

Propuesta de la presente enmienda: incrementar el crédito de este concepto en 17.742.000 ptas.

En caso de aprobación, minorar el siguiente concepto en 17.742.000 ptas. Servicio 02, programa 431C, capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

Justificación: la prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para rehabilitación de viviendas afectadas por aluminosis, hace necesario incrementar el crédito de dicho concepto con el fin de atender las obligaciones derivadas de dicho convenio, lo que se efectuará por minoración del proyecto 9621/1997 "Otras actuaciones".

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Francisco López Lucas

IV-5406

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: 14.03.513D.649, "Otro inmovilizado inmaterial": 10.000.000 de ptas.

Propuesta de la presente enmienda: incrementar el crédito de este concepto en 10.000.000 de ptas.

En caso de aprobación, minorar el siguiente concepto en 10.000.000 de ptas. Servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607.

Justificación: la tramitación que se está realizando del Plan de Seguridad Vial requiere que se incremente la dotación destinada a asistencia técnica correspondiente a 1997. Por ello aumentaría la dotación destinada a asistencia técnica correspondiente a 1997. Por ello aumentaría la dotación del proyecto 9529/1997 "Asistencia técnica Plan Seguridad vial" en 10 millones de pesetas, minorándolo del proyecto 9651/1997 "Nueva conexión entre N-301 y MU-602" que, debido a los plazos de exposición pública a que debe estar sometido, puede requerir menor consignación presupuestaria.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Gregorio Alburquerque

IV-5407

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 4, artículo 46, conceptos 466.00 y 466.01.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: estos subconceptos no existen en el proyecto.

Propuesta de la presente enmienda: crear los conceptos siguientes con las cuantías que se señalan:

14.04.513A.466 "Ayudas al transporte universitario".

14.04.513A.466.00 "Al Ayuntamiento de Murcia. Ayuda transporte universitario": 15.000.000 de ptas.

14.04.513A.466.01 "A otros ayuntamientos. Ayuda transporte universitario": 25.000.000 de ptas.

En caso de aprobación, minorar suprimir los siguientes conceptos:

14.04.513A.446, "A la Universidad. Ayuda transporte universitario": 15.000.000 de ptas.

14.04.513A.466, "A ayuntamientos. Ayuda transporte universitario": 25.000.000 de ptas.

Justificación: la gestión del transporte universitario desde Murcia al Campus de Espinardo ya no será realizada por la Universidad de Murcia, por lo que se considera conveniente que las funciones que desarrollaba aquella sean realizadas en el futuro por el Ayuntamiento de Murcia. Se cambia la numeración del subconcepto del crédito destinado a los ayuntamientos, cuya finalidad es la de extender la subvención del transporte universitario al resto de municipios de la Región, para mantener la diferenciación entre el transporte universitario de Murcia, ya consolidado, y el que se realice desde otros municipios y que pueda obtener bonificaciones al amparo de los nuevos créditos presupuestarios previstos para 1997.

No obstante lo anterior, se agrupan en el mismo concepto 466 las ayudas al transporte universitario.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Gregorio Alburquerque

IV-5408

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 452A, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: 15.02.452A.460, "Para dotación bibliotecaria": 7.000.000 de ptas.

Propuesta de la presente enmienda: corrección de error en transcripción del concepto: 15.02.452A.460, "Para archivos municipales": 7.000.000 de ptas.

Justificación: error advertido en la transcripción.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Antonio Bernal

IV-5409

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 452A, capítulo 4, artículo 48, concepto 485.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: 15.02.452A.485, "Becas y subvenciones": 5.650.000 ptas.

Propuesta de la presente enmienda: incrementar el crédito de este concepto en 6.000.000 de ptas.

En caso de aprobación, minorar el siguiente concepto en 6.000.000 de ptas. 15.02.452A.649 "Otro inmovilizado inmaterial".

Justificación: incremento para becas.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Antonio Bernal

IV-5410

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 452A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: 15.02.452A.761, "Para archivos municipales": 17.000.000 de ptas.

Propuesta de la presente enmienda: corrección de error en transcripción del concepto: 15.02.452A.761 "Para dotación bibliotecaria": 17.000.000 de ptas.

Justificación: error advertido en la transcripción.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Antonio Bernal

IV-5411

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 2, artículo 21, concepto 212.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: 15.02.458A.212, "Edificios y otras construcciones": 50.000 ptas.

Propuesta de la presente enmienda: incrementar el crédito de este concepto en 2.000.000 de ptas.

En caso de aprobación, minorar el siguiente concepto en 2.000.000 de ptas. 15.02.458A.619, "Bienes patrimonio histórico artístico y cultural.

Justificación: las reparaciones y mantenimiento de los edificios del Museo de Murcia hasta la fecha se hacían con cargo al capítulo VI, atendiendo a criterios de legalidad y por la naturaleza del gasto se propone que el referido mantenimiento se realice con cargo al capítulo II, concepto 212.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Antonio Bernal

IV-5412

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 2, artículo 21, concepto 213.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: 15.02.458A.213, "Maquinaria, instalaciones y utillaje": 155.000 ptas.

Propuesta de la presente enmienda: incrementar el crédito de este concepto en 650.000 ptas.

En caso de aprobación, minorar el siguiente concepto en 650.000 ptas. 15.02.458A.619, "Bienes patrimonio histórico artístico y cultural".

Justificación: las reparaciones y mantenimiento del utillaje y las instalaciones del Museo de Murcia hasta la fecha se hacían con cargo al capítulo VI, atendiendo a criterios de legalidad y por la naturaleza del gasto se propone que el referido mantenimiento se realice con cargo al capítulo II, concepto 213.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Antonio Bernal

IV-5413

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 2, artículo 22, concepto 220.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: 15.02.458A.220, "Material de oficina": 1.400.000 ptas.

Propuesta de la presente enmienda: incrementar el crédito de este concepto en 250.000 ptas.

En caso de aprobación, minorar el siguiente concepto en 250.000 ptas. 15.02.458A.619, "Bienes patrimonio histórico artístico y cultural".

Justificación: parte del material de oficina utilizado en el servicio de Patrimonio Histórico y Museos se adquiriría con cargo al capítulo VI. Atendiendo a criterios de legalidad y por la naturaleza del gasto se propone su paso al capítulo II, concepto 220.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Antonio Bernal

IV-5414

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 2, artículo 22, concepto 221.09.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: 15.02.458A.221.09, "Otros suministros": 1.000.000 de ptas.

Propuesta de la presente enmienda: incrementar el crédito de este concepto en 700.000 ptas.

En caso de aprobación, minorar el siguiente concepto en 700.000 ptas. 15.02.458A.619, "Bienes patrimonio histórico artístico y cultural".

Justificación: parte de los gastos destinados a material de restauración, dibujo, etcétera, se cubrían

hasta la fecha con cargo al capítulo 6. Atendiendo a criterios de legalidad y por la naturaleza del gasto se propone su paso al capítulo 2, concepto 221.09.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Antonio Bernal

IV-5415

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 2, artículo 22, concepto 223.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: 15.02.458A.223, "Transportes": 292.000 ptas.

Propuesta de la presente enmienda: incrementar el crédito de este concepto en 300.000 ptas.

En caso de aprobación, minorar el siguiente concepto en 300.000 ptas. 15.02.458A.619, "Bienes patrimonio histórico artístico y cultural".

Justificación: el transporte de materiales arqueológicos, paleontológicos, etnológicos, etcétera, se cubría hasta la fecha con cargo al capítulo 6. Atendiendo a criterios de legalidad y por la naturaleza del gasto se propone su paso al capítulo 2, concepto 223.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Antonio Bernal

IV-5416

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 2, artículo 22, concepto 224.09.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: 15.02.458A.224.09, "Otros riesgos": 625.000 ptas.

Propuesta de la presente enmienda: incrementar el crédito de este concepto en 100.000 ptas.

En caso de aprobación, minorar el siguiente concepto en 100.000 ptas. 15.02.458A.619, "Bienes patrimonio histórico artístico y cultural".

Justificación: la necesidad de contratar primas de seguros en excavaciones arqueológicas aconseja incrementar el subconcepto 224.09 para atender estas necesidades.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Antonio Bernal

IV-5417

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.02.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

15.02.458A.226.02, "Publicidad y propaganda": 500.000 ptas.

Propuesta de la presente enmienda: incrementar el crédito de este concepto en 300.000 ptas.

En caso de aprobación, minorar el siguiente concepto en 300.000 ptas. 15.02.458A.619, "Bienes patrimonio histórico artístico y cultural".

Justificación: parte de los gastos de publicidad y propaganda del Servicio de Patrimonio Histórico y Museos se han venido pagando con cargo al capítulo 6. Atendiendo a criterios de legalidad y por la naturaleza del gasto se propone su paso al capítulo 2, subconcepto 226.02.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Antonio Bernal

IV-5418

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.06.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: 15.02.458A.226.06, "Reuniones y conferencias": 208.000 PTAS.

Propuesta de la presente enmienda: incrementar el crédito de este concepto en 200.000 ptas.

En caso de aprobación, minorar el siguiente concepto en 200.000 ptas. 15.02.458A.619, "Bienes patrimonio histórico artístico y cultural".

Justificación: la necesidad de poner en marcha la actividad del Museo de Murcia como centro organizador de reuniones y conferencias aconseja incrementar el subconcepto 226.06.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Antonio Bernal

IV-5419

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.01.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: 15.02.458A.227.01, "Seguridad": 1.000 ptas.

Propuesta de la presente enmienda: incrementar el crédito de este concepto en 2.101.000 ptas.

En caso de aprobación, minorar el siguiente concepto en 2.100.000 ptas. 15.02.458A.619, "Bienes patrimonio histórico artístico y cultural".

Justificación: los gastos de seguridad, alarma y vigilancia privada de los museos de Murcia y San Juan de Dios se cubrían hasta la fecha con cargo al capítulo 6. Atendiendo a criterios de legalidad y por naturaleza del gasto se propone su paso al capítulo 2, subconcepto

227.01.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Antonio Bernal

IV-5420

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.03.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: 15.02.458A.227.03, "Postales": 25.000 ptas.

Propuesta de la presente enmienda: incrementar el crédito de este concepto en 125.000 ptas.

En caso de aprobación, minorar el siguiente concepto en 125.000 ptas. 15.02.458A.619, "Bienes patrimonio histórico artístico y cultural": 125.000 ptas.

Justificación: parte de los gastos de franquicia para intercambio bibliográfico y cooperación cultural del Servicio de Patrimonio Histórico y Museos se cubrían hasta la fecha con cargo al capítulo 6. Atendiendo a criterios de legalidad y por naturaleza del gasto se propone su paso al capítulo 2, subconcepto 227.03.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Antonio Bernal

IV-5421

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 03, programa 421A, capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: este concepto no existe en el proyecto.

Propuesta de la presente enmienda: crear el referido concepto 602 "Edificios y otras construcciones", con una dotación de 20.000.000 de ptas.

En caso de aprobación, minorar el siguiente concepto en 20.000.000 de ptas. 15.03.422B.602, "Edificios y otras construcciones".

Justificación: se pretende destinar el nuevo crédito a la financiación de nuevas infraestructuras educativas dentro del programa "Educación", minorando el concepto 602 del programa "Centros de Educación Infantil", que queda con un dotación de 53.500.000 ptas.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López José Nicolás Tomás

IV-5422

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 03, programa 422B, capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: 15.03.422B.760, "Para escuelas infantiles": 28.000.000 de ptas.

Propuesta de la presente enmienda: cambiar la denominación del concepto, sin alterar su dotación. 15.03.422B.760, "Al Ayuntamiento de Cartagena. Plan Urban construcción escuela infantil": 28.000.000 de ptas.

Justificación: el crédito está destinado a una subvención nominativa al Ayuntamiento de Cartagena; por lo tanto, para la correcta tramitación jurídica de su concesión, debe aparecer en la Ley de Presupuestos como tal subvención nominativa.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López José Nicolás Tomás

IV-5423

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 04, programa 421B, capítulo 1, artículo 10, concepto 100.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: este concepto no existe en el proyecto.

Propuesta de la presente enmienda: creación del concepto 15.04.421B.100, "Retribuciones altos cargos", con una dotación de 6.135.000 ptas.

En caso de aprobación, minorar el siguiente concepto en 6.135.000 ptas. 15.03.421A.100, "Retribución altos cargos".

Justificación: para el pago de retribución del director general de Universidades, que hasta la fecha lo hace con cargo al programa 421A, Educación, perteneciente a la Dirección General de Educación.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López José Nicolás Tomás

IV-5424

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 04, programa 421B, capítulo 4, artículo 40, concepto 401.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: 15.04.421B.401, "Al centro asociado UNED y extensiones": 35.000.000 de ptas.

Propuesta de la presente enmienda: cambio de denominación y cuantía.

15.04.421B.401, "Al centro asociado UNED": 32.000.000 de ptas.

15.04.421B.402, "UNED extensiones": 6.000.000 de ptas.

En caso de aprobación, minorar el siguiente concepto en 3.000.000 de ptas. 15.04.421B.470, "Transporte universitario".

Justificación: el incremento de 3.000.000 de ptas. a la

UNED es para atender a sus extensiones; dos existentes y una nueva extensión creada en Yecla.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López José Nicolás Tomás

IV-5425

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 04, programa 421B, capítulo 4, artículo 44, concepto 446.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: creación de un nuevo concepto.

Propuesta de la presente enmienda: dotar el siguiente concepto con 1.000 pesetas. 15.04.421B.446, "Nuevas titulaciones en el Campus de Cartagena".

En caso de aprobación, minorar el siguiente concepto en 1.000 ptas. 15.04.421B.226.09, "Otros".

Justificación: se apertura este concepto con el fin de incorporar créditos para hacer frente a los gastos de implantación de nuevas titulaciones en previsión de posible autorización del Consejo de Gobierno para el año 1997.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López José Nicolás Tomás

IV-5426

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 04, programa 421B, capítulo 7, artículo 74, concepto 747.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: 15.04.421B.747, "Plan Urban infraestructura. Transporte universitario": 12.000.000 de ptas.

Propuesta de la presente enmienda: cambio de denominación. 15.04.421B.747, "Ayuntamiento de Cartagena. Plan Urban. Campus de Cartagena": 12.000.000 de ptas.

Justificación: se trata de una subvención normativa, por lo que para la contratación jurídica de una concesión debe aparecer como tal en la Ley de Presupuestos.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López José Nicolás Tomás

IV-5427

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 04, programa 421B, capítulo 7, artículo 74, concepto 748.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: creación de un nuevo concepto.

Propuesta de la presente enmienda: dotar el siguiente concepto con 1.000 ptas. 15.04.421B.748, "Infraestructura y nuevas titulaciones en el Campus de Cartagena".

En caso de aprobación, minorar el siguiente concepto en 1.000 ptas. 15.04.421B.226.09, "Otros".

Justificación: se apertura este concepto con el fin de incorporar créditos para hacer frente a la infraestructura de nuevas titulaciones en el Campus de Cartagena.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Alberto Garre López

EL DIPUTADO,
José Nicolás Tomás

IV-5428

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 04, programa 421B, capítulo 7, artículo 74, concepto 749.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: creación de un nuevo concepto.

Propuesta de la presente enmienda: dotar el siguiente concepto con 1.000 ptas. 15.04.421B.749, "Programa de mejora de la calidad universitaria": 1.000 ptas.

En caso de aprobación, minorar el siguiente concepto en 1.000 ptas. 15.04.421B.226.09, "Otros".

Justificación: se apertura este concepto para incorporar créditos para hacer frente a los gastos derivados de la implantación de un programa de mejora de la calidad universitaria, como resultado de una resolución aprobada en el Pleno de la Asamblea Regional sobre política universitaria, del día 13 de junio de 1996.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Alberto Garre López

EL DIPUTADO,
José Nicolás Tomás

IV-5429

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 03, programa 443A, capítulo 4, artículo 46, conceptos 46 y 48.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

16.03.443A.465, "Subvenciones funcionamiento servicios defensa consumidor": 14.750.000 ptas.

16.03.443A.485, "Ayudas para promover educación sobre consumo": 6.800.000 ptas.

16.03.443A.486, "Ayudas para promover actividades de consumo": 12.450.000 ptas.

Propuesta de la presente enmienda: incrementar el crédito de estos conceptos en las cuantías que se señalan, por un importe total de 3.000.000 de ptas.

16.03.443A.465, "Subvenciones funcionamiento servicios defensa consumidor": 15.750.000 ptas.

16.03.443A.485, "Ayudas para promover educación sobre consumo": 7.800.000 ptas.

16.03.443A.486, "Ayudas para promover actividades de consumo": 13.450.000 ptas.

En caso de aprobación, minorar los siguientes

conceptos en las cuantías que se señalan, por un importe total de 3.000.000 de ptas.

16.03.443A.626, "Mobiliario": 1.000.000 de ptas.

16.03.443A.627, "Equipos para procesos de información": 2.000.000 de ptas.

Justificación: la disminución que se propone en el capítulo 6 para incrementar el capítulo 4 se justifica por la necesidad de destinar más fondos para las actividades de defensa del consumidor.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Alberto Garre López

LA DIPUTADA,
María Socorro Morente

IV-5430

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 04, programa 315A, capítulo 4, artículo 48, conceptos 481.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: 16.04.315A.481, "Ayudas a la creación de la oficina de resolución extrajudicial de conflictos": 28.000.000 de ptas.

Propuesta de la presente enmienda: cambiar la denominación de la partida presupuestaria sin cambiar su cuantía: 16.04.315A.481, "Ayudas a la creación de la oficina de resolución extrajudicial de conflictos y actuación de árbitros mediadores": 28.000.000 de ptas.

Justificación: la nueva redacción permite atender las compensaciones económicas a los árbitros mediadores en la resolución extrajudicial de conflictos.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Alberto Garre López

EL DIPUTADO,
Ángel Pardo Navarro

IV-5431

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 76, concepto 766.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: 16.01.322A.766, "Programa de iniciativa desempleo estacional": 68.532.000 ptas.

Propuesta de la presente enmienda: 16.01.322A.766, "Programa de iniciativa desempleo estacional": 300.000.000 de ptas.

En caso de aprobación, minorar en las siguientes partidas, que quedarán como sigue:

16.01.721A.740, "Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia": 2.985.977.000 ptas.

16.04.322A.785, "Prácticas en empresas": 15.000.000 de ptas.

16.04.322A.786.00, "Orientación profesional": 33.532.000 ptas.

16.04.724A.775.04, "Regulación actividades productivas": 150.000.000 de ptas.

Justificación: las modificaciones propuestas se justifican por la necesidad imperiosa de atender las

necesidades de los trabajadores en paro estacional.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Ángel Pardo Navarro

IV-5432

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 03, programa 443A, capítulo 4, artículo 48, concepto 487.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: creación de un nuevo concepto.

Propuesta de la presente enmienda:

16.03.443A.487, "Ayudas a asociaciones de consumidores y promotores actividades consumo": 5.450.000 ptas.

16.03.443A.488, "Convenio UCE-Murcia": 7.000.000 de ptas.

En caso de aprobación, minorar el siguiente concepto y quedarán como sigue:

16.03.443A.486, "Ayudas promoción actividades de consumo": 900.000 ptas.

16.03.443A.226.02, "Publicidad y propaganda": 5.500.000 ptas.

Justificación: para potenciar las actividades de defensa del consumidor.

Cartagena, 29 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Alberto Garre López María Socorro Morente

IV-5433

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 315A, capítulo 6, artículo 62, conceptos 626 y 627.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: estos conceptos no existen en el proyecto.

Propuesta de la presente enmienda: crear los siguientes conceptos con las cuantías que se señalan:

16.04.315A.626, "Mobiliario": 5.000.000 de ptas.

16.04.315A.627, "Equipos para procesos de información": 10.000.000 de ptas.

En caso de aprobación, minorar el siguiente concepto. Servicio 04, programa 315A, capítulo 6, artículo 65, concepto 650.

Justificación: esta modificación viene exigida por la necesidad de adecuar las instalaciones del futuro Instituto de Seguridad y Salud Laboral.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López José Nicolás Tomás

IV-5434

Enmienda de supresión. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 2, artículo 26, concepto 226.02.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: 16.04.322A.787.01, "Ayudas a la difusión del Pacto por el Empleo": 5.000.000 de ptas.

Propuesta de la presente enmienda: suprimir el concepto.

En caso de aprobación, incrementar las siguientes partidas:

16.04.322A.226.02, "Publicidad y propaganda": 250.000 ptas.

16.04.322A.226.06, "Reuniones y conferencias": 1.000.000 de ptas, y creación de la siguiente partida con la dotación que la acompaña: 16.04.322A.483, "Ayudas a la difusión del Pacto para el Empleo".

Justificación: la justificación de estas modificaciones presupuestarias se basa en la naturaleza del gasto de las actuaciones para difundir y dar publicidad al Pacto para el Empleo, se ajustan más a las partidas presupuestarias propuestas y en la no alteración de los créditos globales de la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Ángel Pardo Navarro

IV-5435

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 04, programa 724A, capítulo 7, artículo 77, concepto 775.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: 16.04.724A.775, "Fomento del empleo en cooperativas y SS.AA.LL.": 705.000.000 de ptas.

Propuesta de la presente enmienda: cambiar la denominación de la partida presupuestaria sin cambiar su cuantía:

16.04.724A.775, "Fomento de la economía social": 705.000.000 de ptas.

Justificación: la denominación "Fomento de la economía social" que se propone para el concepto 775, es más coherente con el contenido del mismo, desarrollado en todos sus subconceptos.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Ángel Pardo Navarro

IV-5436

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 04, programa 724A, capítulo 7, artículo 77, concepto 775.00.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: 16.04.724A.775.00, "Rentas de subsistencia": 320.000.000 de ptas.

Propuesta de la presente enmienda: cambiar la denominación de la partida presupuestaria sin cambiar su cuantía:

16.04.724A.775.00, "Fomento del empleo en cooperativas y SS.AA.LL. Rentas de subsistencia": 320.000.000 de ptas.

Justificación: del total de 320.000.000 de ptas. de este subconcepto, sólo se destinarán a rentas de subsistencia la cantidad de 27.000.000 de ptas.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Ángel Pardo Navarro

IV-5437

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 05, programa 751A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: 16.05.751A.765, "Convenios CC.LL. áreas turísticas": 150.000.000 de ptas.

Propuesta de la presente enmienda: incrementar el crédito de este concepto en 50.000.000 de ptas.

En caso de aprobación, minorar el siguiente concepto en la cuantía que se señala: 16.05.751A.649, "Otro inmovilizado inmaterial". 50.000.000 de ptas.

Justificación: la disminución de la partida 16.05.751A.649 para incrementar la partida 16.05.751A.765 se justifica por la necesidad de destinar más fondos a la coparticipación con las corporaciones locales en la mejora de las infraestructuras y equipamientos turísticos de los municipios incluidos en zonas turísticas.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Francisco Blaya

IV-5438

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 01, programa 711A, capítulo 1, artículos 12 y 16, conceptos 120.00, 120.02, 120.03 y 160.00.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

17.01.711A.120.00, "Sueldo": 209.980.000 ptas.

17.01.711A.120.02, "Complemento de destino": 99.822.000 ptas.

17.01.711A.120.03, "Complemento específico": 70.570.000 ptas.

17.01.711A.160.00, "Seguridad Social": 105.976.000 ptas.

Propuesta de la presente enmienda: incrementar los siguientes conceptos en las cuantías que se señalan, por un importe global de 3.967.000 ptas.

17.01.711A.120.00, "Sueldo": 2.299.000 ptas.

17.01.711A.120.02, "Complemento de destino": 161.000 ptas.

17.01.711A.120.03, "Complemento específico": 550.000 ptas.

17.01.711A.160.00, "Seguridad Social": 957.000 ptas.

En caso de que la enmienda sea admitida, minorar el siguiente concepto en 3.967.000 ptas. Servicio 01, programa 711A, capítulo 6, artículo 62, concepto 627.

Justificación: de conformidad con el capítulo IV, apartado 1.3, del Acuerdo Administración-organizaciones sindicales, de 28 de octubre de 1994, informado favorablemente por el Consejo Regional de la Función Pública celebrado el 16 de enero de 1996, aquellos puestos de trabajo continuamente cubiertos por personal laboral eventual se incluirán en la Relación de puestos de trabajo como puestos funcionariales.

En este caso concreto, como se trata de un puesto de trabajo de programador de primera cubierto desde hace tres años por personal laboral eventual, cuyas funciones es el mantenimiento y puesta al día de las aplicaciones informáticas de las líneas de ayuda del FEOGA, se requiere la inclusión de este puesto en la R.P.T. como puesto de funcionario, ya que, de no ser así, supondría la paralización de expedientes de ayuda y consecuentemente del pago de las mismas, debido a que este puesto está especializado en la compleja gestión informatizada de las ayudas del FEOGA.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Francisco Blaya

IV-5439

Enmienda de adición y supresión. Sección 17, servicio 01, programa 711B, capítulo 4, artículo 47, concepto 475.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: este concepto no existe en el proyecto.

Propuesta de la presente enmienda: crear el concepto 475, "Ayudas FEOGA Garantía", con una dotación global de 18.000.000.000 de ptas. y crear los siguientes subconceptos con los importes que se señalan.

- Concepto 47526.

- Denominación: Ayudas por hectárea para cultivos herbáceos peq. prod.

- Crédito: 392.660.000 ptas.

- Concepto 47527.

- Denominación: Ayudas por hectárea para cultivos herbáceos prod. prof.

- Crédito: 678.307.000 ptas.

- Concepto 47528.

- Denominación: Retirada de tierras.

- Crédito: 385.108.000 ptas.

- Concepto 47529.

- Denominación: Ayuda a la utilización del almidón.

- Crédito: 14.336.000 ptas.
- Concepto 47530.
 - Denominación: Ayuda a la producción de aceite de oliva.
 - Crédito: 129.921.000 ptas.
- Concepto 47531.
 - Denominación: Ayuda a la utilización de aceite de oliva en conservas.
 - Crédito: 14.078.000 ptas.
- Concepto 47532.
 - Denominación: Ayudas a la producción de forrajes desecados.
 - Crédito: 3.883.000 ptas.
- Concepto 47533.
 - Denominación: Ayudas legumbres secas.
 - Crédito: 17.816.000 ptas.
- Concepto 47534.
 - Denominación: Ayudas al algodón.
 - Crédito: 928.871.000 ptas.
- Concepto 47535.
 - Denominación: Ayudas a los gusanos de seda.
 - Crédito: 220.000 ptas.
- Concepto 47536.
 - Denominación: Compensaciones financieras por compras y transformac.
 - Crédito: 9.737.000.000 de ptas.
- Concepto 47537.
 - Denominación: Ayuda productos transform. a base frutas y hortalizas.
 - Crédito: 2.746.632.000 ptas.
- Concepto 47538.
 - Denominación: Ayuda al sector vinícola.
 - Crédito: 93.376.000 ptas.
- Concepto 47539.
 - Denominación: Ayuda transformación zumo uva.
 - Crédito: 215.580.000 ptas.
- Concepto 47540.
 - Denominación: Leche para escolares.
 - Crédito: 21.462.000 ptas.
- Concepto 47541.
 - Denominación: Carne de vacuno.
 - Crédito: 143.549.000 ptas.
- Concepto 47542.
 - Denominación: Ayudas al consumo de aceite de oliva.
 - Crédito: 77.586.000 ptas.
- Concepto 47543.
 - Denominación: Prima por oveja y por cabra.
 - Crédito: 2.334.430.000 ptas.
- Concepto 47544.
 - Denominación: Intervenciones relativas a carne de porcino.
 - Crédito: 41.056.000 ptas.
- Concepto 47545.
 - Denominación: Ayuda particular a la apicultura.
 - Crédito: 5.000.000 de ptas.
- Concepto 47546.

- Denominación: Medidas complementarias.
- Crédito: 19.129.000 ptas.
- TOTAL: 18.000.000.000 de ptas.

En caso de que la enmienda sea admitida, suprimir el siguiente concepto:

17.01.711B.7, "Transferencias de capital".

17.01.711B.77, "A empresas privadas".

17.01.711B.775, "Ayudas FEOGA Garantía": 18.000.000.000 de ptas.

Justificación: se desglosa el concepto correspondiente a las ayudas del FEOGA Garantía en función de las diferentes líneas de subvención existentes, con la finalidad de poder realizar un mejor seguimiento presupuestario de estas ayudas. Dada la naturaleza del gasto de estas subvenciones, se sitúan los créditos en el capítulo IV "Transferencias corrientes".

Cartagena, 29 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Alberto Garre López

EL DIPUTADO,
Francisco Blaya

IV-5440

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 05, programa 512A, capítulo 6, artículo 62, concepto 627.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: este concepto no existe en el proyecto.

Propuesta de la presente enmienda: creación del concepto 627 "Equipos para procesos de información", con una dotación de 5.000.000 de ptas.

En caso de que la enmienda sea admitida, minorar el siguiente concepto en 5.000.000 de ptas. Servicio 05, programa 512A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Justificación: por la naturaleza del gasto, el proyecto de inversión 9848/1997, "Equipamiento para procesos de información", debe encuadrarse dentro del artículo 62. En el proyecto de ley está encuadrado en el artículo 64.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Alberto Garre López

EL DIPUTADO,
Emilio Laorden Núñez

IV-5441

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 06, programa 442A, capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: este concepto no existe en el proyecto.

Propuesta de la presente enmienda: creación del concepto 481, "Becas de formación", con una dotación de 2.550.000 ptas.

En caso de que la enmienda sea admitida, minorar el siguiente concepto en 2.550.000 ptas. Servicio 06, programa 442A, capítulo 6, artículo 64, concepto 640.

Justificación: habitualmente la Dirección General de Protección Civil y Ambiental dispone de 2 becas de investigación destinadas a la formación de titulados superiores en materia específica de calidad ambiental, por lo que se propone la dotación de los créditos correspondientes.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Alberto Garre López Antonio Alvarado Pérez

IV-5442

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 06, programa 442A, capítulo 6, artículo 61, concepto 613.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: este concepto no existe en el proyecto.

Propuesta de la presente enmienda: creación del concepto 613, "Maquinaria, instalación y utillaje", con una dotación de 1.000.000 de ptas.

En caso de que la enmienda sea admitida, minorar el siguiente concepto en 1.000.000 de ptas. Servicio 06, programa 442A, capítulo 4, artículo 46, concepto 462.

Justificación: el mantenimiento de la red automática de vigilancia de la contaminación atmosférica se englobó en una sola partida por su importe total, no diferenciándose el mantenimiento de la red automática de Cartagena de la inversión de mantenimiento de estaciones captadoras de la Red Regional ubicadas en distintas poblaciones de la Región, que están fuera presupuestariamente de la red automática de Cartagena y que tienen mantenimientos diferenciados. Por lo tanto, es necesario establecer un crédito de 1.000.000 de ptas. en el capítulo VI, destinado a un contrato de mantenimiento de la citada red.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Alberto Garre López Antonio Alvarado Pérez

IV-5443

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 06, programa 442A, capítulo 7, artículo 76, concepto 761.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: este concepto no existe en el proyecto.

Propuesta de la presente enmienda: creación del concepto 761, "Consortio de Residuos Sólidos Urbanos", con una dotación de 90.000.000 de ptas.

En caso de que la enmienda sea admitida, minorar el siguiente concepto en 90.000.000 de ptas. Servicio 06, programa 442A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Justificación: por error en la elaboración de los Presupuestos, esta partida, que debía estar en dos conceptos, se englobó en uno solo por el importe total,

no diferenciándose el importe de las actuaciones de rehabilitación ambiental (40 millones de ptas.) del crédito destinado a las inversiones del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos (90.000.000 millones de ptas.), que debe aparecer en concepto distinto y como subvención nominativa.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Alberto Garre López Antonio Alvarado Pérez

IV-5444

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 07, programa 442B, capítulo 6, artículo 63, conceptos 630 y 632.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: estos conceptos no existen en el proyecto.

Propuesta de la presente enmienda: creación de los conceptos 630, "Terrenos y bienes naturales", con una dotación de 24.000.000 de ptas, y 632, "Instalaciones técnicas", con una dotación de 25.200.000 ptas.

En caso de que la enmienda sea admitida, minorar el siguiente concepto en 49.200.000 ptas. Servicio 07, programa 442B, capítulo 6, artículo 63, concepto 637.

Justificación: por la naturaleza del gasto, los créditos referidos, correspondientes a los proyectos de inversión 9878/97, 9879/97, 9880/97, 9881/97 y 9882/97 deben encuadrarse respectivamente en los conceptos 630 y 632. En el proyecto están encuadrados en el concepto 637.

Cartagena, 20 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Alberto Garre López Antonio Alvarado Pérez

IV-5445

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 02, programa 412J, capítulo 1, artículo 13, concepto 131.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: 412J.131.00, "Laboral eventual. Salarios": 1.913.000 ptas.

Propuesta de la presente enmienda: incrementar el crédito de este concepto en 2.200.000 ptas. (este concepto queda con una dotación de 4.113.000 ptas.)

En caso de aprobación, minorar el siguiente concepto en 2.200.000 ptas. Servicio 02, programa 412J, capítulo 1, artículo 12, concepto 121. Este concepto queda con una dotación de 500.000 ptas. Esta cantidad, 500.000 ptas., es minorada en otra enmienda para incrementar el concepto 121 del programa 413C.

Justificación: necesidad de crédito para atender las contrataciones de carácter estacional y por acumulación de tareas previstas en el programa "Planificación y coordinación sanitaria" de la Dirección General de

Salud.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Alberto Garre López Emilio Lozano Tonkin

IV-5446

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 413C, capítulo 1, artículo 12, concepto 121.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto: este concepto no existe en el proyecto.

Propuesta de la presente enmienda: creación del concepto 121 "Funcionarios interinos por sustitución", subconcepto 121.00 "Sueldo", con una dotación de 500.000 ptas.

En caso de aprobación, minorar el siguiente concepto en 500.000 ptas. Servicio 02, programa 412J, capítulo 1, artículo 12, concepto 121. Este concepto queda con una dotación de 2.200.000 ptas. Esta cantidad, 2.200.000 ptas., es minorada en otra enmienda para incrementar el concepto 131 del programa 412J.

Justificación: necesidad de crédito para atender las retribuciones de funcionarios interinos por sustitución en el programa "Centro de Bioquímica" de la Dirección General de Salud.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Alberto Garre López Emilio Lozano Tonkin

IV-5447

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 1, artículo 12, conceptos 120.00 y 160.00.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

18.03.313A.120.00, "Retribuciones básicas y complementarias. Sueldo": 56.533.000 ptas.

18.03.313A.160.00, "Cuotas sociales. Seguridad Social": 26.968.000 ptas.

Propuesta de la presente enmienda: incrementar el crédito de estos conceptos en 5.470.948 ptas. (4.151.262 ptas al concepto 120.00 y 1.319.686 ptas al concepto 160.00).

En caso de aprobación, minorar los siguientes conceptos en las cuantías que se señalan, por un importe total de 5.470.948 ptas.

18.03.323B.120.00: 4.151.262 ptas.

18.03.323B.160.00: 1.319.686 ptas.

Justificación: reajustes como consecuencia del complejo proceso de reordenación de recursos humanos entre el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia y la Dirección General de Política Social y Familia, con la finalidad de evitar duplicidades.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
 Alberto Garre López Concepción Calduch

IV-5448

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 03, programa 313M, capítulo 1, artículo 12, conceptos 120.00 y 160.00.

Redacción y cuantía del crédito según proyecto:

18.03.313M.120.00, "Retribuciones básicas y complementarias. Sueldo": 4.704.000 ptas.

18.03.313M.160.00, "Cuotas sociales. Seguridad Social": 2.408.000 ptas.

Propuesta de la presente enmienda: incrementar el crédito de estos conceptos en 5.943.597 ptas. (4.810.410 ptas. al concepto 120.00 y 1.133.187 ptas al concepto 160.00).

En caso de aprobación, minorar los siguientes conceptos en las cuantías que se señalan, por un importe total de 5.943.597 ptas.

18.03.313A.120.00: 4.810.410 ptas.

18.03.313A.160.00: 1.133.187 ptas.

Justificación: reajustes como consecuencia del complejo proceso de reordenación de recursos humanos entre el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia y la Dirección General de Política Social y Familia, con la finalidad de evitar duplicidades.

Cartagena, 21 de noviembre de 1996
 EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
 Alberto Garre López Concepción Calduch

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

b) Para respuesta oral

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional las preguntas para respuesta oral registradas con los números 181 (IV-5491) y 188 (IV-5602), admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 5 de diciembre de 1996
 EL PRESIDENTE,
 Francisco Celdrán Vidal

PREGUNTA Nº 181, PARA RESPUESTA ORAL,

SOBRE TRASPASO DE COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN, FORMULADA POR DOÑA CRISTINA SORIANO GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (IV-5491).

Cristina Soriano Gil, diputada del grupo parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para respuesta oral en Pleno del día 28 de noviembre, al Presidente del Consejo de Gobierno, sobre traspaso de competencias en educación.

¿Cuál es la posición, valoración, iniciativas y actuaciones del Gobierno regional en orden a detener la degradación del sistema educativo y las negativas e irreversibles consecuencias en nuestra Región ante la proximidad de traspaso de las competencias de educación?

Cartagena, 22 de noviembre de 1996

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Fulgencio Puche Oliva Cristina Soriano Gil

PREGUNTA Nº 188, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE EL PODER ADQUISITIVO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, FORMULADA POR D. JOAQUÍN DÓLERA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-5602).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Joaquín Dólera López, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por los artículos 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite la siguiente pregunta para respuesta oral en el pleno del día 11-12-96, al presidente del Consejo de Gobierno, sobre posición y gestiones del Gobierno regional para elevar el poder adquisitivo de los empleados públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

¿Qué gestiones y actuaciones ha realizado el Consejo de Gobierno que usted preside para evitar la

pérdida del poder adquisitivo de los empleados públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y qué posición mantiene el Consejo de Gobierno sobre la posibilidad de congelación salarial a éstos?

Cartagena, 5 de diciembre de 1996

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

SECCIÓN "G", PERSONAL

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Una vez constituida la Junta Electoral para las elecciones al Consejo de Personal de la Asamblea Regional de Murcia, a la que se refiere el artículo 40 del Estatuto de Régimen Interior y del Personal de la Cámara, por la presente, de conformidad con lo acordado por la misma, se procede a la convocatoria de dichas elecciones, que se realizarán con arreglo al siguiente calendario:

- Presentación de candidaturas: hasta el día 20 de diciembre de 1996, a las 14'00 horas. Dicha presentación se hará en el Registro General de la Cámara, ubicado en la Secretaría General.

- Plazo para posibles impugnaciones de las listas presentadas: hasta el 27 de diciembre, a las 14 horas.

- Proclamación de candidaturas: 7 de enero de 1997. Una vez proclamadas las candidaturas se publicarán en el Boletín Oficial de la Asamblea.

- Votación: 10 de enero de 1997, desde las 10'00 horas hasta las 14'00 horas.

La ubicación de la Mesa Electoral se fija en la sala de comisiones central, de las existentes en la segunda planta de la sede de la Asamblea Regional de Murcia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 5 de diciembre de 1996

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal